

INFORME 1 ETAPA 0 PROPUESTA DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

ESTUDIO: “Diagnóstico Área Metropolitana en la Región de Tarapacá”

ID: 768-26-LP17

Edición 2. / 16 de febrero de 2018.

Preparado por:



HABITERRA Ltda. CONSULTORES

Dir: Príncipe de Gales N° 5921 Of. 1009 La Reina |
Santiago | CHILE.

Tél 56-2-6352768 | 635 9620-| 665 7344 | E mail
pguzman@habiterr.cl | izapata@habiterr.cl |
recepcion@habiterr.cl |

Web www.habiterr.cl

Preparado para:



GOBIERNO REGIONAL TARAPACA

Departamento de Planificación Ordenamiento Territorial

División de Planificación y Desarrollo Regional

Fono: 572373732

www.goretarapaca.gov.cl

Índice de Contenidos

1	INTRODUCCIÓN	5
1.1	AJUSTE METODOLOGICO	5
1.1.1	Reunión de inicio	5
1.1.2	Programación del estudio	6
1.2	Trabajos preparatorios	7
1.2.1	Construcción de un SIG	7
1.2.2	Recopilación de antecedentes cartográficos, aerofotogrametrías e imágenes	8
2	FASE 1: PROPUESTA DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	10
2.1	CRITERIOS DE DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	10
2.2	LÍMITES DEL ÁREA	12
3	FASE 2: CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA IQUIQUE—ALTO HOSPICIO	13
3.1	MARCO TERRITORIAL REGIONAL E INTERCOMUNAL	13
3.1.1	Contexto Territorial	14
3.1.2	Situación de las comunas de Iquique y Alto Hospicio en el Contexto Nacional, Regional e Intercomunal	16
3.2	ROL Y JERARQUÍA DEL SISTEMA INTERURBANO IQUIQUE- ALTO HOSPICIO	33
3.2.1	Sistema de Asentamientos Poblados	34
3.3	MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO	40
3.3.1	Nivel Nacional y Regional	40
3.3.2	Nivel Intercomunal	60
3.3.3	Nivel Comunal	61
3.4	Revisión de Instrumentos de Planificación vigentes	66
3.4.1	Principios generales aplicables a los instrumentos de planificación territorial	66
3.4.2	Análisis Plan Regulador Comunal de Iquique (vigente)	67
3.4.3	Análisis Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio	76
3.4.4	Identificación de áreas sujetas a declaratoria de utilidad pública	81
3.5	Revisión de instrumentos de Planificación en elaboración	82
3.5.1	Análisis Plan Regulador Intercomunal Costero Región de Tarapacá, comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huará (SEREMI MINVU 2010). Actualmente en proceso de aprobación	82
3.5.2	Estudio Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique	93
4	FASE 3: ELABORACIÓN CARTOGRAFÍA 1: 5.000 PROPUESTA PRELIMINAR DE DELIMITACIÓN ÁREA METROPOLITANA IQUIQUE- ALTO HOSPICIO	93

Índice de Ilustraciones, Cuadros, y Gráficos.

Ilustración 2-1 Criterios de delimitación del área de estudio.....	10
Ilustración 2-2 Área urbana consolidada Iquique- Alto Hospicio.....	11
Ilustración 2-3 Delimitación de área de estudio propuesta	12
Ilustración 3-1 Antecedentes generales superficie- población y viviendas, que caracterizan el área de estudio.	13
Ilustración 3-2 Localización Comuna Iquique y Contexto Territorial	14
Ilustración 3-3 Limite Comunal Iquique – Alto Hospicio.....	15
Ilustración 3-4 Localización Comuna Alto Hospicio y Contexto Territorial.....	16
Ilustración 3-5 Comuna de Iquique en el Esquema de Conformación de la Unidad Intercomunal Plan Regulador Intercomunal Costero Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara	18
Ilustración 3-6 Rutas Interoceánicas.....	19
Ilustración 3-7 Puerto de Iquique	20
Ilustración 3-8 Nuevas rutas terrestres y marítimas entre Puerto de Iquique, Asia, Europa y Norteamérica ...	20
Ilustración 3-9 Proyección de Obras de Reconstrucción y Ampliación del Puerto de Iquique	21
Ilustración 3-10 Puertos Mineros-Graneleros Iquique Sur.....	22
Ilustración 3-11 Proyecto de Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena de Iquique 4ta Concesión	24
Ilustración 3-12 Sistema ferroviario FERRONOR comuna Iquique-Alto Hospicio	25
Ilustración 3-13: Conexión Vial Nuevo Acceso Alto Hospicio y Avenida Circunvalación Sur	25
Ilustración 3-14 Proyecto Mirador Sector Playa Huayquique.....	30
Ilustración 3-15 Campamentos catastrados.....	39
Ilustración 3-16 Territorios de Planificación PROT Región de Tarapacá.....	47
Ilustración 3-17 Zonificación de Usos del Borde Costero de Tarapacá - comunas de Iquique y Alto Hospicio	51
Ilustración 3-18 Comuna de Iquique en la Estructura Territorial del Plan Regional Desarrollo Urbano Región de Tarapacá.....	59
Ilustración 3-19 Plan Seccional Alto Hospicio – Alto Molle 2002	80
Cuadro 1-1 Instancias participativas del estudio.....	5
Cuadro 1-2 Carta Gantt ajustada del estudio.....	6
Cuadro 1-3 Variables construcción SIG cartografía base.....	8
Cuadro 1-4 Recopilación de imágenes periodo 1982 - 1992- 2002.....	9
Cuadro 1-5 Recopilación de imágenes período 2012 - 2017.....	9
Cuadro 3-1 Obras asociadas a la infraestructura portuaria de Iquique.....	21
Cuadro 3-2 Obras asociadas al borde costero de Iquique.....	22
Cuadro 3-3 Obras MOP asociadas al Aeropuerto Diego Aracena de Iquique	24
Cuadro 3-4 Proyectos Viales del Plan de Transporte Urbano Iquique-Alto Hospicio. Ciudad de Iquique	27
Cuadro 3-5 Proyectos Viales del Plan de Transporte Urbano Iquique-Alto Hospicio. Ciudad de Alto Hospicio	28
Cuadro 3-6 Proyectos Viales en Banco Integrado de Proyectos para comunas de Iquique y Alto Hospicio	29
Cuadro 3-7 Otros proyectos relacionados con movilidad y transporte en Banco Integrado de Proyectos para comunas de Iquique y Alto Hospicio	31
Cuadro 3-8 Proyectos inmobiliarios en comunas de Iquique y Alto Hospicio	32
Cuadro 3-9 Distribución de permisos de edificación 2015-2016 en comuna de Iquique	32
Cuadro 3-10 Distribución de permisos de edificación 2015-2016 en comuna de Alto Hospicio	33
Cuadro 3-11 Evolución Demográfica Comuna de Iquique.....	33
Cuadro 3-12 Datos Censales Localidades de la Comuna de Iquique	33
Cuadro 3-13 Datos Censales Localidades de la Comuna de Alto Hospicio	34
Cuadro 3-14 Consumo de suelo de la Conurbación Iquique- Alto Hospicio 1993 -2003	35
Cuadro 3-15 Consumo de suelo de la Conurbación Iquique- Alto Hospicio 2003-2009	35
Cuadro 3-16 Parque habitacional comunal, regional y nacional	35
Cuadro 3-17 Caletas Oficiales Comuna de Iquique.....	37

Cuadro 3-18 Campamentos catastrados en Mapa Social de Campamentos MINVU.....	38
Cuadro 3-19 Sitios Prioritarios Estrategia para la Conservación de Biodiversidad Región de Tarapacá- Comuna de Iquique	43
Cuadro 3-20 Territorios de Planificación PROT Región de Tarapacá	48
Cuadro 3-21 Zonificación de Usos del Borde Costero de Tarapacá - Descripción de Zonas localizadas en las comunas de Iquique y Alto Hospicio	52
Cuadro 3-22 Modificaciones PRC Iquique.....	67
Cuadro 3-23 Zonificación y normas urbanísticas PRC Iquique vigente (Área Urbana Iquique)	70
Cuadro 3-24 Zonificación y normas urbanísticas PRC Iquique vigente (Área Urbana Playa Blanca-Bahía Chiquinata).....	74
Cuadro 3-25 Modificaciones PRC Alto Hospicio.....	76
Cuadro 3-26 Zonificación y normas urbanísticas PRC Alto Hospicio	77
Cuadro 3-27 Alcances normativos del PRI Costero Tarapacá en comuna de Iquique	83
Cuadro 3-28 Alcances normativos del PRI Costero Tarapacá en comuna de Alto Hospicio	83
Cuadro 3-29 Zonas de extensión urbana PRI, comuna de Iquique	85
Cuadro 3-30 Zonas de actividad productiva de impacto intercomunal PRI, comunas de Iquique y Alto Hospicio	86
Cuadro 3-31 Zonas de infraestructuras de impacto intercomunal PRI, comunas de Iquique y Alto Hospicio ..	88
Cuadro 3-32 Vías expresas PRI, comuna de Iquique.....	91
Cuadro 3-33 Vías troncales PRI, comuna de Iquique.....	91
Cuadro 3-34 Vías expresas PRI, comuna de Alto Hospicio.....	92
Cuadro 3-35 Vías troncales PRI, comuna de Alto Hospicio.....	92
Gráfico 3.4-1 Vigencia PRC en Comunas Capitales Regionales.....	68
Gráfico 3.4-2 Vigencia Modificación PRC en Comunas Capitales Regionales.....	69

1 INTRODUCCIÓN

Se plantea el desarrollo de las tres fases señaladas en las bases, de delimitación del área, caracterización y elaboración de la cartografía base para el desarrollo del estudio. Para ello se plantea el desarrollo de trabajos preparatorios que consulta la construcción de un SIG inicial, y la recopilación de los antecedentes.

1.1 AJUSTE METODOLOGICO

1.1.1 Reunión de inicio

Se realiza en dependencias del GORE Tarapacá, sala AFGORE la reunión de inicio del estudio con fecha 3 de enero de 2018, a las 10:30 hrs- 12:30 hrs. Los temas abordados en la reunión fueron:

- Presentación, inicio del contrato y referencias de la consultoría

Se expone por parte del Departamento de Planificación y OT de la DIPLADE del GORE Tarapacá, el marco de referencia institucional de la presente consultoría, conforme a las modificaciones de la LOGAR y las perspectivas de constituir en la región un Gobierno Metropolitano en el marco de decretar el área metropolitana de Iquique – Alto Hospicio dado el umbral de poblamiento y tamaño.

- Programación del estudio

Se confirma la fecha de inicio del contrato correspondiente al día 2 de enero de 2018.

Se expone la necesidad de contar con una retroalimentación de la contraparte técnica respecto a los resultados de las actividades y tareas reportadas en cada etapa, antes del inicio formal de la etapa siguiente. El plazo continuo perjudica el logro satisfactorio de los objetivos conforme a la optimización de los tiempos de trabajo de los especialistas en materia tanto del estudio de riesgo y vulnerabilidad como del estudio de crecimiento urbano, siendo uno insumo para el desarrollo del otro producto. A partir de ello se acuerda conforme al pto 4 del Acta 1 de la reunión, incluir los tiempos de revisión reduciendo los plazos del desarrollo de las actividades y tareas del proceso técnico a cargo del consultor.

Se resuelven las instancias de trabajo participación regional, las que corresponderán a las siguientes:

Cuadro 1-1 Instancias participativas del estudio.

Tipo Instancia	Actores	Carácter	Temas
Taller	Públicos - privados relevantes y representativos de diferentes ámbitos de interés	<i>Consultivo permanente</i> , se prioriza interés y compromiso de vinculo a lo largo del estudio. Es deseable contar con actores que gocen de Legitimidad y poder en el contexto urbano región.	Taller 1: Diagnóstico Amenazas Taller 2: Validación y priorización Taller 3: Identificación variables estratégicas para la construcción del modelo territorial. Taller 4: Validación de propuestas de escenarios
CORECIVYT	Integrantes Comisión Regional de Ciudad Vivienda y Territorio	<i>Informativo</i>	Resultados Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad Resultados Estudios de Crecimiento Urbano
Reuniones seguimiento DIPLADE	Contraparte Técnica	<i>Informativo- Resolutivo</i>	Validación área estudio Resultados preliminares estudio vulnerabilidad Resultado preliminar análisis de crecimiento urbano

Fuente: Elaboración propia a partir de lo estipulado en las Bases Técnicas y acta reunión inicio GORE.

- Metodología de trabajo

Se aborda una revisión de la metodología de trabajo, toda vez que se adecua al itemizado actividades y tareas señaladas en las bases. En particular son dos puntos sustanciales que generan ajustes a la metodología de trabajo:

- Análisis multitemporal de la mancha urbana, se abordará a partir de la adquisición de imágenes las que serán complementadas con la recopilación de antecedentes de aerofotogrametrías e imágenes satelitales existentes generadas por diferentes reparticiones públicas para los fines y propósitos de estudios específicos. A partir de dicha fuente de información disímil, se abordará un trabajo de foto interpretación para sistematizar la mancha urbana propiamente tal, así como el relevamiento de variables de análisis de crecimiento urbano y por ende de interés para el estudio.
- El estudio de riesgo y vulnerabilidad, consulta metodologías determinísticas para la calibración del riesgo y elaborar los mapas de susceptibilidad en la fase de desagregación de la información de riesgos y susceptibilidad por sectores. Lo anterior, toda vez que se asistirá a terreno para corroborar la sistematización de modelos de susceptibilidad de amenazas a partir de fuentes secundarias. Cabe señalar que los modelos probabilísticos se aplican a estudios de detalle o de mayor especialización, y costos de ejecución, altamente consultadas por estudios académicos, o investigaciones científicas, así como estudios especializados para faenas extractivas en territorios con menores de escalas de intervención.

El detalle de la descripción de las actividades y tareas corresponde a la oferta técnica metodología de trabajo.

1.1.2 Programación del estudio

Las actividades y tareas según etapas y tareas del estudio, se ajustan al plazo de inicio formal señalado precedentemente (02.01.2018), validando la agenda de las instancias participativas con la contraparte técnica del estudio. Dicha programación se indica a continuación:

Cuadro 1-2 Carta Gantt ajustada del estudio

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Proyecto	239 días	mar. 2-1-18 9:00	mié. 29-8-18 9:00
ETAPA 0 PROPUESTA DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	44 días	mar. 2-1-18 9:00	jue. 15-2-18 9:00
Ajuste metodológico	1 día	mar. 2-1-18 9:00	mié. 3-1-18 9:00
Programación estudio	1 día	mar. 2-1-18 9:00	mié. 3-1-18 9:00
Reunión de inicio de ajuste metodológico	0 días	mié. 3-1-18 9:00	mié. 3-1-18 9:00
FASE 1: Propuesta preliminar de delimitación del área de estudio	7 días	mié. 3-1-18 9:00	mié. 10-1-18 9:00
FASE 2: Caracterización del área metropolitana Iquique - Alto Hospicio	15 días	mié. 10-1-18 9:00	jue. 25-1-18 9:00
FASE 3: Elaboración de cartografía, propuesta preliminar.	5 días	jue. 25-1-18 9:00	mar. 30-1-18 9:00
Entrega Etapa 0	6 días	mar. 30-1-18 9:00	lun. 5-2-18 9:00
Revisión Etapa 0	9 días	mar. 6-2-18 9:00	jue. 15-2-18 9:00
Levantamiento observaciones Habiterrra	4 días	vie. 16-2-18 9:00	mar. 20-2-18 9:00
ETAPA 1 ESTUDIO DE RIESGO Y VULNERABILIDAD	75 días	vie. 16-2-18 9:00	mié. 2-5-18 9:00
FASE 1: Preparatoria.	10 días	vie. 16-2-18 9:00	lun. 26-2-18 9:00
Selección participativa de los tipos de amenazas naturales	10 días	vie. 16-2-18 9:00	lun. 26-2-18 9:00
Análisis de actores claves	4 días	lun. 19-2-18 9:00	vie. 23-2-18 9:00
Estrategia de participación y comunicación	4 días	lun. 19-2-18 9:00	vie. 23-2-18 9:00
FASE 2: ANALISIS DE VULNERABILIDAD	22 días	lun. 26-2-18 9:00	mar. 20-3-18 9:00
Taller 1 Diagnóstico Amenazas	0 días	mar. 20-3-18 9:00	mar. 20-3-18 9:00
Análisis de causas de vulnerabilidad	7 días	lun. 26-2-18 9:00	lun. 5-3-18 9:00
Análisis probabilístico y de susceptibilidad	14 días	sáb. 3-3-18 9:00	sáb. 17-3-18 9:00
FASE 3: Priorización de los retos de vulnerabilidad	15 días	sáb. 17-3-18 9:00	dom. 1-4-18 9:00
Reunión de seguimiento Contraparte Técnica	0 días	lun. 26-3-18 9:00	lun. 26-3-18 9:00
FASE 4: Identificación y priorización de estrategias para reducir la vulnerabilidad	14 días	mar. 3-4-18 8:00	lun. 16-4-18 17:00

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Estrategias de reducción de vulnerabilidad	14 días	mar. 3-4-18 8:00	lun. 16-4-18 17:00
Taller 2 Validación y priorización de propuestas	0 días	mié. 11-4-18 9:00	mié. 11-4-18 9:00
Presentación avance estudio COMICIVYT	0 días	jue. 12-4-18 9:00	jue. 12-4-18 9:00
Entrega Etapa 1	12 días	mié. 11-4-18 9:00	lun. 23-4-18 9:00
Revisión Etapa 1	9 días	lun. 23-4-18 9:00	mié. 2-5-18 9:00
<i>Levantamiento observaciones Habiterrra</i>	<i>4 días</i>	<i>jue. 3-5-18 9:00</i>	<i>lun. 7-5-18 9:00</i>
ETAPA 2 ESTUDIO DE CRECIMIENTO URBANO	89 días	mié. 2-5-18 9:00	lun. 30-7-18 9:00
FASE 1: Análisis de imágenes satelitales	36 días	mié. 2-5-18 9:00	jue. 7-6-18 9:00
a) Análisis Histórico de crecimiento de la huella urbana	10 días	mié. 2-5-18 9:00	sáb. 12-5-18 9:00
b) Análisis de cambio de usos de suelo en los últimos 20 años	5 días	sáb. 12-5-18 9:00	jue. 17-5-18 9:00
c) Definir una serie de clases de análisis para el crecimiento urbano	5 días	jue. 17-5-18 9:00	mar. 22-5-18 9:00
d) Obtención métricas adicionales, metadata, licencia multiusuarios	5 días	mar. 22-5-18 9:00	dom. 27-5-18 9:00
e) Calibración de un modelo de consumo de suelo	11 días	dom. 27-5-18 9:00	jue. 7-6-18 9:00
Reunión seguimiento contraparte técnica	0 días	lun. 28-5-18 9:00	lun. 28-5-18 9:00
FASE 2: Diagnóstico Urbano	12 días	mié. 6-6-18 9:00	lun. 18-6-18 9:00
Taller 3: Identificación variables estratégicas para la construcción del modelo territorial	0 días	mié. 6-6-18 9:00	mié. 6-6-18 9:00
Modelo Matemático	10 días	vie. 8-6-18 9:00	lun. 18-6-18 9:00
FASE 3: PROSPECTIVA URBANA	10 días	lun. 18-6-18 9:00	jue. 28-6-18 9:00
Análisis de escenarios de crecimiento urbano	9 días	lun. 18-6-18 9:00	mié. 27-6-18 9:00
Taller 4, Validación de propuestas de escenarios	0 días	mié. 27-6-18 9:00	mié. 27-6-18 9:00
Presentación avance estudio COMICIVYT	0 días	jue. 28-6-18 9:00	jue. 28-6-18 9:00
FASE 4: PROPUESTA URBANA	18 días	mié. 27-6-18 9:00	dom. 15-7-18 9:00
Resumen de planificación y recomendaciones de política	3 días	mié. 27-6-18 9:00	sáb. 30-6-18 9:00
Propuesta detallada de transporte	5 días	sáb. 30-6-18 9:00	jue. 5-7-18 9:00
Propuesta detallada de espacios públicos	6 días	jue. 5-7-18 9:00	mié. 11-7-18 9:00
Medidas de adaptación al CC	4 días	mié. 11-7-18 9:00	dom. 15-7-18 9:00
Entrega Etapa 2	5 días	dom. 15-7-18 9:00	vie. 20-7-18 9:00
Revisión Etapa 2	10 días	vie. 20-7-18 9:00	lun. 30-7-18 9:00
<i>Levantamiento observaciones Habiterrra</i>	<i>4 días</i>	<i>lun. 30-7-18 9:00</i>	<i>vie. 3-8-18 9:00</i>
ETAPA 3: INFORME FINAL	29 días	mar. 31-7-18 9:00	mié. 29-8-18 9:00
Informe final y cartografía definitiva	16 días	mar. 31-7-18 9:00	jue. 16-8-18 9:00
Entrega informe final	0 días	jue. 16-8-18 9:00	jue. 16-8-18 9:00
Revisión Informe Final	6 días	vie. 17-8-18 9:00	jue. 23-8-18 9:00
<i>Levantamiento de observaciones Habiterrra</i>	<i>3 días</i>	<i>vie. 24-8-18 9:00</i>	<i>lun. 27-8-18 9:00</i>
Presentación pública de los resultados del Estudio.	0 días	mié. 29-8-18 9:00	

Fuente: Elaboración conjunta Consultor- Contraparte técnica, DIPLADE GORE Tarapacá.

1.2 TRABAJOS PREPARATORIOS

1.2.1 Construcción de un SIG

Para la abordar la delimitación del área de estudio se elabora un SIG, con variables de cartografía base para discriminar respecto a la definición del área. Los antecedentes cartográficos y alfanuméricos (datos) fueron ingresados a un Sistema de Información Geográfico, elaborado por el consultor para el área de estudio conurbación, sobre la base de los antecedentes disponibles en el marco de los procesos de elaboración del IPT del nivel intercomunal, a lo que se agrega la base de los antecedentes cartográfico-recopilados y disponibles por el Consultor, con fuente IGM y licencia Google Earth Pro. El SIG contiene una base con la estructura de datos geoespaciales de las áreas urbanas de cada ciudad (Iquique – Alto Hospicio) incluyendo, la red vial, curvas de nivel y la delimitación de las áreas urbanas y de extensión urbana según normativas vigentes y propuestas de planes reguladores comunales e intercomunal costero.

Cuadro 1-3 Variables construcción SIG cartografía base

COMPONENTE	Variables	Datos
Físico	Vialidad Línea Ffcc	Ruta 1 Vías principales Vías secundarias
	Hidrografía	Ríos y estero Quebrada
	Relieve	Línea de costa Escarpe Curva de nivel a 50 m.
Administrativo	Límites	Límites políticos administrativos comunal Sectores de referencia según nivel de consolidación del territorio de interés.
		Base predial SII 2017
Normativo	Zonas de IPT	Área urbana vigente Limite urbano vigentes Área de extensión urbana propuesta Límite de área de extensión urbana propuesta

Las variables de la cartografía construida para la delimitación del área se indican en la simbología del plano producto de la Fase 3, según la siguiente ilustración.



Fuente: Elaboración propia a partir de los antecedentes cartográficos Región Tarapacá.

A partir de dicha cartografía base y coberturas de análisis se discrimina por tramo la delimitación del área de estudio que se expone en la Fase 1.

1.2.2 Recopilación de antecedentes cartográficos, aerofotogrametrías e imágenes

La recopilación de los antecedentes cartográficos para el desarrollo de estudio, consulta la recopilación de imágenes recientes correspondientes a último vuelo aerofotogramétrico para la ciudad de Iquique y áreas de crecimiento sur, de fecha septiembre 2017, y la adquisición de imágenes complementarias de la misma fecha para Alto Hospicio. Se indica conforme el análisis multitemporal de la mancha urbana la fuente de las imágenes correspondientes a los cortes temporales cercanos a los intercensos de los últimos 35 años.

Cuadro 1-4 Recopilación de imágenes periodo 1982 - 1992- 2002

Requerimiento	Año CENSO 1982	Año CENSO 1992			Año CENSO 2002	
Nombre Archivo	Vuelo CH-60	Vuelo FONDEF	IQUIQUE SAF 92 (MINVU)	IQUIQUE SAF 92 (MINVU)	Vuelo SAGAL 2002 (MINVU)	Vuelo GEOCEN 2002
Tipo Imagen	vuelo aéreo	vuelo aéreo	vuelo aéreo	vuelo aéreo	Vuelo Aéreo	Vuelo Aéreo
Sector Iquique	Rural (iquique-alto hospicio)	Casco Urbano	Casco Urbano	Casco Urbano	no	Casco Urbano
Sector Alto Hospicio	Rural (iquique-alto hospicio)	no	no	no	Casco Urbano	no
Playa Blanca	Playa Blanca	no	no	no	Playa Blanca	no
Año vuelo - toma	1980	1993	1993	1998	2002	2002
Escala vuelo	1: 60,000	1: 5,000	1: 5,000	1: 8,000	1:10,000	1:30,000
Fuente	SAF	SAF	SAF	SAF	SAGAL-MINVU	GEOCEN
cantidad de archivo	5	35	14	8	61	1
Precio unidad	27.899	27.899			0	0
Total	139.495	976.465	0	0	0	0
Observación 1 (dpi)	Fotograma b/n 1400 dpi.	Fotograma b/n 1400 dpi.	Archivo TIF	Archivo jpg	Archivo jpg / Fotograma b/n	Archivo jpg / Fotograma b/n
Observación 2 (líneas de vuelo)	9704 - 9706 - 9708=3 9641 y 9643=2	7084 al 7090=7 7070 al 7081=12 7094 al 7109=16	7074 al 7103 tif	277200-203-204-216-217-218-219-235.jpg	Playa blanca: 2 líneas (7 y 6 fotogramas) / Alto Hospicio: 4 líneas (14, 13, 12 y 4 fotogramas) / Bajo Molle: 1 línea (5 fotogramas).	Falta sector sur de Iquique

Cuadro 1-5 Recopilación de imágenes periodo 2012 - 2017.

Requerimiento	Año CENSO 2012		Año CENSO 2017	
Nombre Archivo	Vuelo DMC 50 cms. Fecha de toma 07-01-2012	IQUIQUE_ALTOHOSPICIO.ecw	Vuelo GEOCEN PRC Iquique	Imagen Estándar - 4 Bandas 50cm - Archivo
Tipo Imagen	vuelo aéreo	Imagen Satelital, WorldView 2	Foto Digital	Imagen Satelital
Sector Iquique	Casco Urbano	conurbación Iquique - Alto Hospicio (66,07 Km ²)	Casco Urbano	Casco Urbano
Sector Alto Hospicio	Casco Urbano	conurbación Iquique - Alto Hospicio (66,07 Km ²)	no	Casco Urbano
Playa Blanca	no	no	Playa Blanca	Playa Blanca
Año vuelo - toma	2012	2010	2017	2017
Escala vuelo			1: 5,000	
Fuente	SAF	SECTRA	GEOCEN	ESRI
cantidad de archivo	14		1	1
Precio unidad	27.899			
Total	390.586	0		0
Observación 1 (dpi)	Fotograma b/n 1400 dpi.		Vuelo realizado para estudio Actualización PRC Iquique	IMAGEN SATELITAL DIGITAL GLOBE
Observación 2 (líneas de vuelo)	9704 al 9709=6 9643 al 9641=3		Falta sector Alto Hospicio	

2 FASE 1: PROPUESTA DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

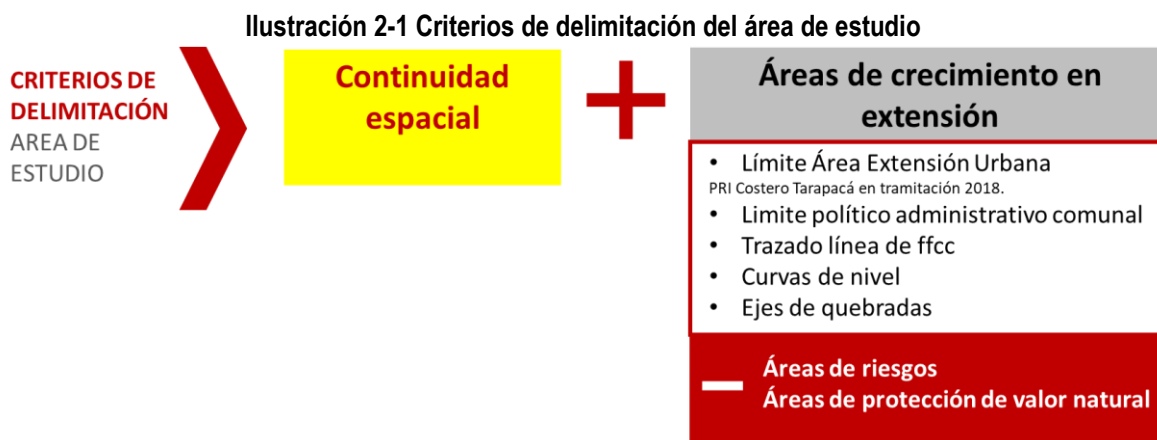
En el marco de los proyectos de ley que fortalecen a las regiones respecto de la administración de áreas metropolitanas, se establece la posibilidad de constituir un área metropolitana en la Región de Tarapacá, en conjunto con una orgánica de administración radicada en el GORE, a saber Gobierno Regional Metropolitano.

El área metropolitana se define según su extensión territorial (formada por 2 o más comunas), continuidad espacial (unidas entre sí por espacios urbanos) y peso demográfico (superen el umbral de 250.000 habitantes).

En materia de administración metropolitana se han establecido las materias de transporte, inversiones en vivienda, medio ambiente, obras públicas y administración de la disposición final de residuos.

2.1 CRITERIOS DE DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

Conforme a dicha definición los criterios aplicables en la definición del área metropolitana Iquique – Alto Hospicio es la **continuidad espacial**, junto con la consideración de aquellos territorios que constituyan **áreas de crecimiento en extensión** que focalicen la inversión en vivienda en el próximo periodo con impacto en las dinámicas de reconfiguración del área metropolitana, desde el punto de vista físico espacial (incorporación de nuevos núcleos de poblamiento por procesos de urbanización en extensión) como funcional. Dicha área abarca aquellas áreas que serán excluidas del desarrollo urbano como son las áreas de riesgos, o aquellas que tendrán limitadas sus intensidades de ocupación de suelo como áreas de protección de valor natural, considerando que integran el mismo sistema territorial continuo, ello según se indica a continuación:



Fuente: Elaboración propia.

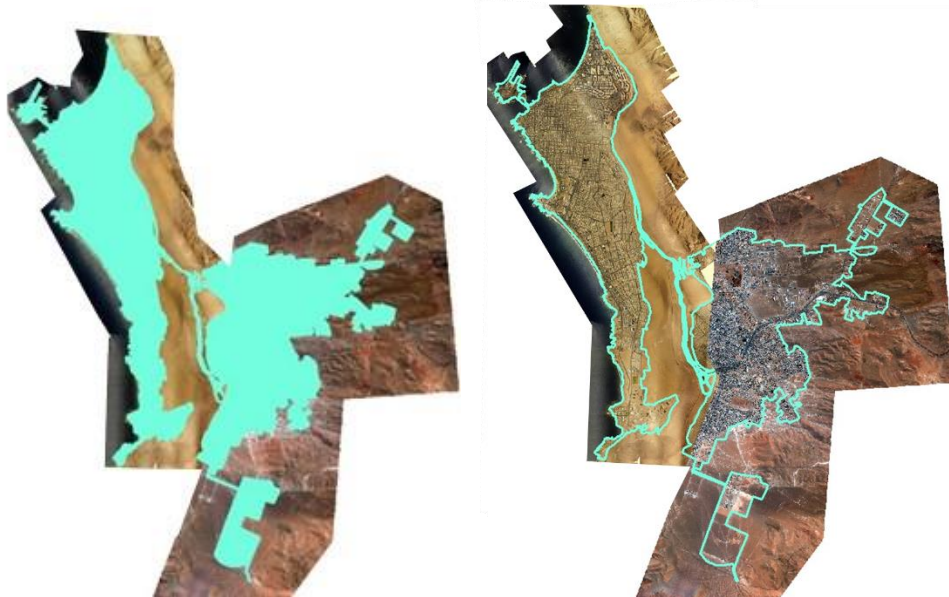
Conforme a lo expuesto, se delimita el continuo urbano Iquique – Alto Hospicio en relación al área urbana consolidada actual, contrastada con el área urbana regulada vigente de ambas comunas, y se anexan las zonas de crecimiento consideradas como áreas de extensión por los instrumentos de planificación comunal vigentes e intercomunal en tramitación. Sobre esto último, es dable hacer presente que se encuentra en su fase final de aprobación el proyecto de Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá, comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara. Dicho instrumento ha cumplido a la fecha con todas sus aprobaciones acorde a la normativa urbana y ambiental vigente, restando la subsanación de observaciones que ha formulado la Contraloría General de la República en el marco del trámite de razón de la resolución del Gobierno Regional de Tarapacá que promulga el referido instrumento de planificación.

En virtud de lo anterior, se ha estimado pertinente considerar las propuestas de crecimiento urbano, para usos mixtos (Bajo Molle-Tres Islas – Lobito – Los Verdes) e industriales (sector Punta Piedras) definidas en el mencionado instrumento, toda vez que estas fueron analizadas y justificadas en el marco del desarrollo de dicho proyecto de planificación, en base a los antecedentes técnicos que se contienen en los documentos que

integran dicho Plan, los que además fueron analizados en el marco de las instancias de participación y aprobación de dicho Plan, incluido el procedimiento de evaluación estratégica.

De esta forma, la continuidad espacial Iquique Alto Hospicio correspondiente al suelo urbano consolidado, totaliza un área de aproximadamente 4.136 Há, de las cuales 1.905 Há corresponden a Iquique hasta Bajo Molle, y 2.200 Há a Alto Hospicio, las que se visualizan en la siguiente ilustración:

Ilustración 2-2 Área urbana consolidada Iquique- Alto Hospicio



Fuente: Elaboración a partir de la recopilación de antecedentes cartográficos.

Dicho suelo urbano consolidado se complementa con el área urbana sin consolidar para crecimiento urbano comunal, que se encuentra circunscrito en los límites urbanos vigentes y corresponden a un total de 2.500 Há en al intercomuna aprox., totalizando 6.585 de áreas urbanas Iquique- Alto Hospicio.

Por su parte en un segundo umbral de tendencias de crecimiento de la mancha urbana, las áreas urbanas de extensión que se anexan a las áreas urbanas consolidadas y vigentes, corresponden a un total de 6.225 Há que correspondería casi a duplicar el área urbana vigente actual.

En total el área de desarrollo urbano que considera el área urbana vigente + área de extensión urbana propuesta, equivale a 12.810 Há, dentro de las cuales el consolidado urbano actual representa solo el 32%. En consecuencia, analizar una superficie con dicho margen de extensión según la ocupación actual de la conurbación, representa un criterio que otorga el mayor margen de holgura, al incluir una gran área de influencia en la cual se pueden manifestar las tendencias y evoluciones futuras del sistema urbano, conforme a las decisiones de gestión, regulación e inversión que se adopten en materia de administración y gobierno metropolitano y regional.

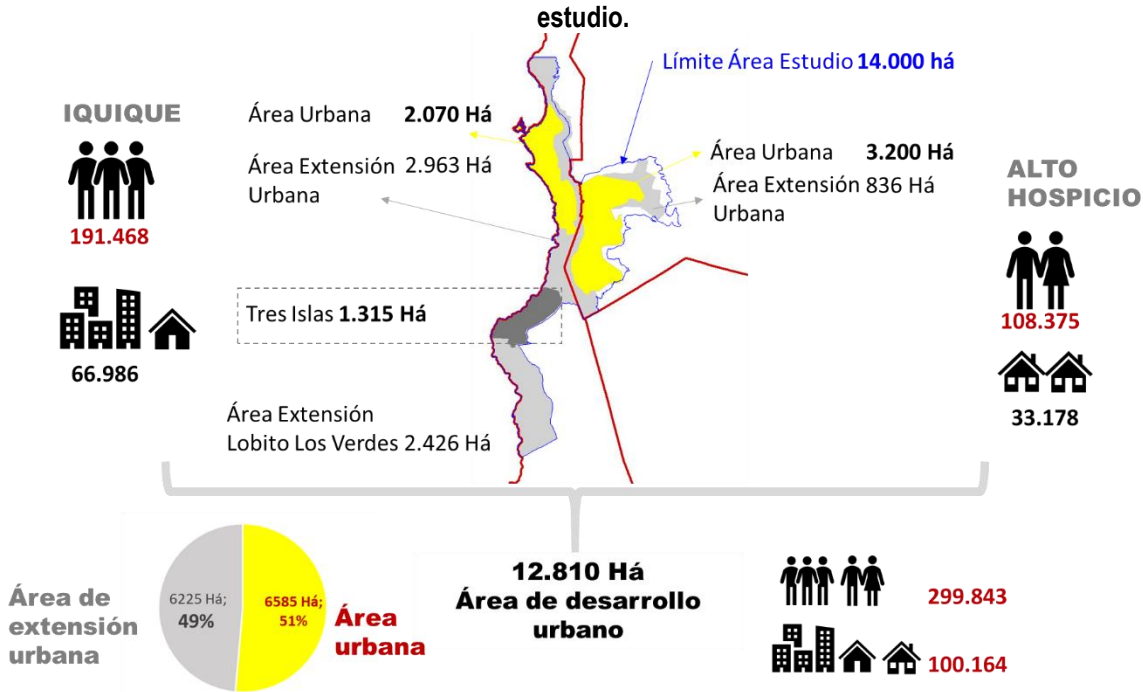
Finalmente, cabe hacer presente que en el marco del desarrollo de esta actividad se llevó a cabo una reunión entre consultor y mandante, con fecha 24 de enero de 2018, cuyos temas tratados y acuerdos se consignan en Acta de Reunión N°002/2018 adjunta como Anexo al presente informe.

3 FASE 2: CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA IQUIQUE—ALTO HOSPICIO

Previo a la caracterización del área metropolitana conforme al marco territorial contexto, situación actual de las comunas, rol y jerarquía de centros urbanos, revisión de instrumentos vigentes y propuestos; se entrega una caracterización general del área de estudio y su sistema urbano; considerando los últimos resultados del censo de población y vivienda 2017.

El área de estudio completa una superficie de 14.000 há., con una población total de 299.843 habitantes y 100.164 viviendas, lo que contrasta respecto a los datos de superficies de áreas urbanas según diferentes niveles de consolidación y áreas previstas de extensión al interior del sistema. A priori se puede anticipar una realidad disímil en el sistema interurbano respecto a sus densidades promedio, conforme a patrones distintos de ocupación e intensidades de uso; dado que a mayor superficie de área urbana consolidada en Alto Hospicio, alberga aproximadamente la mitad de la población; en relación a Iquique. No obstante, Iquique representa la mayor tendencia de crecimiento extensivo litoral sur, con una superficie (Tres Islas + Lobito Los Verdes igual a 3.741 Hpa) que duplica toda el área urbana consolidada actual de Iquique (1.905 Há). Los datos generales para cada comuna y resultados en forma conjunta se presentan en la siguiente ilustración.

Ilustración 3-1 Antecedentes generales superficie- población y viviendas, que caracterizan el área de estudio.



Fuente: Datos de población y vivienda comunales, INE CENSO 2017.

Fuente: Elaboración a partir de la revisión de antecedentes.

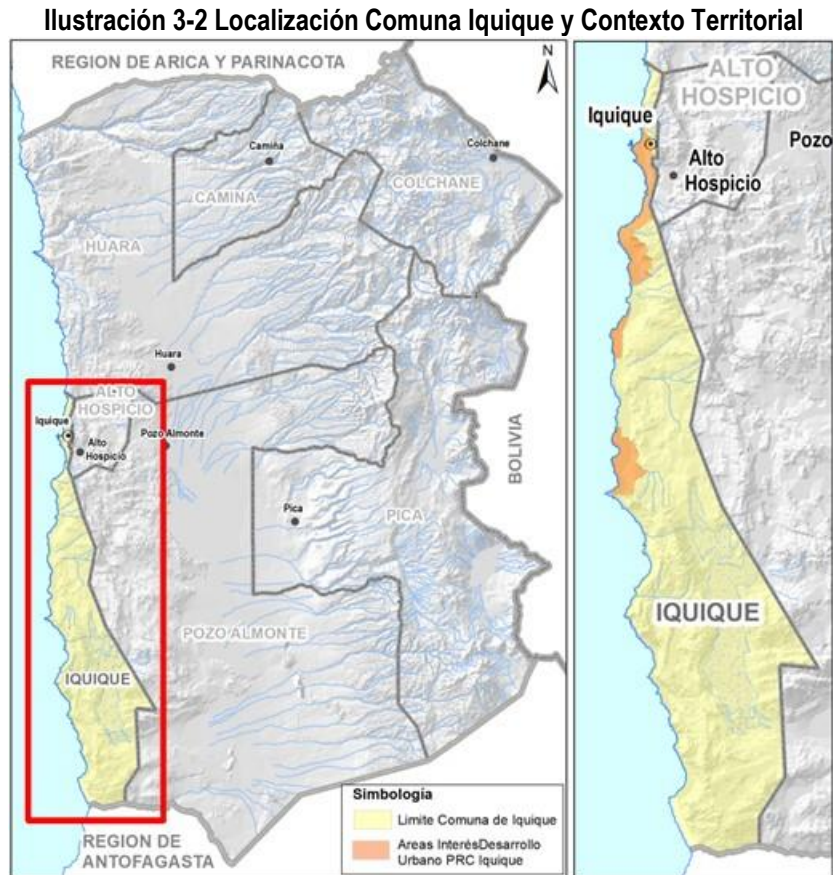
A continuación, se presentan los antecedentes para la comprensión de los procesos externos que afectan a las comunas de Iquique y Alto Hospicio, en el contexto de una conformación metropolitana y regional, y que sirven de base para la identificación de condicionantes y escenarios de desarrollo urbano futuro.

3.1 MARCO TERRITORIAL REGIONAL E INTERCOMUNAL.

Consiste en una síntesis de los antecedentes de las comunas y su relación con las cifras de nivel intercomunal y regional, y tiene como objetivo determinar el área de influencia y/o efectos externos que participan en la dinámica de las áreas de estudio, para incorporarlas de acuerdo a los requerimientos de las áreas temáticas que así lo requieran e identificar los fenómenos que puedan incidir en los procesos de poblamiento y ocupación urbana.

3.1.1 Contexto Territorial

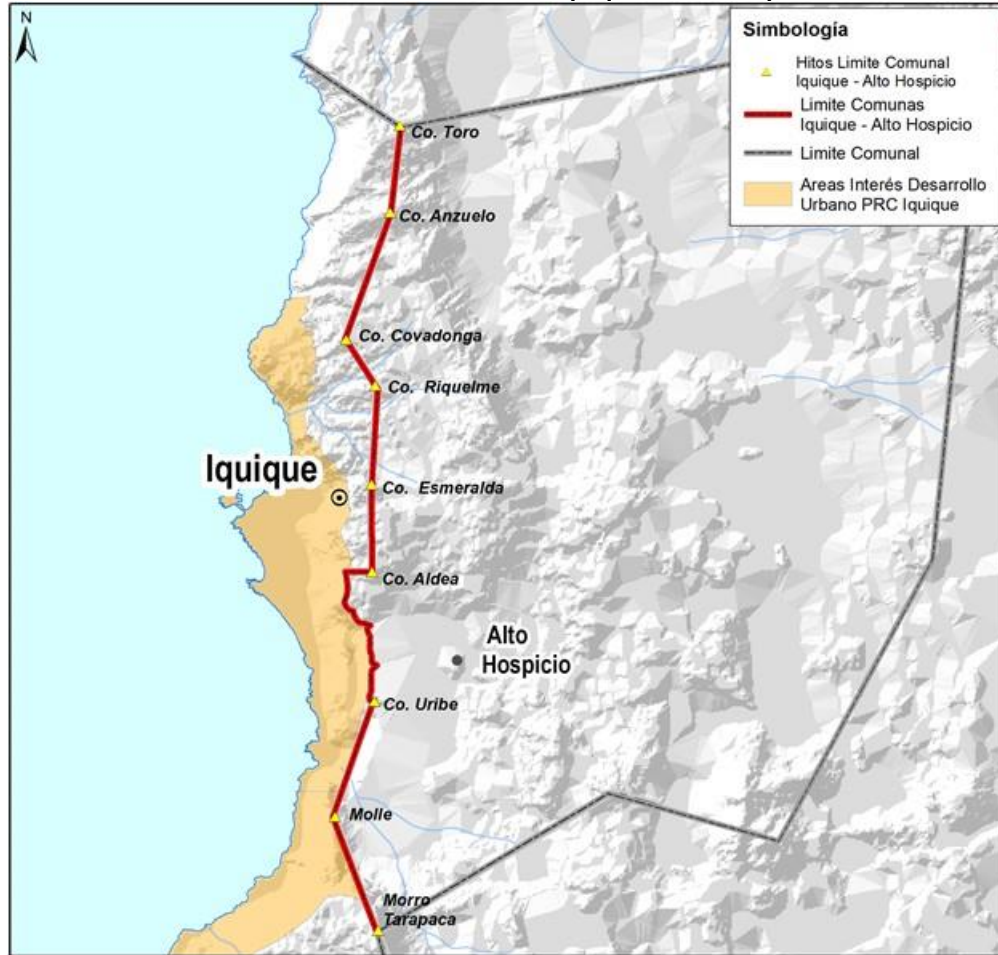
La comuna de Iquique se localiza en la zona norte de Chile, perteneciente administrativamente a la Provincia de Iquique, Región de Tarapacá. Cubre una superficie aproximada de 2290 km² y limita al norte con la comuna de Huara, al oriente con las comunas de Alto Hospicio y Pozo Almonte, al sur con la Región de Antofagasta y al poniente con el Mar Chileno.



Fuente: Elaboración propia

Respecto de los sectores previamente señalados es importante anotar que el límite comunal adyacente con la comuna de Alto Hospicio cobra relevancia en el contexto de planificación urbana del Plan Regulador, debido a que el crecimiento urbano de la ciudad de Iquique se proyecta sobre los suelos localizados hacia el oriente, contiguos al límite comunal. (Véase la siguiente ilustración)

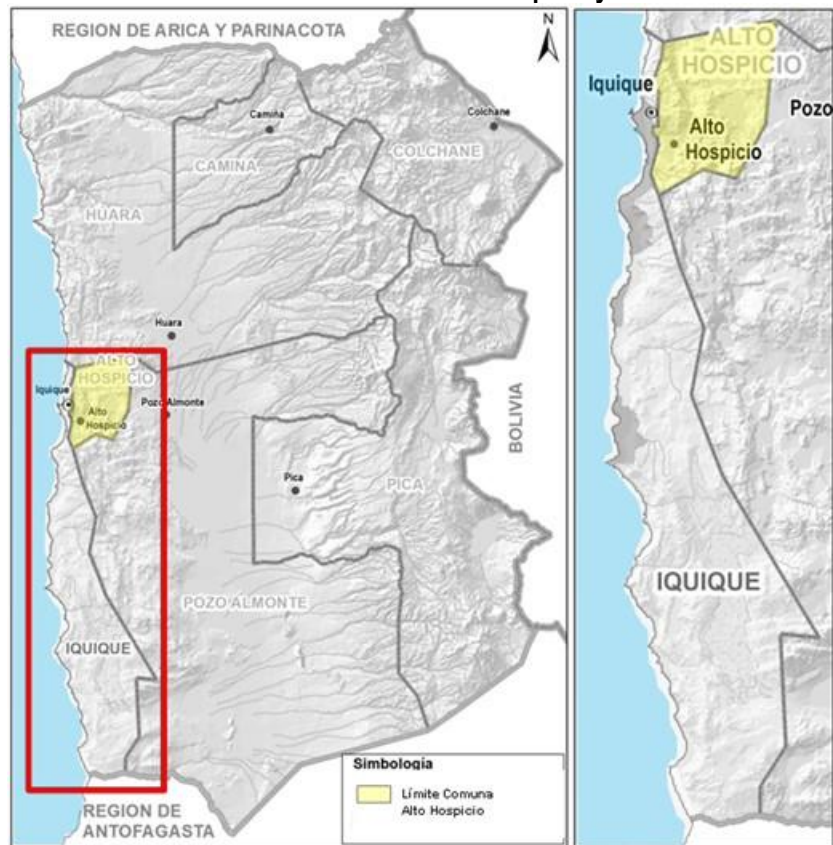
Ilustración 3-3 Limite Comunal Iquique – Alto Hospicio



Fuente: Elaboración propia con base en cartografía IGM 1: 50.000

Por su parte, la comuna de Alto Hospicio se localiza en la zona norte de Chile, perteneciente administrativamente a la Provincia de Iquique, Región de Tarapacá. Cubre una superficie aproximada de 2290 km² y limita al norte con la comuna de Huará, al oriente y sur con la comuna de Pozo Almonte, y al poniente con la comuna de Iquique.

Ilustración 3-4 Localización Comuna Alto Hospicio y Contexto Territorial



Fuente: Elaboración propia

3.1.2 Situación de las comunas de Iquique y Alto Hospicio en el Contexto Nacional, Regional e Intercomunal

En el contexto nacional, la comuna de Iquique se reconoce como un territorio que alberga uno de los principales centros urbanos del norte de Chile correspondiente a la Ciudad de Iquique, donde se concentra el desarrollo económico de la Región de Tarapacá dado que allí se localizan actividades de diversa índole, entre los que destacan la actividad portuaria y el comercio importador de gran escala vinculado a la ZOFRI. Así mismo la ciudad se reconoce como un centro prestador de servicios diversificados, donde los sectores comercio, restaurantes y hotelería, son relevantes para la economía local. Cabe anotar que el sector minero es el de mayor relevancia económica a nivel local y regional; si bien en el territorio comunal no se encuentran grandes yacimientos, sus efectos económicos se relacionan con las actividades complementarias que el sector requiere como transporte, servicios personales, productos elaborados y uso de infraestructura, así como demanda de vivienda, requerida por estas empresas para los trabajadores y sus familias, localizándolos en el centro urbano, donde la oferta de servicios (educación, salud, recreación, etc.) es más amplia¹.

La primacía de la ciudad de Iquique también es reconocida por distintos estudios de planificación urbana realizados a nivel regional. Al respecto cabe mencionar algunos de los antecedentes del estudio asociado al Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), que si bien no se encuentra vigente (solo cuenta con resolución de calificación ambiental²), mediante su propuesta de estructuración define lineamientos para la planificación

¹ Información consignada en el PLADECOS Iquique 2010-2015.

² Resolución Exenta N° 165. Califica Ambientalmente DIA del IPT "Actualización Plan Regional de Desarrollo Urbano". Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, Iquique, 01 de diciembre de 2004. [en línea] Recuperado de http://seia.sea.gob.cl/archivos/2016/09/14/20041201v_18_Resolucion_de_calificacion_ambiental.pdf. [Nov. 11 de 2017]

urbana regional, donde la **Ciudad de Iquique** se identifica como una **Centralidad Principal de Escala Regional** debido a que alberga una alta densidad poblacional y concentra los principales Equipamientos, servicios, actividades industriales y administrativas de la región. Es así como entorno a esta centralidad orbitan otros centros poblados y enclaves del subsistema costero como es el caso de **Patache**, emplazado al sur de Iquique, reconocido como una **Centralidad de Servicios Costera** donde se propone desarrollar servicios y equipamientos de escala mediana asociadas a su condición productiva e industrial³. De igual forma se delimitan macro áreas productivas que aluden a las actividades de Explotación Pesquera vinculadas al borde costero, localizadas fundamentalmente en las caletas localizadas en la ciudad de Iquique y otros asentamientos costeros emplazados hacia el sector sur, destacando Los Verdes y Chanavayita. Esta estructura territorial se soporta a través de ejes viales, destacando en el Primer Nivel Jerárquico el corredor Iquique – Colchane – Bolivia, dado que permite la conexión internacional y como se describe más adelante hace parte de uno de los principales ejes de integración económico –productiva en Suramérica.

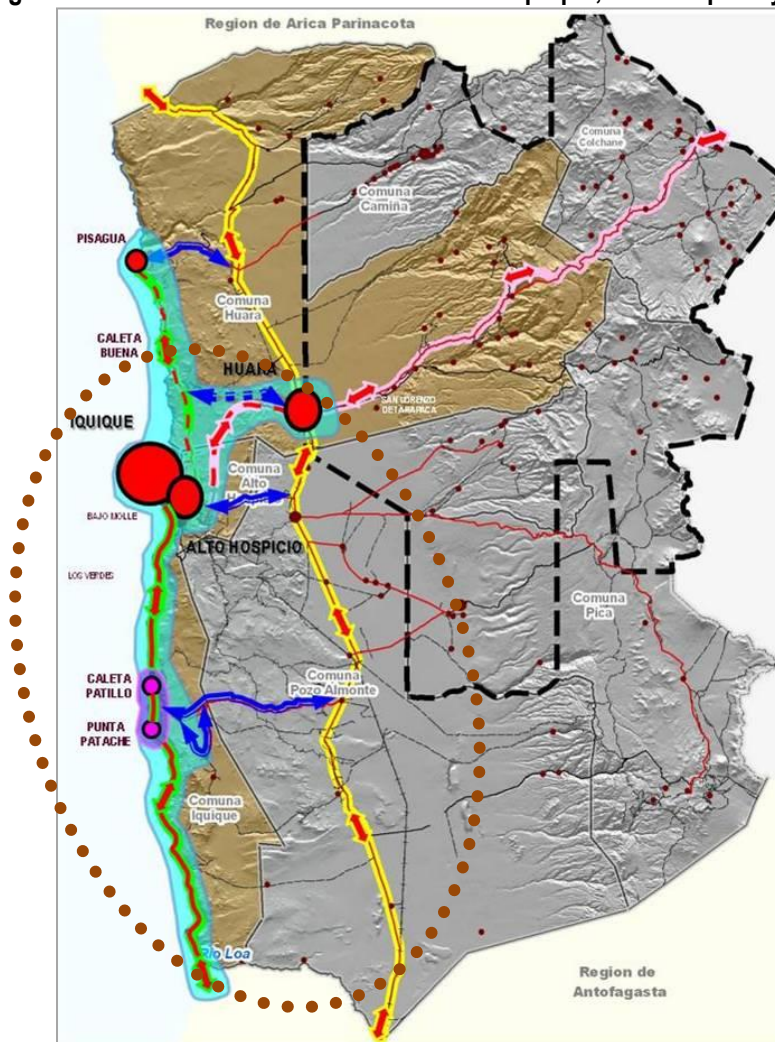
Los Elementos Estructurantes antes señalados son concordantes con lo estipulado en el Estudio Plan Regulador Intercomunal Costero Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara (en aprobación), específicamente en los argumentos que justifican la Conformación de la Unidad Urbana Intercomunal⁴, en la que se promueve un desarrollo estructurado con mayor equilibrio del sistema de centros poblados del borde costero (descentralización), en sus dos direcciones longitudinal y transversal, reduciendo las fricciones de uso y de desplazamientos, revitalizando los territorios urbanos extremos norte (Pisagua) y sur de la región (Punta Patache), así como los centros urbanos y enclaves del borde litoral interior como Alto Hospicio y Huara. (Siguiente Ilustración)

En esta estructura territorial son gravitantes las interconexiones viales que se han materializado o se proyectan ejecutar en la región. Es así como en el escenario de interconectividad proyectado para la intercomuna costera de la región de Tarapacá se prevé la **consolidación de la cabecera urbana regional Iquique - Alto Hospicio** como un nodo multifuncional, cuya área de influencia se proyectará hacia el sector oriente de la intercomuna, a partir del fortalecimiento del corredor interoceánico Huara – Colchane. Además se prevé que la consolidación del conglomerado Iquique – Alto Hospicio, reforzará los flujos hacia el borde costero sur de la región, espacialmente asociado a inversiones de tipo productivo, cuyo nodo articulador se concentra en el sector de Patillos – Patache, y su área de influencia hacia el sur, donde existen territorios inmediatos a la costa con posibilidades de ocupación y acceso, dada la presencia de la Ruta 1.

³ La información reportada se encuentra reportada en la Memoria Explicativa del estudio "Actualización Plan Regional de Desarrollo Urbano Iª Región"

⁴ De acuerdo con la información contenida en la Memoria Explicativa del Plan Regulador Intercomunal Costero Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara, actualmente en proceso de aprobación.

Ilustración 3-5 Comuna de Iquique en el Esquema de Conformación de la Unidad Intercomunal Plan Regulador Intercomunal Costero Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara



Fuente: Memoria Explicativa del estudio Plan Regulador Intercomunal Costero Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara (en aprobación)

a) Rutas Interoceánicas

Tal como se ha señalado en el análisis precedente la Ruta Interoceánica se considera como uno de los elementos estructurantes del desarrollo Regional e Intercomunal, desde el punto de vista de la conectividad, crecimiento económico-productivo, y desarrollo urbano del territorio. Corresponde a la Ruta 15-CH Huara - Colchane y hace parte de un conjunto de propuestas que surgieron en el contexto de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA)⁵, constituyendo uno de los ejes de integración Económica correspondiente al Eje Interoceánico Central entre Chile, Bolivia y Brasil, cuyos principales objetivos se centran en:

- Concretar la conexión interoceánica vía terrestre entre los tres países a través de una ruta totalmente pavimentada entre los puertos de Arica e Iquique (Chile), los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz (Bolivia) y los Estados de Mato Grosso do Sul y Sao Paulo, alcanzando el Puerto de Santos (Brasil)

⁵ <http://www.proteger.org.ar/iirsa/pagina.php?id=2>

- Instruir a Cancillerías y Ministerios de Obras Públicas y de Transportes, para que adopten medidas, hasta el primer semestre de 2009, con el fin de concretar las obras necesarias para la interconexión entre los tres países;
- Asegurar el mantenimiento y la operación de las obras y facilitación fronteriza; y
- Asegurar la participación de los Presidentes en Puerto Suárez, para su inauguración.

Por parte del estado chileno estos compromisos se han venido materializando mediante la ejecución varias obras viales en la Ruta 15-CH, las cuales se encuentran en el marco del convenio de programación entre el MOP y Gobiernos Regionales. Es así como en “Hua-ra-Colchane se han realizado obras de pavimentación en los dos últimos tramos con una extensión de 163 km que se finalizaron en 2010⁶. Por otra parte, cabe anotar que en el corredor Huara – Colchane se encuentra en funcionamiento un complejo fronterizo, tanto del lado chileno (Colchane) como del lado boliviano (Pisiga), trabajando de manera integrada⁷.

A este corredor se asocian otro tipo de proyectos entre los que destacan iniciativas de conexión ferroviaria que específicamente en la Región de Tarapacá refiere a la construcción de un trazado denominado Est. Pozo Almonte (frontera Chile-Bolivia) - Estación Jaluca (Bolivia), a través del cual se permitiría a Bolivia, Argentina, Paraguay y Brasil llegar con su producción al Puerto de Iquique, también a la Minera Collahuasi llegar con sus minerales al Pacífico, por la ruta más corta y rápida, de menor costo y altura de la Cordillera de Los Andes⁸.

Ilustración 3-6 Rutas Interoceánicas



Fuente: Visión Integración 2014 Ilustre Municipalidad de Iquique. Puerto Hub en el Pacífico Sudamericano

Consecuentemente con la perspectiva de integración interregional antes planteada, procede el mejoramiento del estándar de la plataforma de infraestructura de transporte asociada a la conurbación Iquique-Alto Hospicio, la cual se presenta a continuación.

b) Infraestructura Portuaria

La conexión interoceánica previamente descrita incluye al **Puerto de Iquique** como uno de los principales terminales de intercambio de productos en el territorio chileno, el cual es administrado por la Empresa Portuaria

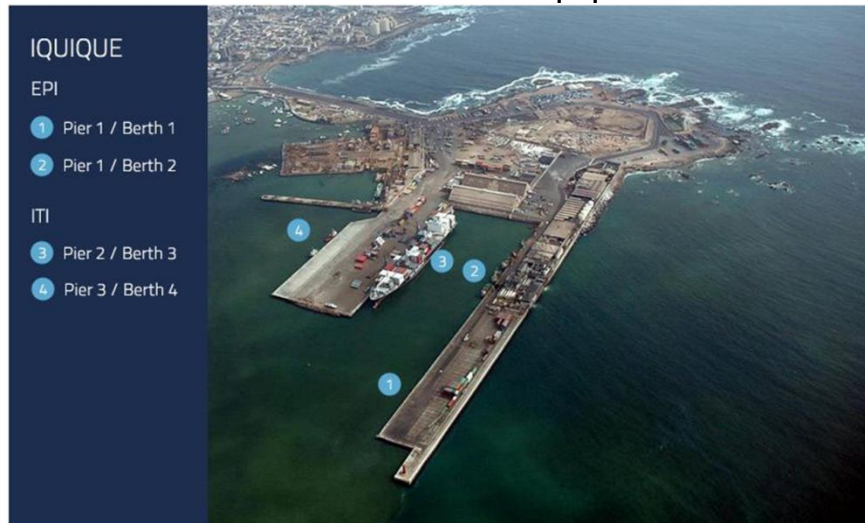
⁶ <http://www.vialidad.gob.cl/noticias/ArchivoNoticias.asp?whichpage=4&pagesize=7&DESDE=&HASTA=&TITULO=>

⁷ Comité de Frontera Chile – Bolivia. Acta X Reunión del Comité de Frontera BOLIVIA – CHILE. La Paz, 27 y 28 de Agosto de 2009. http://www.difrol.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=59&Itemid=21

⁸ Información consignada en el Documento: Iquique Puerto Hub en el Pacífico Sudamericano, de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Iquique (EPI) y tiene una superficie aproximada de 194,5 ha. Es por ello que, con la visión de consolidar esta infraestructura como Puerto Hub en el Pacífico Sudamericano, actualmente existen iniciativas de inversión destinadas a la reconstrucción y ampliación del terminal portuario, que incluyen obras de estabilización y aumento de profundidad en las instalaciones existentes, como son los Sitios 1 y 2 donde el terremoto del 2014 causó daños a la infraestructura. Para estos mismos sitios también se consideran obras de ampliación y extensión del frente de atraque.

Ilustración 3-7 Puerto de Iquique



Fuente: Imagen extraída de <http://www.ultramar.cl/puertos-iquique.html>

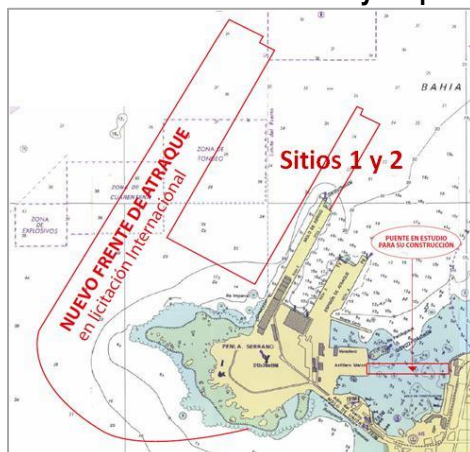
Ilustración 3-8 Nuevas rutas terrestres y marítimas entre Puerto de Iquique, Asia, Europa y Norteamérica



Fuente: Visión Integración 2014 Ilustre Municipalidad de Iquique. Puerto Hub en el Pacífico Sudamericano

Adicionalmente se proyecta la construcción de un nuevo Molo de Abrigo multipropósito, de mayor profundidad a la actualmente existente (23m), con la finalidad de permitir el arribo de las nuevas naves de máximo calado (tipo Post Panamax) cuya capacidad para transportar 18.000 TEUs supera con creces las naves de 8.000 TEUs que recibe en la actualidad el Puerto de Iquique. Véase la siguiente ilustración.

Ilustración 3-9 Proyección de Obras de Reconstrucción y Ampliación del Puerto de Iquique



Fuente: Visión Integración 2014 Ilustre Municipalidad de Iquique. Puerto Hub en el Pacífico Sudamericano

Cuadro 3-1 Obras asociadas a la infraestructura portuaria de Iquique

Código BIP	Nombre	Código Proyecto	Financiamiento	Servicio	Etapas Vigentes	Plazo	Monto Inversión Total (M\$)
30100547-0	Conservación obras portuarias menores Región de Tarapacá	37263	Sectorial	Dirección de Obras Portuarias	Ejecución	2017-2019	4.643.240
30273074-0	Reposición frente de atraque N° 1, Puerto de Iquique	-	-	-	Ejecución	Inicia 2018	2.197.657.628
30484141-0	Reposición enrocado Molo de Abrigo de EPI, Puerto de Iquique	-	-	-	Factibilidad	Inicia 2018	51.505

Fuente: Fichas de Proyectos Obras MOP, Ministerio de Obras Públicas (2018) – Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social (2018)

Sumado a lo anterior, en la comuna de Iquique se encuentran dos puertos privados graneleros en operación, además de un tercer puerto que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental del SEIA (Cotitira) al norte de la Bahía de Patillos. Éstos se encuentran aproximadamente a 70 km al sur de la ciudad de Iquique, y constituyen el complejo portuario Patillos/Patache. En el caso del Puerto/Terminal Caleta Patillos, se tiene que la principal carga que moviliza es granel sólido (98,9%) asociado exclusivamente al embarque de sal de Salinera Punta de Lobos, lo que lo constituye en el puerto más importante de exportación de Chile; el Terminal Collahuasi (Patache) por su parte, transfiere principalmente productos químicos inorgánicos de cobre, en forma de granel sólido y asociados a la minería del cobre⁹.

⁹ Información consignada en el PLADECO DE IQUIQUE 2010-2015 y www.camport.cl/mapa-portuario.html.

Ilustración 3-10 Puertos Mineros-Graneleros Iquique Sur



Fuente: Visión Integración 2014 Ilustre Municipalidad de Iquique. Puerto Hub en el Pacífico Sudamericano

De forma complementaria, destacan 10 iniciativas que buscan intervenir la costa de la comuna de Iquique, con una inversión total de 11.081.703 mil millones de pesos. Estas iniciativas forman parte de un plan que obedece a la vocación del territorio buscando mejorar el borde costero de la ciudad y generar altos estándares en infraestructura de turismo a nivel internacional.

Cuadro 3-2 Obras asociadas al borde costero de Iquique

Código BIP	Nombre	Código Proyecto	Financiamiento	Servicio	Etapas Vigentes	Plazo	Monto Inversión Total (M\$)
30252723-0	Mejoramiento Caleta Guardiamarina Riquelme	41919	Sectorial	Dirección de Obras Portuarias	Ejecución	2017	1.760.159
30437133-0	Mejoramiento Obras Terrestres Caleta Caramucho, Iquique	44704	Sectorial	Dirección de Obras Portuarias	Ejecución	2017-2018	713.111
30130916-0	Construcción borde costero Caleta Los Verdes, Iquique	-	-	-	Ejecución	Inicia 2018	2.067.515
30130918-0	Construcción borde costero Caleta Chanavaya, Iquique	-	-	-	Diseño	Inicia 2018	71.643
30369422-0	Reposición Caleta Cavancho, Iquique	-	-	-	Ejecución	Inicia 2018	2.821.821
30078367-0	Mejoramiento Playa Bellavista y sector Intendencia-Godoy	-	-	-	Ejecución	Inicia 2018	3.723.283
30087518-0	Mejoramiento Playa Parque Balmaceda, Iquique	-	-	-	Diseño	Inicia 2018	102.658
30388626-0	Mejoramiento Borde Costero Sector Playa Blanca, Iquique	-	-	-	Prefactibilidad	Inicia 2018	163.650
30448672-0	Construcción playa inclusiva Cavancho	-	-	-	Ejecución	Inicia 2018	242.036

Código BIP	Nombre	Código Proyecto	Financiamiento	Servicio	Etapas Vigentes	Plazo	Monto Inversión Total (M\$)
30091812-0	Habilitación borde costero Península de Cavancha, Iquique	-	-	-	Diseño	Inicia 2018	95.907
30091811-0	Construcción Paseo Costero El Morro, Iquique	-	-	-	Diseño	Inicia 2018	33.031
TOTAL							11.081.703

Fuente: Fichas de Proyectos Obras MOP, Ministerio de Obras Públicas (2018) – Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social (2018)

c) Infraestructura Aeroportuaria

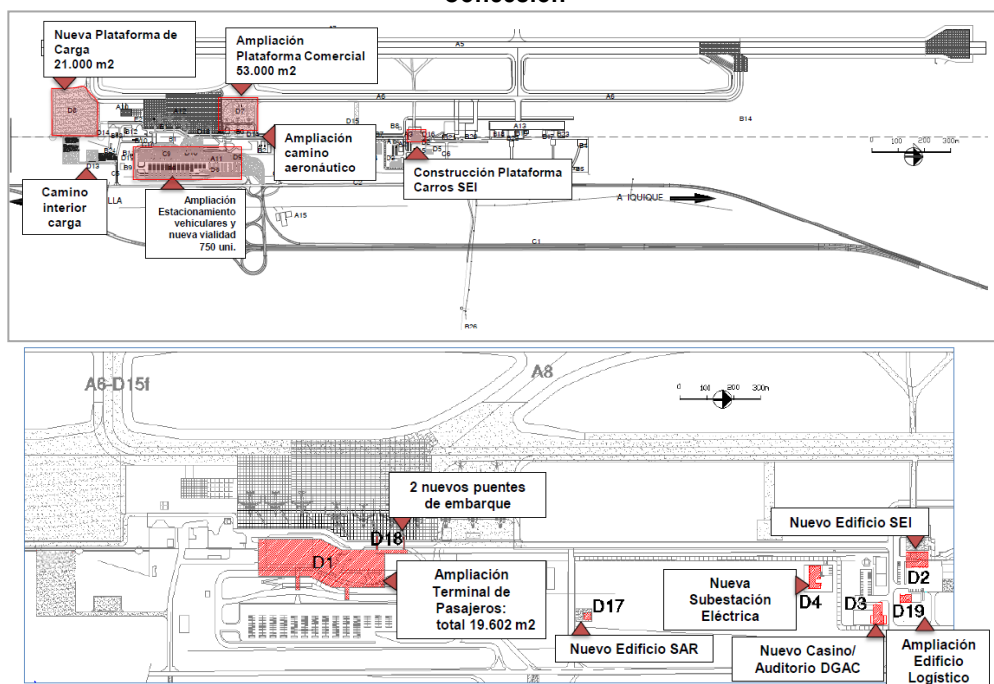
Respecto a la infraestructura aeroportuaria presente en el conurbado Iquique – Alto Hospicio, se identifica al **Aeropuerto Internacional Diego Aracena**, el cual se ubica a 45 km al sur de la ciudad de Iquique, en la zona de Chucumata, comuna de Iquique, y es administrado por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) mediante sistema de concesión para su explotación y desarrollo. Esta instalación ha sido objeto de obras de ampliación y mejoramiento, como las finalizadas en el año 2010, mediante las cuales se generó una oferta adicional de 4.000 m² del edificio terminal de transporte de pasajeros, duplicando su capacidad. Además consideró una nueva plataforma comercial de aviones cargueros de fuselaje ancho, en operación independiente del terminal de pasajeros, y la construcción de una torre de control de 23 m de altura, la segunda más alta del país, después del terminal Arturo Merino Benítez de Santiago. Esto para posibilitar la ampliación de la oferta de rutas internacionales, con vuelos comerciales hacia Perú, Bolivia y Brasil¹⁰.

Actualmente existen nuevas iniciativas de inversión consisten en la ampliación y remodelación del Terminal de Pasajeros, además de la puesta en servicio de 2 puentes de embarque, nuevas obras para favorecer la vialidad interior y exterior, ampliación de estacionamientos, nuevas Instalaciones Aeronáuticas y la ampliación de la losa de estacionamiento para aeronaves. También fueron incluidas obras destinadas a mejorar la calidad del servicio como el Edificio SSEI, Ampliación de Edificio Logístico, Edificio Casino - Auditorio de la DGAC, Subestación Eléctrica DGAC, y una nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas. El objetivo de estas obras es satisfacer las demandas propias de un Aeropuerto Internacional, dadas las proyecciones que ha realizado el MOP y que se traducen en un aumento de demanda de pasajeros en los próximos años¹¹.

¹⁰ De acuerdo con lo reportado en la Memoria Explicativa del Plan Regulador Intercomunal Costero Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara, actualmente en proceso de aprobación.

¹¹ Ministerio de Obras Públicas. (2016). Descripción del Proyecto Cuarta Concesión Aeropuerto Diego Aracena de Iquique - (Proyectos en Licitación). Dirección General de Concesiones. [en línea]. Recuperado de http://www.concesiones.cl/proyectos/Paginas/detalle_adjudicacion.aspx?item=158. [Nov. 22 de 2017]

Ilustración 3-11 Proyecto de Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena de Iquique 4ta Concesión



Fuente: Descripción del Proyecto Cuarta Concesión Aeropuerto Diego Aracena de Iquique - (Proyectos en Licitación) - Ministerio de Obras Públicas

Cuadro 3-3 Obras MOP asociadas al Aeropuerto Diego Aracena de Iquique

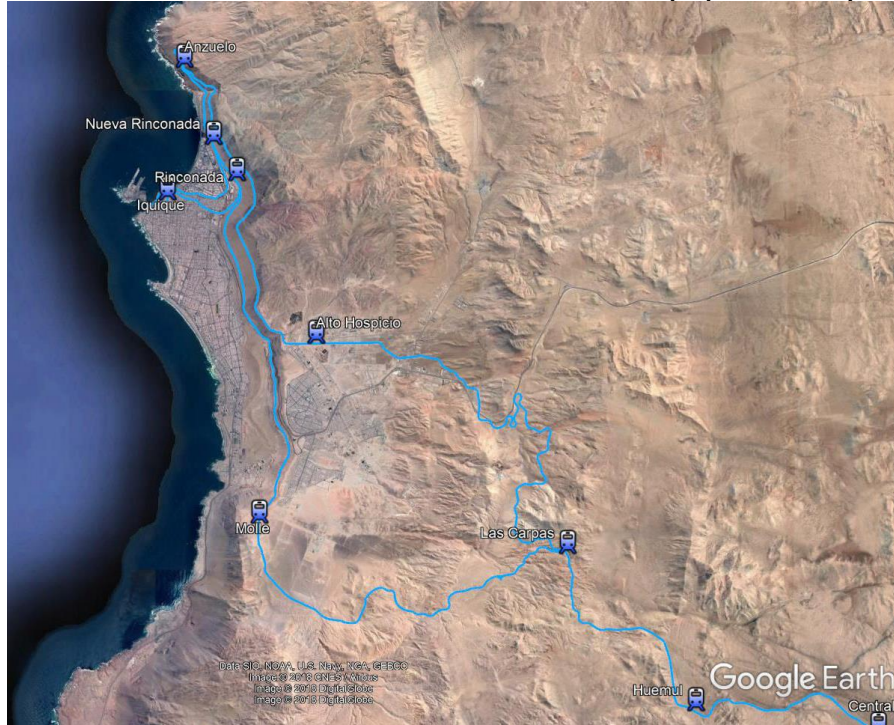
Código BIP	Nombre	Código Proyecto	Financiamiento	Servicio	Etapas Vigente	Plazo	Monto Inversión Total (M\$)
29000068-0	Construcción Terminal de Pasajeros y Carga del Aeropuerto Diego Aracena por Concesión	31711	Sectorial	Adm. Sistema de Concesiones	Ejecución	2017-2022	8.292.043
30120493-0	Conservación mayor área de movimiento Aeropuerto Diego Aracena	38739	Sectorial	Red primaria aeroportuaria	Ejecución	2017-2018	14.278.423

Fuente: Fichas de Proyectos Obras MOP, Ministerio de Obras Públicas (2018)

d) Infraestructura Ferroviaria

La infraestructura ferroviaria en la Región de Tarapacá está conformada por un sistema ferroviario compuesto por una línea troncal y un ramal propiedad de FERRONOR. La línea troncal se extiende desde La Calera (V Región) hasta Iquique (I Región), es de trocha métrica y tiene una extensión de 1.800 km entre ambas estaciones. Este troncal posee conexión directa con el Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia en las estaciones Palestina y Baquedano, así como con el ferrocarril de la zona centro sur (EFE) en la estación La Calera. El ramal, por su parte, corresponde al Ramal Central – Conexión con Pozo Almonte, y tiene una distancia de 71 km. Finalmente, importa destacar que la principal estación presente en la región de interés corresponde a El Colorado, la cual tiene acceso al puerto mediante una vía de 4 km; sin embargo, en las comunas que conforman la conurbación estudiada, se identifican de igual forma las estaciones Anzuelo, Nueva Rinconada, Rinconada, Alto Hospicio, Molle y Las Carpas.

Ilustración 3-12 Sistema ferroviario FERRONOR comuna Iquique-Alto Hospicio



Fuente: Red. Extraído de: <http://www.ferronor.cl/red.html>

e) Proyectos Viales Urbanos

El Ministerio de Obras Públicas actualmente está ejecutando proyectos viales a nivel urbano entre los que destacan dos ejes estructurantes: el primero de ellos, **Circunvalación Sur**, en una longitud de 6,9 km, empalmándose al segundo eje correspondiente al **Nuevo Acceso Sur Alto Hospicio** cruce Alto Molle, en una longitud total de trazado de alrededor de 18 km. Véase la siguiente ilustración.

Ilustración 3-13: Conexión Vial Nuevo Acceso Alto Hospicio y Avenida Circunvalación Sur



Fuente: Lineamientos Estratégicos para el desarrollo de Iquique. Municipalidad de Iquique

Estos nuevos trazados enlazarán Alto Hospicio con la Ruta 1, a través de una bifurcación que se descolgará desde la Vía Principal hacia la nueva Circunvalación Sur, la cual se ubicará detrás del cerro Dragón, continuando por Bajo Molle, para empalmar finalmente con la autopista de acceso sur a Iquique (Ruta 1), a la altura de playa Tres Islas. Al mismo tiempo, esta Vía Principal también permitirá generar nuevas conexiones a los principales centros urbanos de la capital regional, mediante enlaces con las avenidas Ramón Pérez Opazo (o Playa Chipana), Tadeo Haenke, Campos de Deporte y Bajo Molle; con ello se habilitará un mayor acceso hacia la ciudad, hoy posible sólo por la Rotonda El Pampino haciendo uso del par vial O'Higgins - Bulnes¹².

Además de estos trazados, la Secretaría de Planificación de Transporte (SECTRA)¹³ ha definido una serie de proyectos viales como parte del Plan de Transporte Urbano Iquique - Alto Hospicio; y de igual forma existen diversos proyectos de construcción o mejoramiento de la infraestructura vial de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, presentados en el Banco Integrado de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social. En los siguientes cuadros se presenta el listado de dichos proyectos y su localización.

¹² MOP. 2016. Noticias de Tarapacá: Avanzan obras de nuevo acceso a Iquique-Alto Hospicio. Seremi Región de Tarapacá. [en línea] Recuperado de <http://tarapaca.mop.cl/noticias/Paginas/DetalledeNoticias.aspx?item=407>. [Nov. 22 de 2017]

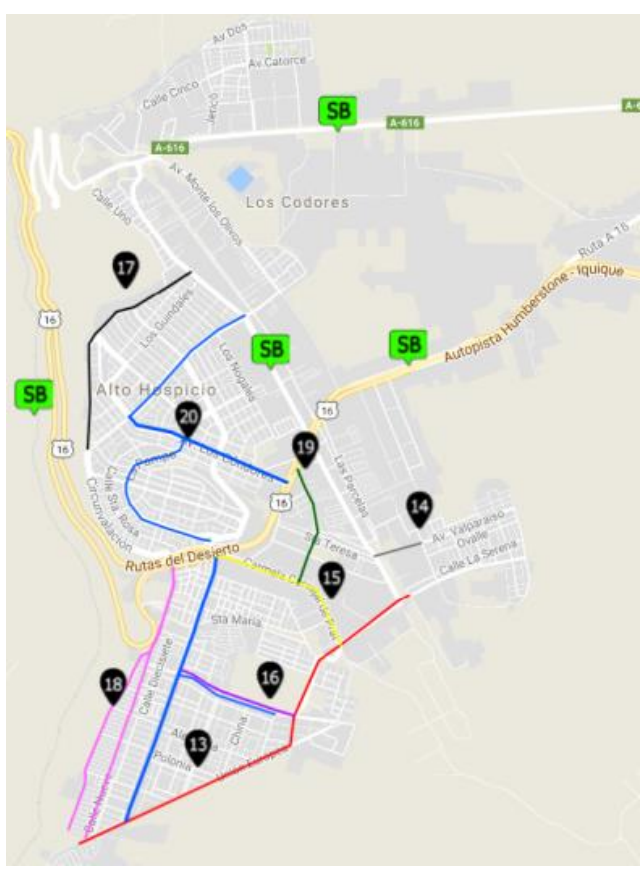
¹³ SECTRA. Plan de Transporte Urbano de Iquique Alto Hospicio. [en línea]. Recuperado de http://www.sectra.gob.cl/planes_transporte_urbano/tarapaca/proyectos_lquique.htm. [Nov. 22 de 2017]

Cuadro 3-4 Proyectos Viales del Plan de Transporte Urbano Iquique-Alto Hospicio. Ciudad de Iquique

N°	Proyecto	Descripción
1	Par Vial Of. Salitrera Victoria - Of. Salitrera Mapocho	Mejoramiento de los ejes. Para Salitrera Victoria se consolida un perfil de 10m con 3 pistas operativas y una destinada a generar bahías para el transporte público. En tanto para Calle Salitrera Mapocho se considera una calzada amplia de 10m y consolidación de estacionamientos en bahía.
2	Par Vial Héroes de la Concepción - Oscar Bonilla	Mejoramiento y ensanche orientado a mejorar los tiempos de viajes del transporte público y privado y la conectividad entre el sector norte u centro de la ciudad mediante la consolidación de un par vial cuyos ejes consideran un perfil de calzada simple unidireccional con tres pistas operativas y estacionamientos puntuales a lo largo del eje.
3	Mejoramiento y Apertura Oscar Bonilla	Orientado a mejorar la conectividad y reducir la congestión de la costanera Av. Arturo Prat, mediante la apertura de un nuevo tramo entre la calle Oscar Bonilla entre Diego Portales y Tadeo Haencke. En todo el eje se consolida un perfil de calzada simple unidireccional con tres pistas operativas y estacionamientos puntuales a lo largo del eje.
4	Par Vial Orella -Riquelme y Conexión Campos de Deportes	Mejoramiento mediante la consolidación de un par vial donde ambos ejes cuenten con un perfil de tres pistas
5	Doble Sentido en Eje Genaro Gallo	Como alternativa al flujo que se observa en Av. Salvador Allende se propone el mejoramiento que considera el ensanche de la calzada a un perfil de dos pistas en dirección norte-sur y una pista en dirección sur-norte
6	Mejoramiento Av. Aeropuerto	Se proyecta consolidar un perfil de doble calzada separada por mediana angosta y estacionamientos puntuales en algunos tramos del eje. Se considera también su continuidad a través de Av. Los Héroes de la Concepción, de tal manera de generar una ruta alternativa al centro de Iquique desde el sur.
7	Mejoramiento Av. Playa Brava	Se habilita un Perfil de dos pistas hacia el norte y una pista hacia el sur, favoreciendo la continuidad hacia y desde Av. Aeropuerto y Pedro Gamboni
8	Mejoramiento y Apertura Santiago Polanco	Considera Apertura de 0,24km para empalmar con la Tirana y el mejoramiento de 0,97km.
9	Gestión La Tirana - Cerro Dragón	Para Av. La Tirana se propone un proyecto de gestión orientado a favorecer el transporte público, habilitando una pista exclusiva por sentido de circulación (hasta Tadeo Haenke). Adicionalmente considera ensanche de aceras. Para Av. Cerro Dragón complementariamente a la Av. La Tirana, y de manera de suplir la pérdida de capacidad para flujo mixto, se habilita un perfil de dos pistas hacia el norte y una pista hacia el sur. Se consolidan estacionamientos en bahía a un costado de la vía.
10	Mejoramiento Av. Salvador Allende	Contempla la normalización del perfil del eje entre calle Sotomayor y La Tirana. En el tramo entre Sotomayor a San Agustín contempla el perfil definido para el eje en el contexto del estudio de "Mejoramiento Par Vial O'Higgins- Bulnes", el cual propone 3 pistas por sentido de circulación. En tanto desde calle Orella hasta la Av. La Tirana, contempla un perfil de 2 pistas por sentido de circulación. En el empalme con la Av. La Tirana se considera la apertura del tramo faltante y una intersección a nivel regulada con semáforo. El proyecto también incluye el mejoramiento de la intersección de la Av. La Tirana con la Av. Francisco Bilbao, proyectando una rotonda.
11	Gestión Transporte Público Anibal Pinto - Patricio Lynch	Orientados a dar facilidades explícitas al transporte público, proponiendo la habilitación de una pista exclusiva en ambos ejes. No modifica sentido de los ejes.
12	Gestión Transporte Público Serrano - Tarapacá	

Fuente: Secretaría de Planificación de Transporte (SECTRA)

Cuadro 3-5 Proyectos Viales del Plan de Transporte Urbano Iquique-Alto Hospicio. Ciudad de Alto Hospicio

	N°	Proyecto	Descripción
	13	Construcción Eje Ricardo Lagos y Unión Europea	Vía de carácter estructurante en la medida de generar conectividad expedita entre segundo acceso y la ruta A-16. Se proyecta doble calzada bidireccional con dos pistas por sentido.
	14	Apertura Calle Valparaíso	Se proyecta apertura en doble calzada bidireccional con dos pistas por sentido, consolidando y homologando el perfil ya existente hasta las parcelas.
	15	Mejoramiento y Extensión Santa Rosa de Huara	Se proyecta doble calzada bidireccional con dos pistas por sentido separadas por una mediana de grandes dimensiones (10 metros). Considera diseño paisajístico de mediana.
	16	Doble Calzada Eje Av. Detective José Cubillos (Naciones Unidas)	Se proyecta la continuidad y homologación del perfil existente entre Gabriela Mistral y Gladys Marín (doble calzada bidireccional con dos pistas por sentido y separados con mediana).
	17	Circunvalación Norte- Alto Hospicio	Se propone otorgar continuidad al eje proyectado desde Ruta A16 hasta Pampa Unión (doble calzada bidireccional con dos pistas por sentido separadas por mediana). Además se consolidan las aceras y se propone aceras amplias y ciclovía, mejorando las condiciones de usuarios de modos no motorizados.
	18	Par Vial Circunvalación Sur - Gabriela Mistral	Se proyecta doble calzada bidireccional con dos pistas por sentido para la Av. Gabriel Mistral desde la Ruta A16 a Naciones Unidas. Posteriormente se proyecta un par vial con calzadas unidireccionales de 7m con dos pistas y aceras de 3 metros cada una.
	19	Mejoramiento y Apertura Santa Paula- Alto Hospicio	Mejoramiento que pretende consolidar el perfil de la vía, otorgar conectividad entre los sectores norte y sur de alto Hospicio y promover el transporte público de la ciudad. A la vez se pretende materializar las aceras en toda su extensión.
	20	Prioridad de Vías Transporte Público	Gestiones de tránsito orientadas a otorgar facilidades explícitas al transporte público en varios ejes de la comuna de Alto Hospicio, consistiendo básicamente en la habilitación de una pista exclusiva para el transporte público, requiriéndose en algunos tramos puntuales de rediseño geométrico y pavimentaciones. No modifica perfil ni sentido de los ejes. Los ejes considerados son Av. Las Américas, Detective Cubillos (Ex Naciones Unidas), La Pampa, Los Cóncores y Los Álamos.

Cuadro 3-6 Proyectos Viales en Banco Integrado de Proyectos para comunas de Iquique y Alto Hospicio

Código BIP	Nombre	Código Proyecto	Financiamiento	Servicio	Etapa Vigente	Plazo	Monto Inversión Total (M\$)
30093165-0	Mejoramiento Ruta A-760 km 14.00 al 54.30, Región de Tarapacá	36558	Sectorial	Dirección de Vialidad	Ejecución	2017-2018	11.949.939
29000448-0	Alternativas de acceso a Iquique (compensaciones)	39366	Sectorial	Adm. Sistema Concesiones	Ejecución	2017-2018	2.855.956
29000294-0	Alternativas de acceso a Iquique (expropiaciones)	37339	Sectorial	Adm. Sistema Concesiones	Ejecución	2017-2018	1.223.485
29000256-0	Alternativas de acceso a Iquique (inspección fiscal)	36174	Sectorial	Adm. Sistema Concesiones	Ejecución	2017-2021	7.664.544
30080833-0	Mejoramiento accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique	35287	Sectorial	Dirección de Vialidad	Ejecución	2017-2022	68.754.260
20144580-0	Construcción par vial Juan Martínez – Arturo Fernández	-	-	-	Ejecución	Inicia 2018	19.133.159
20178721-0	Mejoramiento par vial Sotomayor - Esmeralda	-	-	-	Ejecución	Inicia 2018	10.850.226
30034892-0	Mejoramiento par vial O'Higgins - Bulnes	-	-	-	Ejecución	Inicia 2018	15.625.429
30080044-0	Mejoramiento rotonda Pampino en Iquique	-	-	-	Ejecución	Inicia 2018	14.040.706
30084648-0	Mejoramiento infraestructura vial Costanera de Iquique	-	-	-	Diseño	Inicia 2018	2.378.394
30112272-0	Mejoramiento Ruta 1, sector Cuesta Guanillos-Cuesta Pabellón de Pica	-	-	-	Diseño	Inicia 2018	891.078
30463395-0	Mejoramiento calle Pedro Lagos y otras calles Barrio El Morro	-	-	-	Diseño	Inicia 2018	208.278
30463398-0	Mejoramiento par vial calle Diego Portales - H. Fuenzalida, Iquique	-	-	-	Prefactibilidad	Inicia 2018	183.599
30479804-0	Conservación de intersecciones congestionadas en la ciudad de Iquique	-	-	-	Ejecución	Inicia 2018	1.555.842
30485644-0	Conservación Ruta 1 Sector Av. Arturo Prat, Región de Tarapacá, Etapa 2	-	-	-	Ejecución	Inicia 2018	821.313
30082488-0	Mejoramiento Avenida Las Parcelas, Alto Hospicio	-	-	-	Ejecución	Inicia 2018	19.491.737
30096340-0	Construcción conexiones viales sector La Negra, Alto Hospicio	-	-	-	Prefactibilidad	Inicia 2018	136.503

Fuente: Fichas de Proyectos Obras MOP, Ministerio de Obras Públicas (2018) – Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social (2018)

De forma complementaria a los proyectos enunciados en los cuadros previos, importa mencionar otros proyectos vinculados a la infraestructura vial o al mejoramiento de las condiciones de circulación peatonal dentro de las áreas urbanas en estudio:

Ilustración 3-14 Proyecto Mirador Sector Playa Huayquique



Fuente: I. Municipalidad de Iquique (2017)

Como se aprecia en la ilustración previa, el proyecto Mirador Sector Playa Huayquique considera la construcción de una vía al sur y paralela a la Av. Arturo Prat, la cual se compone de un tramo de vialidad existente (Acceso a Playa, 1km); un tramo de apertura vial (en rojo, 0,5 km) y un tramo de huella de tierra (0,25 km). Dicho proyecto contempla, además, nuevos accesos y paseos peatonales, una ciclovía, estacionamiento, equipamiento comercial y diversos servicios orientados al uso y disfrute del borde costero.

En la misma línea, la cartera de proyectos BIP incluye proyectos de conservación de aceras y soleras, así como de mejoramiento del sistema de transporte:

Cuadro 3-7 Otros proyectos relacionados con movilidad y transporte en Banco Integrado de Proyectos para comunas de Iquique y Alto Hospicio

Código BIP	Nombre	Etapas Vigentes	Plazo	Monto Inversión Total (M\$)
30073981-0	Construcción circuito turístico Mercado – barrio El Morro	Ejecución	Inicia 2018	5.413.332
30480619-0	Conservación pistas solo bus (PSB) en ejes Obispo Labbe, Tarapacá y Serrano, ciudad de Iquique	Ejecución	Inicia 2018	82.516
30112891-0	Construcción terminal de buses, Alto Hospicio	Factibilidad	Inicia 2018	108.045

Fuente: Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social (2018)

f) Proyectos inmobiliarios

A partir de la revisión de los portales de proyectos inmobiliarios Portal Inmobiliario (www.portalinmobiliario.com) y Toc Toc (www.toctoc.com), fue posible identificar 12 proyectos de vivienda en altura ubicados en la comuna de Iquique asociados a edificaciones de 10 a 33 pisos, cuya fecha de entrega se encuentra entre fines de 2017 y 2019. Estos proyectos ocupan, en conjunto, una superficie predial aproximada de 72 ha y manejan una oferta diversa de departamentos, que van desde 1 dormitorio y 1 baño en 36 m² (1.979 UF), hasta 4 dormitorios y 3 baños en 124 m² (6.467 UF).

En el caso de la comuna de Alto Hospicio, se identificaron 4 proyectos de vivienda en altura, que contemplan edificaciones entre 5 y 15 pisos, todos entregados durante el año 2017. Estos proyectos ocupan, en conjunto, una superficie predial aproximada de 44 ha y manejan una oferta de departamentos que va desde 2 dormitorios y 2 baños en 64 m² (2.055 UF), hasta 3 dormitorios y 2 baños en 88 m² (2.433 UF). A continuación se detallan los 14 proyectos antes mencionados:

Cuadro 3-8 Proyectos inmobiliarios en comunas de Iquique y Alto Hospicio

	Nombre proyecto	Dirección	Comuna	Año entrega	Inmobiliaria
1	Montesol 3	Av. Detective José Cubillos SN	Alto Hospicio	2017	Inmobiliaria Loga
2	Altos del Sur – 4ta Etapa	Av. Las Américas 4533	Alto Hospicio	2017	Inmobiliaria Loga
3	Edificio Las Rocas	Santa Rosa de Alto Molle 3979	Alto Hospicio	2017	SYS Inmobiliaria Ltda.
4	Condominio Portal Sur	Las Américas 5474	Alto Hospicio	2017	Constructora PACAL S.A.
5	Edificio Bulnes Labbé	Obispo Labbé 1268	Iquique	2019	Inmobiliaria RVC Corp.
6	Condominio Barrio Parque	Av. Arturo Prat	Iquique	2018	Alterra
7	Altos de Huayquique	Av. La Tirana 4865	Iquique	2017	Alterra
8	Edificio Terrazas del Sol	José Francisco Vergara 3253	Iquique	2018	Inmobiliaria RVC Corp.
9	Edificio Playa Huantajaya	Av. Arturo Prat SN	Iquique	2017	Inmobiliaria Loga
10	Boulevard del Mar	Av. Arturo Prat 1724	Iquique	2017	Inmobiliaria Loga
11	Matiz Central	San Martín 649	Iquique	2018	Inmobiliaria Loga
12	Edificio Altus	Obispo Labbé 730	Iquique	2018	SYS Inmobiliaria Ltda.
13	Oceánica Resort Style	Pedro Prado Esq. Padre Hurtado	Iquique	2018	Inmobiliaria Miramar Ltda.
14	Costanera Huayquique	Av. Arturo Prat 4346	Iquique	2018	Inmobiliaria Huayquique S.A.
15	Buenavista Edificio B	Av. Salvador Allende 1668	Iquique	2018	Empresas Guzman y Larrain Ltda.
16	Condominio Velamar	Manuel Jesús Silva	Iquique	2017	Inmobiliaria Velamar S.A.C

Fuente: Extraído de www.portalinmobiliario.com y www.tococ.com el 16/01/2018

Para complementar el listado de proyectos presentado previamente, se consultó la información provista por el INE en relación a los permisos de edificación otorgados entre 2010 y 2016 a nivel nacional. Dicha información consta tanto de una base de datos en Excel como de una cobertura cartográfica de dichos permisos. A efectos del presente estudio, a dicha información se aplicaron diversos filtros: por comuna (sólo Iquique y Alto Hospicio), por año (sólo 2015-2016), por superficie total a edificar (mayor a 1000 m²) y por destino (separando residenciales y no residenciales). Este proceso permitió la reducción de la cantidad de datos de 48.599 a tan sólo 64 registros, de los cuales 37 corresponden a la comuna de Iquique y 27 a la comuna de Alto Hospicio. En el caso de la comuna de Iquique, se identifican 25 permisos asociados a usos residenciales de vivienda y hospedaje, y los restantes 12 a usos no residenciales, como se puede apreciar a continuación:

Cuadro 3-9 Distribución de permisos de edificación 2015-2016 en comuna de Iquique

	Uso	Superficie a construir (m ²)	Unidades a construir (un)
1	Residencial	401.517	3.460
2	Equip. Comercio	34.519	4
3	Equip. Educativo	1.027	1
4	Equip. Esparcimiento	2.516	1
5	Act. Productiva	10.208	6
6	Inf. Energía y Telecom	2.614	1
7	Otros	2.972	2
	TOTAL	455.373	3.475

Fuente: Permisos de Edificación 2010-2016, INE (2017)

Por su parte, en el caso de la comuna de Alto Hospicio, se identifican 19 permisos asociados a usos residenciales de vivienda, y los restantes 7 a usos no residenciales, como se puede apreciar a continuación:

Cuadro 3-10 Distribución de permisos de edificación 2015-2016 en comuna de Alto Hospicio

	Uso	Superficie a construir (m2)	Unidades a construir (un)
1	Residencial	166.235	2.554
2	Equip. Comercio	9.069	4
3	Equip. Salud	4.055	2
4	Otros	9.841	3
TOTAL		189.200	2.563

Fuente: Permisos de Edificación 2010-2016, INE (2017)

3.2 ROL Y JERARQUÍA DEL SISTEMA INTERURBANO IQUIQUE- ALTO HOSPICIO

La configuración espacial del territorio intercomunal está dada básicamente por las relaciones funcionales entre los centros poblados y el tamaño de población que albergan. De allí que la localización, distribución y tamaño de los asentamientos poblados en el territorio de planificación resulta determinante en la identificación de sistemas urbanos. En este contexto la evolución de la población de las comunas de Iquique y Alto Hospicio debe considerar los cambios político- administrativos asociados a la creación de ésta última, ocurrida el año 2004. En términos generales, la comuna de Iquique pasó de tener 216.419 habitantes a 191.468 habitantes, considerando la separación de las comunas antes mencionada y el aumento poblacional del periodo, lo que le permite seguir siendo cabeza regional con el 58%, seguida por Alto Hospicio con el 33% de la población regional (siguiente cuadro).

Cuadro 3-11 Evolución Demográfica Comuna de Iquique

	1982	1992		2002		2017
País	11.329.736	13.348.401	País	15.116.435	País	17.574.003
Región de Tarapacá	275.144	339.579	Arica y Parinacota	189.644	Arica y Parinacota	226.068
			Tarapacá	238.950	Tarapacá	330.558
Iquique	110.991	151.677	Iquique	215.894	Iquique	191.468
					Alto Hospicio	108.375

Fuente: INE 1982, 1992, 2002 y 2017

En cuanto a la distribución de la población en el territorio, el siguiente cuadro se presenta el Número de habitantes por entidad poblada de acuerdo con el Censo 2002; esta información es relevante por cuanto a la fecha no se cuenta con los resultados desagregados del Censo 2017.

Cuadro 3-12 Datos Censales Localidades de la Comuna de Iquique

	Localidad	Categoría	Número de Habitantes
1	Iquique	Ciudad	164.396
2	Chanavayita	Aldea	434
3	Alto Playa Blanca	Caserío	17
4	Bajo Molle	Caserío	22
5	Caleta Chipana	Caserío	104
6	Caleta Los Verdes	Caserío	98
7	Caleta San Marcos	Caserío	141
8	Cáñamo	Caserío	26
9	Caramucho	Caserío	55
10	Chanavaya	Caserío	33
11	Complejo Aduana El Loa	Caserío	12
12	La Pescadora	Caserío	1
13	Marinero Desconocido	Caserío	8
14	Najo	Caserío	26
15	Playa Blanca	Caserío	43
16	Playa Lobito	Caserío	8

	Localidad	Categoría	Número de Habitantes
17	Playa Quinteros	Caserío	4
18	Pozo Toyo	Caserío	38
19	Punta Gruesa	Caserío	105
20	Punta Patillo Norte	Caserío	3
21	Río Seco	Caserío	70
22	Tres Islas	Caserío	20
23	Yape	Caserío	5
24	Yape Chico	Caserío	3
TOTAL			165.688

Fuente: Ciudades, Pueblos y Aldeas Censo 2002 (INE, 2005).

Cuadro 3-13 Datos Censales Localidades de la Comuna de Alto Hospicio

	Localidad	Categoría	Número de Habitantes
1	Alto Hospicio	Ciudad	50.190
2	La Azufrera	Caserío	16
TOTAL			50.206

Fuente: Ciudades, Pueblos y Aldeas Censo 2002 (INE, 2005).

De acuerdo con los datos se observa la jerarquía de las cabeceras comunales respecto de los demás centros poblados, siendo el área urbana de Iquique y Alto Hospicio la centralidad funcional que conforma un Hinterland donde se albergan los principales servicios y equipamientos de la región. Es en torno a este territorio que se articulan las demás localidades que ocupan la franja litoral al sur de la ciudad de Iquique, cuya distribución poblacional es dispersa.

Es importante destacar el surgimiento del conglomerado industrial Patillo y Punta Patache como una nueva centralidad, junto con el sector Aeropuerto Diego Aracena. Éstos, a pesar de no contar con población permanente, han incrementado la población laboral activando el rol de los centros menores adyacentes como Chanavayita, donde muchos de los trabajadores han decidido radicarse estableciendo una nueva realidad costera, por la cantidad de acciones económicas, número de trabajadores que operan y se desplazan diariamente en el área, así como también por el impacto ambiental que generan.¹⁴

3.2.1 Sistema de Asentamientos Poblados

La ciudad de Iquique ha ostentado a nivel nacional un crecimiento notorio que le permite configurar un sistema urbano intercomunal con la ciudad de Alto Hospicio, altamente imbricado desde el punto de vista funcional, a pesar del contexto geográfico que marca su separación. La alta complejidad de funciones de servicios posibilita el despliegue de un importante mercado inmobiliario, transformando de manera notoria el patrón de localización extensivo a un patrón intensivo, a partir de la ampliación de la oferta de departamentos, a lo largo del frente costero, siguiendo el vector sur de desarrollo de la planicie costera y agotando las reservas inmediatas de suelo disponibles.

Al respecto cabe mencionar el análisis de consumo de suelo realizado por el estudio Plan Regulador Intercomunal Costero Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara¹⁵ en el cual, mediante datos obtenidos de imágenes georreferenciadas de distinta data, se determinó el consumo de suelo en tres cortes temporales: 1993, 2003, 2009.

¹⁴ Guerrero-Cossio, V. (2016). Las Recientes transformaciones en Iquique: El nuevo sujeto costero. Norte de Chile. *Diálogo Andino* 51, 73-80. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-26812016000300073

¹⁵ De acuerdo con lo reportado en la Memoria Explicativa del Plan Regulador Intercomunal Costero Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara, actualmente en proceso de aprobación.

Cuadro 3-14 Consumo de suelo de la Conurbación Iquique- Alto Hospicio 1993 -2003

Ciudad	Superficie Ocupada 1993 (ha)	Superficie Ocupada 2003 (ha)	Variación Superficie Oc. 1993-2003 (ha)	Porcentaje de variación de superficie
Iquique + Alto Hospicio	1.512,10	2.393,50	881,40	35,23

Fuente: Tomado de la Memoria Explicativa del Plan Regulador Intercomunal Costero Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huará (en aprobación).

Con una variación de un 35,23% de la superficie ocupada entre los años 1993 y 2003, vale decir prácticamente 1000 ha, el conglomerado Iquique-Alto Hospicio fue el tercer sistema urbano con mayor dinamismo en ocupación porcentual a nivel nacional, antecedido por Curicó, y el sistema urbano La Serena-Coquimbo. A partir de la digitalización sobre la imagen actualizada al año 2009¹⁶, la superficie consolidada alcanzó, en el caso de Iquique, a 1.747 ha; y en el caso de Alto Hospicio, a 1.038,32 ha consolidadas, lo que arrojó como resultado un total de 2.785,32 ha en conjunto.

Cuadro 3-15 Consumo de suelo de la Conurbación Iquique- Alto Hospicio 2003-2009

CIUDAD	Superficie Ocupada 2003 (ha)	Superficie Ocupada 2009 (ha)	Variación Superficie Oc. 2003-2009 (ha)	Porcentaje de variación de superficie
Iquique	1.610,51	1.747,00	136,49	7,81
Alto Hospicio	782,99	1038,32	255,33	24,59

Fuente: Tomado de la Memoria Explicativa del Plan Regulador Intercomunal Costero Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huará, (en aprobación).

Esta tendencia también se refleja en datos recientes asociados a la evolución del Parque Habitacional comunal en relación a cifras regionales y nacionales, de acuerdo con la información de los Censos 2002 y 2017, y el Precenso 2011 (siguiente cuadro).

Cuadro 3-16 Parque habitacional comunal, regional y nacional

Unidad territorial	Censo 2002	Precenso 2011	Censo 2017	Variación absoluta 2002-2017	Variación relativa 2002-2017
Total país	4.380.822	5.581.876	6.499.355	2.118.533	48,36%
Región de Tarapacá	70.771	98.163	117.809	47.038	66,47%
Provincia de Iquique	59.930	84.238	100.164	40.234	67,13%
Iquique (comuna)	44.893	59.516	66.986	22.093	49,21%
Alto Hospicio (comuna)	15.037	24.722	33.178	18.141	120,64%

Fuente: elaboración propia (2017)

En términos relativos, el crecimiento del parque habitacional de Iquique es del 49%, concentrando buena parte del crecimiento del parque habitacional a nivel provincial (22 mil viviendas entre 2002 y 2017). No obstante, la vecina comuna de Alto Hospicio, presenta una dinámica de crecimiento que duplica al de la comuna de Iquique en términos porcentuales (con un crecimiento de 18.141 para el mismo periodo).

¹⁶ 2009 Image GEO EYE 24/8/2009

a) Centros Urbanos Menores

Los centros urbanos menores están caracterizados por las zonas rurales, las cuales están relacionadas con diferentes tipos de actividades asociadas a la pesca artesanal, la acuicultura, los balnearios, así como núcleos productivos que incorporan principalmente el desarrollo de actividades productivas e infraestructuras. Es esta categoría de asentamiento se encuentra la localidad de Chanavayita, el Sector Patillos - Patache y finalmente las áreas del borde costero comunal donde se establecen Caletas Pesqueras oficiales.

i) Chanavayita

Localidad costera localizada en la comuna de Iquique a 59 km al sur de la ciudad del mismo nombre. Por tamaño y consolidación se constituye junto a Los Verdes en el asentamiento poblado más importante del litoral costero sur de la región. Es considerado balneario turístico, lo que permite el emplazamiento de numerosas viviendas de veraneo que presentan transferencias entre privados. Cuenta con un loteo regular con equipamiento, el cual complementa las actividades de caleta con la actividad turística en torno a una playa protegida (poza) de gran atractivo. El poblado conforma una traza regular normalizada, al que se accede a través de camino asfaltado y se encuentra conectada al sistema Intercomunal a través de la Ruta 1.

ii) Complejo Industrial Puerto Patache

El complejo industrial Puerto Patache se localiza a 68 km al sur de la ciudad de Iquique en un sector en el cual la terraza costera presenta un ancho promedio de 1.500m. Aledaño a las instalaciones del puerto minero, se localiza el terminal portuario de la Central Termoeléctrica Patache y Sistema de Transmisión Asociado que fue diseñado para la descarga de carbón desde barcos de 60000DWT para la planta termoeléctrica CELTA SA de acuerdo a lo señalado en el informe de catastro desarrollado por la CRUB¹⁷. Aledaño a las instalaciones portuarias y de la termoeléctrica se encuentra una ocupación irregular de 20 familias que habitan en forma permanente ocupando 86 viviendas de material ligero, conocida como Cádiz. Este asentamiento incluso posee camino asfaltado, en un terreno que corresponde a una destinación de la Armada de Chile. Claramente las condiciones de ocupación no son las mejores, por cuanto es sabida la calificación ambiental de la infraestructura y la industria localizada en el área que transforman al área en una zona exclusiva.

iii) Puerto Patillos

Se localiza a 55 km al sur de la ciudad de Iquique entre Punta Cotitira y Punta Patillos, corresponde a un terminal portuario de carácter privado de propiedad de Salina Punta Lobos. Su operación se desarrolla mediante cinta transportadora mecanizada de alto rendimiento. Posee un movimiento anual de carga de 2,5 a 3 millones de toneladas, según se señala en el catastro realizado por la Oficina Técnica de Borde Costero. En el área se emplazan instalaciones industriales destinadas a acopio y molienda de sal. En este caso es importante mencionar que el sector no posee población asentada en sus alrededores.

iv) Caletas Pesqueras

La pesca artesanal se ve representada por numerosas caletas de pescadores presentes en el litoral de la comuna, dentro de las cuales se presentan a continuación aquellas decretadas por la Sub-comisaría de Pesca, organismo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, a través del D.S N° 337 del 15 noviembre de 2004, que modifica el D.S. (M) 240 del 03 de agosto de 1998, de las cuales 9 están en la Comuna de Iquique.

¹⁷ Comisión Regional de Uso del Borde Costero - Región de Tarapacá

Cuadro 3-17 Caletas Oficiales Comuna de Iquique

Comuna	Caletas	Rural / urbana
Iquique	Riquelme	U
Iquique	Cavanca	U
Iquique	Los Verdes	R
Iquique	Caramucho	R
Iquique	Chanavayita	R
Iquique	Chanavaya	R
Iquique	Río Seco	R
Iquique	San Marcos	R
Iquique	Chipana	R

Fuente: Caletas oficiales Decreto Supremo N° 240, SSM. Informe Oficina Técnica de Borde Costero Tarapacá. GORE Tarapacá.

b) Asentamientos irregulares

En el presente punto se reporta información asociada a la problemática de los asentamientos irregulares y campamentos del área de estudio. Para su identificación, se observaron los catastros de poblaciones realizados por el MINVU y la Universidad Alberto Hurtado en 2011, el Catastro de Campamentos de la Fundación Un Techo para Chile de 2016, y el registro de campamentos reportado por MINVU a través de su base de información georreferenciada IDE-MINVU a 2015.

Históricamente, la comuna ha pasado por procesos de asentamientos informales, vinculados a las dinámicas económicas de la Región de Tarapacá. Los registros indican una tendencia demográfica irregular para la ciudadanía de Iquique (MINVU, 2004). Su consolidación como una de las urbes principales del país coincide con la migración de población asociada a la crisis del salitre de los años 30', proceso que por lo demás originó la población O'Higgins y Caupolicán. Durante la década de 1960 y la década de 1970, esta migración se acentuaría aún más producto del auge de la industria pesquera y la apertura de la Zona Franca de Iquique (ZOFRI) en 1975. Estas tendencias agudizarían los procesos de asentamiento de forma irregular a través de tomas de terreno en la periferia.¹⁸

En las décadas más recientes la problemática de los campamentos ha persistido, siendo un imperativo de la política habitacional generar soluciones habitacionales y urbanas para la población en déficit habitacional y principalmente aquellos más vulnerables. El ejemplo más emblemático corresponde al proyecto de Radicación del Campamento Quinta Monroy, iniciativa desarrollada en el marco del programa Chile Barrio, el cual estaba dirigido a integrar fondos de financiamiento público y privado, y desarrollar instancias de participación de los habitantes de los campamentos.¹⁹

En los últimos años se han realizado nuevas iniciativas para tratar la problemática de los campamentos. En 2011 se realizó el catastro de campamentos en las comunas de Iquique y Alto Hospicio, como parte del Mapa Social de Campamentos realizados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. En dicha ocasión se estimaba que 1.156 familias se encuentran habitando en campamentos. A partir de este documento se elaboró el Plan Integral para campamentos 2012-2013, que establecía las directrices y formas de adopción del nuevo programa de vivienda.

¹⁸ **Labbé, Grisel.** *Del gueto al hipergueto en el centro y pericentro de la ciudad de Iquique.* Santiago : Memoria (título de geógrafo) - Universidad de Chile, 2014.

¹⁹ **Ministerio de Vivienda y Urbanismo.** *Chile. Un siglo de políticas en vivienda y barrio.* Santiago : Pehuén, 2004.

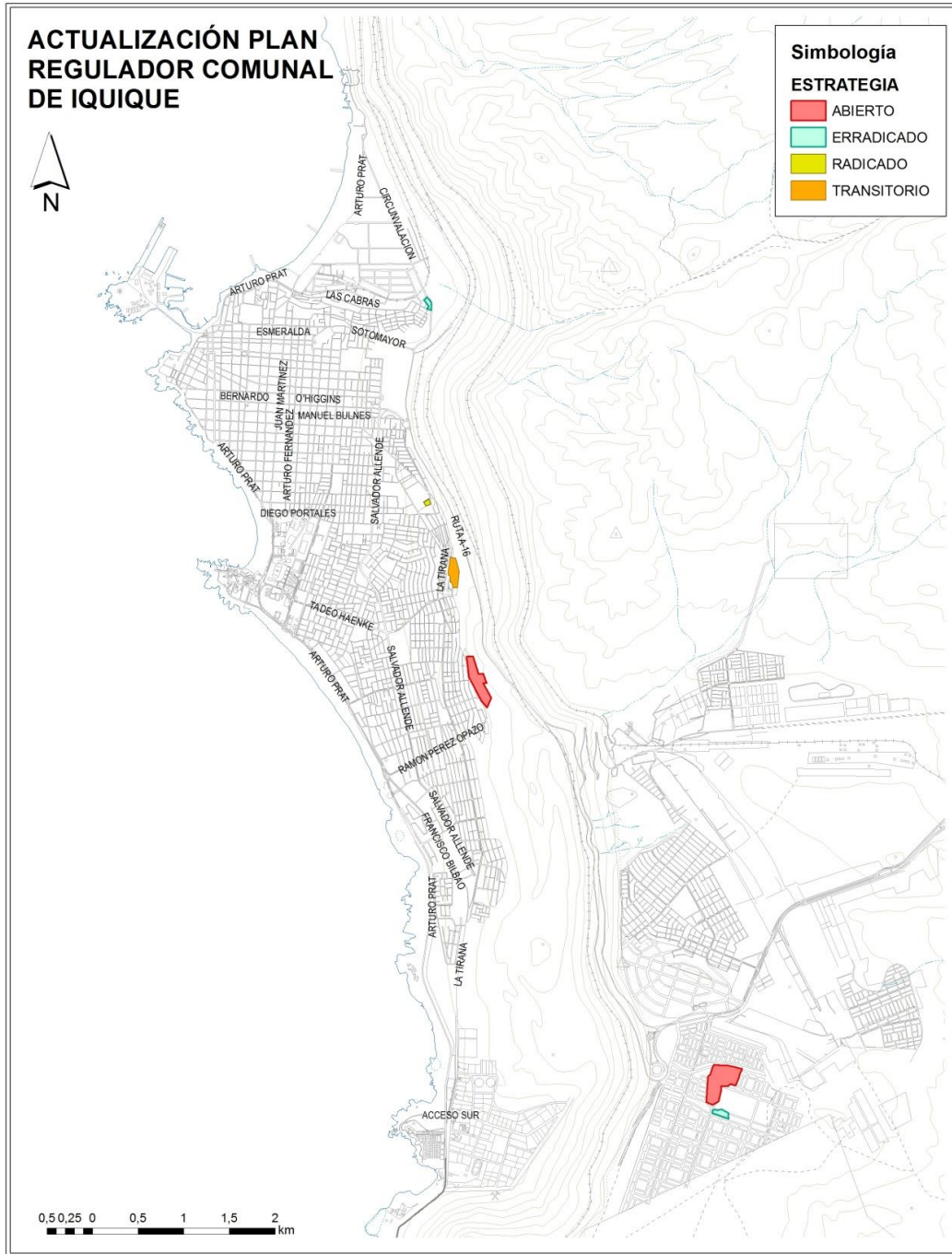
Cuadro 3-18 Campamentos catastrados en Mapa Social de Campamentos MINVU

Campamento	Año de formación	Hogares estimados	Estado actualizado a 2015
Caleta San Marcos (Iquique)	1990	39	Abierto
Centenario (Iquique)	1980	62	Radicados en 2013 en Condominio "Vista Dragón 2" (Modalidad Construcción en Nuevos Terrenos)
Esperanza 2 (Iquique)	1992	85	Erradicados en parte en 2013 a Cond. "La Unión" (Modalidad CNT) y en 2016 a Cond. Vista Mansa (Alto Hospicio)
Laguna Verde (Iquique)	1996	417	Abierto , parte de la población ha sido erradicada en 2013 en Cond. "La Unión" (Modalidad CNT), en 2016 en Cond. Vista Mansa (Alto Hospicio) y en Cond. Altos de Playa Blanca.
Naciones Unidas (Alto Hospicio)	2002	114	Erradicados en parte en 2013 a Cond. "La Unión" (Modalidad CNT) y en 2016 a Cond. Vista Mansa (Alto Hospicio)
Toma Ex-Vertedero (Alto Hospicio)	2005	722	Abierto , parte de la población ha sido erradicada en 2013 en Cond. "La Unión" (Modalidad CNT) y en 2016 en Cond. Vista Mansa (Alto Hospicio)

Fuente: Elaboración propia según catastro oficial ²⁰actualizado 2015

²⁰ Mapa Social de Campamentos. Santiago : s.n., 2013.

Ilustración 3-15 Campamentos catastrados



Fuente: elaboración propia (2017) según catastro oficial, actualizado 2015, y otras fuentes.

Otras fuentes, estiman que en la región en 2016 se registra la existencia de 2.362 hogares que viven en 17 campamentos. De estos campamentos, tres se encuentran en el área urbana de Iquique y 7 en el área urbana de Alto Hospicio.²¹

²¹ Centro de Investigación Social Techo-Chile. *Catastro de Campamentos 2016. El número de familias en campamentos no deja de aumentar.* Santiago : Un Techo para Chile, 2016.

Por otra parte, los recientes eventos telúricos han aumentado la presión por vivienda en la ciudad. Producto del terremoto de abril de 2014, el trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en terreno estimó un número de 9.547 viviendas con daños y, dentro de éstas, 1.200 viviendas con daños "irreparables" en las regiones afectadas. En la región de Tarapacá, la cifra asciende a 9.400²². Respecto a la ciudad de Iquique, se reportaron 120 viviendas a ser demolidas en el sector de Las Dunas 1, y un total de 3 mil viviendas afectadas que requieren de demoliciones o reparaciones menores en los sectores de los condominios Pablo Neruda, Las Quintas 1, 2 y 3, y Las Dunas²³.

En dicho contexto, surge el Barrio de Emergencia Mirador de Iquique, compuesta por estructuras modulares de cuatro viviendas cada uno. Cada una de las 240 viviendas dispone de 30 m² de superficie en dos niveles. Si bien, esta población se encuentra con condiciones aceptables de saneamiento, el carácter transitorio de estas viviendas implica considerar esta población como dentro de los requerimientos de vivienda.

3.3 MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO

Corresponde a la revisión de los instrumentos de planificación estratégicos y normativos que forman parte del sistema de planificación comunal e intercomunal Iquique-Alto Hospicio. En la revisión se incluyen los instrumentos de planificación estratégica que se encuentran vigentes a nivel nacional, regional y local.

3.3.1 Nivel Nacional y Regional

Se recopilan en este título los antecedentes relativos a planes y políticas a nivel nacional y regional, estableciendo la relación de los objetivos y lineamientos que se establecen en cada uno de ellos y los alcances del presente estudio.

a) Política Nacional de Desarrollo Urbano

La Política Nacional de Desarrollo Urbano (2014) corresponde uno de los instrumentos estratégicos para la planificación territorial establecidos por la legislación urbana vigente. Su ámbito de acción es de escala nacional y su formulación corresponde al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Esta política no es una ley o un reglamento, sino un mandato compuesto por principios, objetivos y líneas de acción capaces de congregarse voluntades, para luego concretarse en leyes, reglamentos y programas públicos orientados a lograr una mejor calidad de vida. En ese contexto la actual Política Nacional de Desarrollo Urbano se funda en el convencimiento de que nuestras ciudades y centros poblados podrían ser mucho mejores con base en el acuerdo de algunos aspectos fundamentales que rigen su conformación y desarrollo. Dichos acuerdos, explícitos, ordenados y jerarquizados, como un verdadero contrato social, son la materia de esta Política.

Objetivos del instrumento	Metas o lineamientos
Definir principios, objetivos y líneas de acción capaces de congregarse voluntades, para luego concretarse en leyes, reglamentos y programas públicos orientados a las ciudades	Integración social , el Estado debe velar porque nuestras ciudades sean lugares inclusivos, donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos: acceso a los espacios públicos, educación, salud, trabajo, seguridad, interacción social, movilidad y transporte, cultura, deporte y esparcimiento.
	Desarrollo Económico , las ciudades deben ser agentes de desarrollo económico, fuentes de innovación, emprendimiento y creación de empleo. Se entiende el concepto de desarrollo con una mirada integral, con responsabilidad social y bajo el concepto de sustentabilidad, armonizando el crecimiento y la inversión con las externalidades que los proyectos causen en las personas, localidades y territorios.
	Equilibrio ambiental , los asentamientos humanos y productivos deben desarrollarse de forma sustentable, equilibrada con el medio natural, reconociendo y valorando los sistemas en que se insertan.
	Identidad y Patrimonio , Las ciudades y centros poblados deben dar cuenta de la identidad de los lugares en que se emplazan, de las personas que los habitan y de la

²² http://www.minvu.cl/opensite_det_20140405230853.aspx

²³ <http://www.municipioiquique.cl/2014/05/09/municipio-entrega-informe-final-de-catastro-de-sector-dunas-1/>

	diversidad geográfica y la riqueza cultural propia de las diferentes comunidades, pueblos y localidades.
--	--

b) Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2016.

Promulgada el 24 de Octubre de 2016 mediante Decreto 1512 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, como estrategia del Estado chileno para modernizar y fortalecer tanto sus políticas como su institucionalidad en materia de emergencias, cumpliendo a su vez con los compromisos internacionales adquiridos por Chile como signatarios del Marco de Acción de Hyogo (MAH), firmado el año 2005.

El factor gatillante que genera la necesidad de formular una Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres consiste en que el territorio chileno se ve expuesto a una gran cantidad de amenazas de origen natural y antrópicas, y a todas aquellas derivadas del cambio climático, las que se han manifestado a lo largo de los años, desencadenando situaciones de emergencia y dejando al descubierto la alta vulnerabilidad que aún presentan el país y sus habitantes²⁴. A continuación se muestran los ámbitos temáticos (ejes estratégicos y objetivos) de esta Política que se relacionan con la planificación urbana:

Objetivo del Instrumento	Ejes Estratégicos	Objetivos
Otorgar al Estado de Chile un instrumento o marco guía que permita desarrollar una gestión integral del riesgo de desastres donde se articulen la política general con las políticas transversales y las políticas sectoriales, y en donde se lleven a cabo las acciones de prevención, respuesta y recuperación ante desastres, dentro del marco del desarrollo sustentable	Fortalecimiento Institucional Lograr que la Reducción del Riesgo de Desastres sea una prioridad nacional, regional y local, con una sólida base institucional para su implementación.	Incorporar debidamente la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en todos los niveles de la división político-administrativa del país. Garantizar espacios de participación para la sociedad civil organizada y el sector privado en las etapas de la Gestión del Riesgo.
	Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo Considerar los factores subyacentes del riesgo de desastres del país en función de la toma de decisiones tanto en el ámbito público, como privado, en pro de un desarrollo sustentable.	Desarrollar y actualizar, de manera permanente, mapas de riesgo que incluyan las variables de amenaza, vulnerabilidad y exposición. Identificar e implementar las medidas que apunten a asegurar, entre otros, la operación continua de los servicios básicos, infraestructura crítica e instalaciones públicas críticas, contribuyendo a mitigar los factores subyacentes del riesgo.
	Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo Considerar los factores subyacentes del riesgo de desastres del país en función de la toma de decisiones tanto en el ámbito público, como privado, en pro de un desarrollo sustentable	Considerar los factores de riesgo en el desarrollo de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial.

c) Política Nacional de Energía 2050

La Política Energética propone una visión del sector energético al 2050 que corresponde a un sector confiable, sostenible, inclusivo y competitivo. Esta visión, obedece a un enfoque sistémico, según el cual el objetivo principal es lograr y mantener la confiabilidad de todo el sistema energético, al mismo tiempo que se cumple con criterios de sostenibilidad e inclusión y, se contribuye a la competitividad de la economía del país. En definitiva, mediante estos atributos, se establece como objetivo avanzar hacia una energía sustentable en todas sus dimensiones²⁵. Para alcanzar esta visión al 2050, la Política Energética se sustenta en 4 pilares: Seguridad y Calidad de Suministro, Energía como Motor de Desarrollo, Compatibilidad con el Medio Ambiente y Eficiencia

²⁴ ONEMI-Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2016). Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Unidad de Gestión del Sistema Nacional de Protección Civil. [en línea] Recuperado de: http://repositoriodigitalonemi.cl/web/bitstream/handle/2012/1710/POLITICA_NAC_2016_ESP.pdf?sequence=6 [20 Oct. 2017]

²⁵ Decreto 148. Aprueba Política Nacional de Energía. Santiago, Chile, 30 de diciembre de 2015 [en línea] Recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1087965> [20 Oct. 2017]

y Educación Energética. Sobre estas bases, se definen lineamientos con medidas y planes de acción, planteados hasta el año 2050. A continuación se revisan los lineamientos relacionados con el nivel de planificación urbana comunal²⁶.

Pilar	Lineamiento
2.- ENERGÍA COMO MOTOR DE DESARROLLO	L14 Integrar y dar coherencia a los intereses de los diferentes actores, sectores, instituciones y escalas territoriales (nacional, regional y local) asociados a la gestión del territorio para el desarrollo energético.
	L15 Integrar en la planificación del territorio urbano y rural los requerimientos necesarios para implementar sistemas de transporte y edificaciones eficientes y menos contaminantes.
3.-ENERGÍA COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE	L21 Promover una alta penetración de energías renovables en la matriz eléctrica
4.-EFICIENCIA Y EDUCACIÓN ENERGÉTICA	L30 Utilizar los recursos disponibles localmente y aprovechar los potenciales energéticos en los procesos productivos.

d) **Estrategia Regional de Desarrollo - ERD 2011-2020**

Este instrumento propone que al término del año 2020, la Región de Tarapacá deberá ser reconocida por “*ser una región internacionalizada, dinámica y desarrollada, con liderazgo en la gestión de su proceso de descentralización regional, eficiente, responsable, equitativa, fundamentada en una población sana, educada, inclusiva e integradora, y con características de capital humano competitivo y pertinente a las necesidades productivas y de servicios de la región*”; para lo cual establece 5 directrices estratégicas con sus respectivos objetivos, políticas, metas, planes de acción e indicadores. A continuación se presentan las directrices y objetivos que se relacionan con el ámbito de planificación urbana.

Directriz	Objetivo
Promover la Competitividad Regional, la Diversificación y el Encadenamiento Productivo Sustentable, con Resguardo del Medio Ambiente, Priorizando Polos de Desarrollo: Minería, Turismo y Comercio	Complementar el sistema de fomento productivo existente, a través de proyectos, que satisfaga las necesidades de desarrollo de competitividad de los sectores productivos estratégicos.
	Consolidar la conformación de clústeres minero, servicios turísticos y logística.

e) **Estrategia para la Conservación de Biodiversidad, Región de Tarapacá²⁷**

En este documento se sintetiza el proceso de caracterización y valoración de 35 sitios de la Estrategia para la Conservación Regional (antigua región de Tarapacá que incluía la actual Región de Arica y Parinacota) a fin de identificar los sitios de primera y segunda prioridad, destinados a la conservación de la biodiversidad.

Es así que los sitios de primera prioridad fueron definidos por su alto valor biológico, por no estar representados actualmente dentro del SNASPE y por constituir ecosistemas de especies en riesgo, por lo cual son sistemas necesarios de proteger con el fin de conservar el patrimonio natural y genético de la región.

Cabe anotar que tras la creación de la Región de Arica y Parinacota, se obtuvo como resultado los sitios prioritarios para la conservación de biodiversidad de acuerdo a los nuevos límites geopolíticos planteados, quedando un total de 17 sitios (3 de primera y 14 de segunda Prioridad) para la región de Tarapacá. De los 3 sitios identificados en primera prioridad, hoy el Salar del Huasco se encuentra bajo la categoría de área protegida, ya que fue declarado Santuario de la Naturaleza el año 2005. Es así como en la actualidad la Región cuenta con 16 sitios prioritarios en los que se hace absolutamente necesario que las políticas apunten a fortalecer y potenciar las acciones de protección.

²⁶ Ministerio de Energía. (2015). Energía 2050 Política Energética de Chile. [en línea] Recuperado de: http://www.energia.gob.cl/sites/default/files/energia_2050_-_politica_energetica_de_chile.pdf [20 Oct. 2017]

²⁷ Comisión Nacional del Medio Ambiente. 2008. Estrategia para la Conservación de Biodiversidad Región de Tarapacá. Dirección Regional de Tarapacá. Unidad de Protección de Recursos Naturales.

Específicamente en la comuna de Iquique se identifican 9 de los 16 sitios prioritarios de la Región, incluyendo los 2 de primera prioridad (siguiente Cuadro). En el contexto de la planificación urbana estos sitios deberán ser incluidos en los análisis territoriales a fin de determinar su proximidad o cercanía a áreas y/o sectores con vocación para el desarrollo urbano, siendo primordial en las decisiones resguardar estos espacios, a través de la definición de usos de suelo y normas urbanísticas acordes con los valores naturales reconocidos.

Cuadro 3-19 Sitios Prioritarios Estrategia para la Conservación de Biodiversidad Región de Tarapacá-Comuna de Iquique

Tipo Ecosistema	Nombre del Sitio	Prioridad	Biodiversidad	Presiones
Ecosistemas Marino-Costeros	Punta Patache	1	Hábitat de mamíferos marinos (lobos, pingüinos, chungungos)	Área de alto potencial para el desarrollo de actividades industriales
	Bahía Chipana	1	Área de alta productividad hidrobiológica. Presencia de Tortuga verde	Actividades de pesquería industrial y artesanal.
	Desembocadura del Río Loa	2	Presencia de flora endémica: <i>Copiapoa tocopillana</i> (En Peligro) Hábitat de avifauna	Toxicidad por bioacumulación de compuestos en los ejemplares de aves, peces e invertebrados que se alimentan en el río.
Ecosistemas de Cordillera de Costa	Huantajaya (Oasis de Niebla)	2	Oasis de Niebla	No hay Actualmente
	Huantaca (Oasis de Niebla)	2	Oasis de Niebla	No hay Actualmente
	Altos de Punta Gruesa (Oasis de Niebla)	2	Vegetación con altos grados de endemismo	No hay Actualmente
	Altos de Punta Lobos (Oasis de Niebla)	2	Vegetación con altos grados de endemismo	No hay Actualmente
	Pabellón de Pica (Oasis de Niebla)	2	Vegetación con altos grados de endemismo	No hay Actualmente
	Altos de Chipana (Oasis de Niebla)	2	Vegetación con altos grados de endemismo	No hay Actualmente

Fuente: Estrategia para la Conservación de Biodiversidad Región de Tarapacá

f) Estrategia Regional de Innovación - Región de Tarapacá 2012-2018²⁸.

Esta Estrategia, desarrollada por el Gobierno Regional de Tarapacá, nace con la vocación de dar respuesta a una serie de necesidades de las empresas de la Región que aparecen sin cubrir y en consecuencia generan la existencia de una serie de brechas que inciden directamente sobre la consolidación del Sistema Regional de Innovación y de la capacidad competitiva de la Región. Dicho instrumento plantea una Visión Estratégica, que se traduce en 4 Prioridades Estratégicas con sus respectivos objetivos asociados, cuya revisión ha permitido identificar aquellos temas aplicables en la planificación urbana, los cuales se sintetizan a continuación.

Visión Estratégica	Prioridades Estratégicas	Objetivos
Ser una Región líder que aprovechando los recursos de los que dispone se desarrolle tecnológica, económica y socialmente constituyéndose como una plataforma proveedora global de productos y servicios de valor agregado	P2. Cooperación efectiva entre los agentes del Sistema	Potenciar el encadenamiento productivo

g) Estrategia Regional de Humedales

Esta Estrategia, ha sido desarrollada por el Comité Regional de Humedales (CRH), integrado por nueve servicios²⁹ regionales liderados por la SEREMI de Medio Ambiente. Se enmarca en la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional De los Humedales en Chile, que dio origen al Comité Nacional de Humedales

²⁸ Gobierno Regional de Tarapacá. 2012. Estrategia Regional de Innovación Región de Tarapacá 2012-2018. [en línea] Recuperado de: <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2017/03/ESTRATEGIA-C3%8DA-REGIONAL-DE-INNOVACION-C3%93N-2017.pdf> [23 Oct. 2017]

²⁹ Además de la SEREMI de Medio Ambiente el Comité Regional de Humedales se integra por: Dirección General de Aguas, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, SERNAPECSA, Ministerio de Agricultura, SAG, CONAF, Gobierno Regional, DIRECTEMAR - Armada de Chile.

y del cual se dependieron acciones, compromisos y acuerdos entre los que se constituyó el CRH de la Región de Tarapacá (Resolución Exenta N°13 de 01 de febrero de 2010 de la entonces COREMA).

Como resultado del trabajo de dicho comité se han establecido los Lineamientos Estratégicos establecidos en la mencionada estrategia, que se componen de una Imagen Objetivo, Visión y Misión para los humedales de la región y seis ejes de trabajo, desglosados en objetivos específicos. La Imagen Objetivo definida en la Estrategia postula: "Disponer de un proceso eficiente y eficaz que integra las capacidades públicas y privadas para la conservación del patrimonio natural y sus recursos, incluyendo los bienes y servicios ambientales, y del patrimonio cultural como bases de la identidad para los territorios y fuente de oportunidades de desarrollo sustentable y mejor calidad de vida para las personas y comunidad".

En este contexto la Visión y Misión definidas para los humedales de la región establecen las siguientes premisas **VISION:** La región adquiere liderazgo en la temática porque dispone de un instrumento que orienta los distintos procesos de decisión impulsando el uso sustentable y la conservación efectiva de los humedales.

MISION: La región articula las capacidades públicas y privadas en instrumentos de planificación y gestión guiando la inserción de la conservación y la sustentabilidad de los humedales en políticas, planes, programas y proyectos

Teniendo como referencia estos fundamentos, a continuación se revisan los Ejes de Trabajo que tienen incidencia en los instrumentos de planificación de las comunas en estudio.

Ejes Estratégicos	Objetivos	Contenidos Principales
Valorización de los servicios ecosistémicos de los humedales, y uso sostenible de sus recursos naturales y culturales	Identificar y valorar los humedales frágiles y emblemáticos	Priorización de humedales para proponer, según sea el caso, monitoreos, actualización de información, su protección, rehabilitación o restauración, de acuerdo a su importancia como hábitat para la biodiversidad y suministros de bienes y servicios ambientales.
	Identificar y clasificar los diferentes usos actuales y futuros de los humedales	Elaboración y mantención de un catastro de usos por humedal
Jerarquización para investigación y sustentabilidad de los humedales costeros en el territorio regional	Concientizar sobre la importancia de los humedales en los instrumentos territoriales	Delimitación de humedales con información territorial georreferenciada y mantención de un sistema de información regional integrado
		Incorporación de los lineamientos, criterios y acciones de la Estrategia Regional de Humedales a los instrumentos de gestión, planificación y ordenamiento territorial

Fuente: Elaboración Propia

h) Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021 Región de Tarapacá³⁰

El Plan de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021 es un instrumento de planificación de mediano plazo que adecúa las líneas de acción definidas en el Plan Director de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas, en el Plan Tarapacá 2011–2014 y en la Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020 Región de Tarapacá, desarrollada por el Gobierno Regional de Tarapacá. El Plan permite visualizar en el territorio las visiones sectoriales y regionales, orientando y promoviendo las acciones públicas y privadas asociadas a la infraestructura y a las materias relativas a la gestión de recursos hídricos tanto en el ámbito urbano como en el rural, considerando los cuatro ejes estratégicos ministeriales: Calidad de Vida, Conectividad Regional, Desarrollo Económico Productivo y Uso Eficiente del Agua.

En este contexto el Plan define como Objetivo General "*Contribuir eficaz y eficientemente al desarrollo sustentable de la Región de Tarapacá, mediante la satisfacción de la demanda de mediano plazo de los*

³⁰ MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - REGION DE TARAPACA. 2012. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021. Dirección Regional de Planeamiento MOP Región de Tarapacá. [en línea] Recuperado de: http://www.dirplan.cl/planes/regional/download/PRIGRH_Region_Tarapaca.pdf [23 Oct. 2017]

servicios de infraestructura y gestión del recurso hídrico, aumentando su disponibilidad y buen uso, mejorando la conectividad y accesibilidad regional e internacional, promoviendo plataformas de servicios logísticos, desarrollo turístico y mejorando las condiciones de habitabilidad de los asentamientos humanos, con énfasis en la pertenencia e identidad cultural".

Para ello se definen dos Objetivos Específicos con sus líneas de acción asociadas, de cuya revisión se identifican a continuación aquellos temas que se relacionan con el ámbito de planificación de los Planes Reguladores Comunales de Iquique y Alto Hospicio

Objetivo Específico	Acciones
Mejorar la integración regional, nacional e internacional.	Mejoramiento de la conectividad vial, aeroportuaria y portuaria
	Mejoramiento de la accesibilidad regional e internacional
	Apoyo a las iniciativas de infraestructura turística
Contribuir a mejorar la calidad de vida en los asentamientos humanos, a través de los servicios de infraestructura y gestión del recurso hídrico	Promoción a la eficiencia del uso y mejoramiento de la gestión del recurso hídrico
	Mejoramiento el borde costero y barrios típicos
	Puesta en valor del patrimonio natural, cultural y arquitectónico
	Mitigación de los efectos de las inundaciones

i) Plan Energético Regional de Tarapacá (PER Tarapacá) 2017³¹

El PER Tarapacá es un instrumento de planificación sectorial, que busca orientar y entregar las certezas que requieren los proyectos de inversión del sector, en coherencia con las características, vocaciones y aptitudes que ofrecen los territorios, bajo un enfoque participativo (público-privado) y de coordinación multisectorial regional.

Es así como el PER Tarapacá establece como objetivo general *"Promover una relación armónica entre el desarrollo del sector energético, los valores territoriales y el resguardo ambiental y social a través de alternativas de estructuración territorial para la Planificación Energética Regional (PER), que permitan el logro de los lineamientos y metas de la Política Nacional de Energía (PNE) en la Región de Tarapacá"*.

Específicamente se plantea: *"Desarrollar un proceso de planificación territorial energética que estructure las componentes o segmentos de generación, transmisión y distribución de electricidad, y transporte y almacenamiento de combustibles, incorporando los potenciales energéticos regionales reconocidos y las variables o condicionantes territoriales de las regiones respectivas"*. Complementariamente se plantea *"identificar la interrelación entre el PER y los otros instrumentos de gestión territorial"*.

Para dar cumplimiento a dichos objetivos, se desarrolla una propuesta de alternativas de estructuración territorial focalizado en el recurso energético potencial y aptitudes que ofrece la Región para su utilización, dentro del marco de los lineamientos de la Política Nacional de Energía, y los geo procesos que ajustan dichos potenciales y aptitudes, incorporan el análisis de condicionantes y restricciones territoriales a las que se exponen, cualificando el territorio región. El análisis pone el foco en los potenciales y aptitudes energéticas y las brechas, que enfrenta la infraestructura energética en la Región Tarapacá.

Se construyen las Alternativas Energéticas Territoriales Energéticas (AETE), a partir de un análisis sistémico y el análisis geoespacial multicriterio, integrando los resultados de las instancias de participación del nivel provincial y regional, delimitando las preferencias territoriales del sector energía y sus segmentos en toda la Región, así también el grado de compatibilidad con los instrumentos regionales de ordenamiento y planificación territorial.

³¹ MINISTERIO DE ENERGÍA – REGIÓN DE TARAPACÁ. 2017. Plan Energético Regional (PER) Propuestas de construcción de una planificación energética-territorial para la Región de Tarapacá. Subsecretaría de Energía. División de Desarrollo Sustentable. Iquique. Chile.

Finalmente, y como producto del proceso antes descrito, fue posible generar mapas de diagnóstico para la Región de Tarapacá, donde se recopila y grafica información relacionada con las siguientes temáticas o ámbitos: política-administrativa (A), demográfico-social (B), urbana-rural (C), económica (D), ambiental (E), planificación (F), infraestructura (G) y energía (H).

j) Plan de Ordenamiento Territorial – PROT (2013)³².

El PROT de la Región de Tarapacá corresponde a un instrumento de planificación estratégico, mediante el cual se expresa de manera espacial y territorial las prescripciones y/o lineamientos que en materia social, económica y ambiental define la Estrategia de Regional de Desarrollo (ERD 2011-2020). Es así como se consideran las interrelaciones que de alguna forma condicionan o potencian el desarrollo de las distintas actividades en el territorio, incorporando la mirada sistémica y las aproximaciones que se derivan de la integración de los múltiples sectores que demandan espacios territoriales.

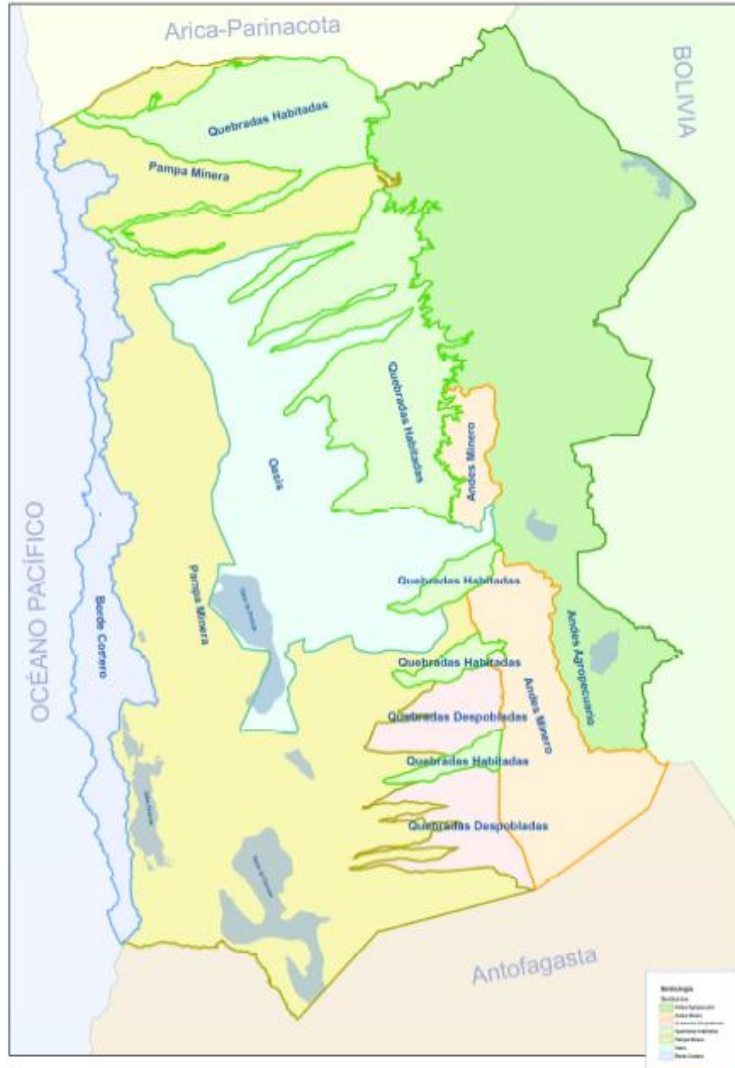
En este contexto el PROT de la Región de Tarapacá establece como Objetivo General "*Proponer un Modelo de Ordenamiento Territorial para la región de Tarapacá, considerando los principios claves para el desarrollo regional, en concordancia con los objetivos, metas y lineamientos de los instrumentos de planificación regional vigentes*". Este objetivo se traduce en 7 Objetivos Específicos, de los cuales a continuación se presentan aquellos que se relacionan y tienen injerencia en los instrumentos de planificación de las comunas en estudio.

- *Identificar las tendencias en el desarrollo de proyectos de ERNC, infraestructura, crecimiento urbano, junto con la disponibilidad de recursos hídricos.*
- *Valorizar los territorios que componen la región, de acuerdo a su vocación productiva y sus potencialidades, aportando elementos para revertir tendencias negativas en los parámetros medio ambientales y antrópico*
- *Zonificar el uso del territorio en función de las condiciones actuales, el potencial productivo, el resguardo del medio ambiente, incorporando espacios que contienen recursos relevantes y funciones ambientales, sujetas a normativas.*
- *Definir la factibilidad territorial de desarrollo de clúster, con especial atención en los sectores minería, turismo y logística*
- *Impulsar el potencial de la integración del territorio a nivel nacional e internacional, con especial énfasis en el ámbito productivo, socio culturales y de servicios*
- *Direccionar la inversión pública en el territorio de la región, orientando las iniciativas hacia proyectos que permitan la generación de una dotación de equipamiento e infraestructura adecuada en las diferentes realidades que establece el poblamiento de la región, con el objetivo de lograr una gestión territorial eficiente.*

Teniendo como base estos Objetivos, el modelo Ordenamiento Territorial Regional consideró 7 territorios de planificación definidos según su vocación productiva predominante (siguiente ilustración y cuadro), establecida a partir de los elementos del diagnóstico territorial y los análisis funcional-estructural y prospectivo del sistema, mediante los cuales se visualizaron factores claves para el desarrollo, como la formación de encadenamientos productivos, presencia de actividades económicas e identificación de las principales intervenciones, actuales y propuestas para activar el potencial de cada territorio.

³² GORE Tarapaca. 2013. Memoria Explicativa Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) – Región de Tarapacá. División de Planificación y Desarrollo Regional. Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial. Iquique. Chile.

Ilustración 3-16 Territorios de Planificación PROT Región de Tarapacá



Fuente: Informe Diagnóstico Ambiental Estratégico EAE - PROT Tarapacá³³

³³ Gobierno Regional de Tarapacá. 2013. Informe Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regional de Ordenamiento Territorial. División de Planificación y Desarrollo Regional. Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Cuadro 3-20 Territorios de Planificación PROT Región de Tarapacá

Territorios de Planificación	Vocación Productiva Dominante
BORDE COSTERO	Turismo, Turismo de Intereses Especiales, Patrimonio Cultural, Portuario, Comercial, Industrial, Pesquero Artesanal
PAMPA MINERA	Minería No Metálica.
OASIS	Agricultura del Desierto.
QUEBRADAS HABITADAS	Agricultura, Minería Metálica, Turismo de Intereses Especiales.
QUEBRADAS DESPOBLADAS	Minería Metálica.
ANDES MINEROS	Minería Metálica.
ANDES AGROPECUARIO	Turismo de Intereses Especiales, Patrimonial, Agricultura, Ganadería.

Fuente: PROT - Memoria Explicativa

En este marco de planificación del PROT, la comuna de Iquique se encuentra dentro del Territorio Borde Costero, en el cual se identifican múltiples Vocaciones Productivas. De forma adicional, se tiene que la comuna de Alto Hospicio se encuentra dentro del Territorio Pampa Minera, el cual tiene una vocación predominantemente extractiva asociada a Minería No Metálica. Dichas vocaciones constituyen un referente relevante en las decisiones de planificación de los instrumentos de planificación comunal, teniendo en cuenta los lineamientos del PROT, aplicables para el territorio comunal y que se identifican a continuación.

- Consolidar el Corredor bioceánico, mejorando la accesibilidad con el puerto de Iquique y la Zofri, focalizando la inversión pública y privada en la prestación de servicios logísticos y el comercio internacional.
 - mejorar la vialidad estructurante y conectividad (modificación del plan regulador de Iquique mediante la confección de un Plan Seccional)
 - promover la obtención de recursos públicos y privados para la construcción; se requiere la creación e instalación de un puerto seco para ampliar la capacidad portuaria (Punta Piedras; sector Alto Hospicio; sector oriente carretera A-1)
- Potenciar la consolidación del cordón bioceánico y la prestación de servicios logísticos portuarios y a la zona franca (modificación del plano regulador de la ciudad de Iquique mediante un seccional que amplíe el espacio físico de la Zofri y de la zona portuaria), y con el mejoramiento de la accesibilidad vial de la ruta internacional y su conexión con el acceso al puerto y a la zona franca.
- Promover la inversión público-privada para la construcción de plantas desalinizadoras de agua para el consumo productivo y minero, mediante la firma de “convenios de programación” con aportes financieros compartidos (GORE-MOP-Municipios-Mineras- Sector privado).

k) Propuesta de Zonificación Borde Costero 2007-2010

Esta propuesta de instrumento de ordenamiento territorial³⁴, se enmarca en la Política Nacional de Usos del Borde Costero, cuyo objetivo es zonificar los espacios comprendidos en el litoral del país y propender a un ordenamiento territorial acorde con el desarrollo de la Nación. De esta forma la Zonificación de Usos del Borde Costero de Tarapacá (ZBC) utilizó un método que se enfocó en generar una zonificación basada en funciones territoriales, entendidas como roles o vocaciones asignados a un espacio geográfico, con el fin de aclarar y ordenar el aprovechamiento de los potenciales de desarrollo del territorio regional. Por tanto, es un instrumento flexible que releva usos de carácter preferente y en una mínima parte exclusivos. Este instrumento fue desarrollado por el Gobierno Regional de Tarapacá a partir del trabajo y análisis en tres etapas: a) Diagnóstico, b) Fase Participativa, c) Validación. Éstas se realizaron entre los años 2007 y 2011. Posteriormente la Zonificación de Usos del Borde Costero de Tarapacá fue actualizada durante el año 2016³⁵.

³⁴ El presente instrumento se encuentra en estado de propuesta, encontrándose en elaboración la evaluación ambiental estratégica para su posterior entrada en vigencia.

³⁵ Gobierno Regional de Tarapacá. 2017. Inicio de Procedimiento de EAE aplicable a la Zonificación de Usos del Borde Costero. [en línea] Recuperado de <https://www.goretarapaca.gov.cl/eaebordecostero/> [25 Oct. 2017].

A continuación se presentan los antecedentes aplicables para las comuna de Iquique y Alto Hospicio, de acuerdo con la Memoria Explicativa y Zonificación del proceso realizado hasta el año 2010³⁶, ya que corresponde a la información proporcionada oficialmente por el Gobierno Regional, en el marco del presente estudio, de acuerdo con ORD N° 048/2017 de 16 de Agosto de 2017 emitido por el Gobierno Regional de Tarapacá a través de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

A partir de los antecedentes señalados, cabe mencionar la Imagen Objetivo planteada por el Instrumento ZBC la cual postula: “La Zona Costera de Tarapacá debe ser reflejo de una Región Gigante, Diversa e Inclusiva, Sustentable y Competitiva”. Ello se traduce en cinco Lineamientos Estratégicos, los cuales se presentan a continuación, identificando las temáticas en las que el Plan Regulador Comunal puede aportar desde su ámbito de acción.

Lineamientos Estratégicos
Fortalecimiento del Turismo
Fortalecimiento del rol turístico de la comuna Iquique a partir de promover proyectos de inversión de mejoramiento y ampliación de la infraestructura en el borde costero, la expansión de la segunda vivienda, atracción de nuevos núcleos de esparcimiento en playas alejadas del centro urbano.
Desarrollo de la Pesca y Acuicultura
El desarrollo de la acuicultura Regional requiere de una planificación adecuada y un trabajo coordinado pensando en el mediano y largo plazo, se deben establecer vínculos sólidos y operativos que permitan la adecuada transferencia tecnológica y capacitación desde las universidades e Institutos, asimismo la Institucionalidad debe procurar la agilización de los trámites de otorgamiento de concesiones acuícolas. Por su parte, la pesca artesanal enfrenta una baja disponibilidad de recursos pesqueros producto de la sobreexplotación y la baja diversificación de las especies explotadas. La pesca artesanal debe sumarse a la instalación de una visión de trabajo a mediano y largo plazo, además de buscar soluciones eficientes para la mejor comercialización de sus productos.
Proyección de las actividades Portuarias y de apoyo logístico
Proyección del frente portuario de Iquique. Se trata del desarrollo de una plataforma de infraestructura portuaria que integra los sistemas portuarios de Iquique, Patillos y Patache a la oferta exportadora de materias primas de la región con destino internacional.
Sistema urbano-regional sustentable, equilibrado y regularizado
Es prioritario para la región la ocupación real y planificada del litoral sur de Iquique, con usos residenciales (primera y segunda residencia), recreacionales y de visita, industria ligera no molesta, comercio, apoyada por una futura plataforma vial de doble calzada. Desarrollar centros poblados intermedios para descongestionar la ciudad y atraer nueva población residente, favoreciendo la consolidación de asentamientos humanos regulares, con baja densidad, y sustentables.
Protección de zonas de relevancia ecológica
Nuestro borde costero no cuenta con ningún área bajo algún instrumento de conservación y/o preservación de la biodiversidad, tal situación no resulta acorde con el alto valor natural, ecosistémico y científico que presentan muchas zonas en el litoral, las cuales además de las peculiaridades propias de esta zona desértica, tienen, gracias a su gran valor paisajístico, un gran potencial para el desarrollo del ecoturismo, la educación ambiental y la investigación científica. Resulta de gran importancia, apoyar la implementación de figuras de protección oficial para la zona costera de la Región de Tarapacá, las cuales además debiesen incorporar los sistemas altamente endémicos de los oasis de niebla

La expresión territorial de la Imagen Objetivo y Lineamientos Estratégicos se tradujo en la definición de zonas en el territorio correspondiente a la zona de interacción entre el océano y la tierra, integrando 12 millas náuticas en el área marina, debido a la importancia que tiene en el borde costero la actividad de pesca artesanal e industrial, incorporando así, el área de exclusividad de las 5 millas para la pesca artesanal, áreas de manejo, conservación (reservas marinas), según Ley General de Pesca y Acuicultura (Art. 47), y la administración de Subsecretaría de Marina (DFL 340, 1960). Además, se incorpora una franja de tierra flexible que integra el farellón costero, debido a su gran influencia sobre el litoral, de tipo climática, ecológica, productiva y cultural. Esta delimitación es flexible, puesto que si alguna actividad productiva o centro urbano tiene una mayor área de influencia se considera entonces hasta donde llega esa influencia, extendiéndose esta cobertura sobre la

³⁶ Gobierno Regional de Tarapacá. 2010. Memoria Explicativa Zonificación de Usos del Borde Costero Región de Tarapacá. División de Planificación y Desarrollo Regional. Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.

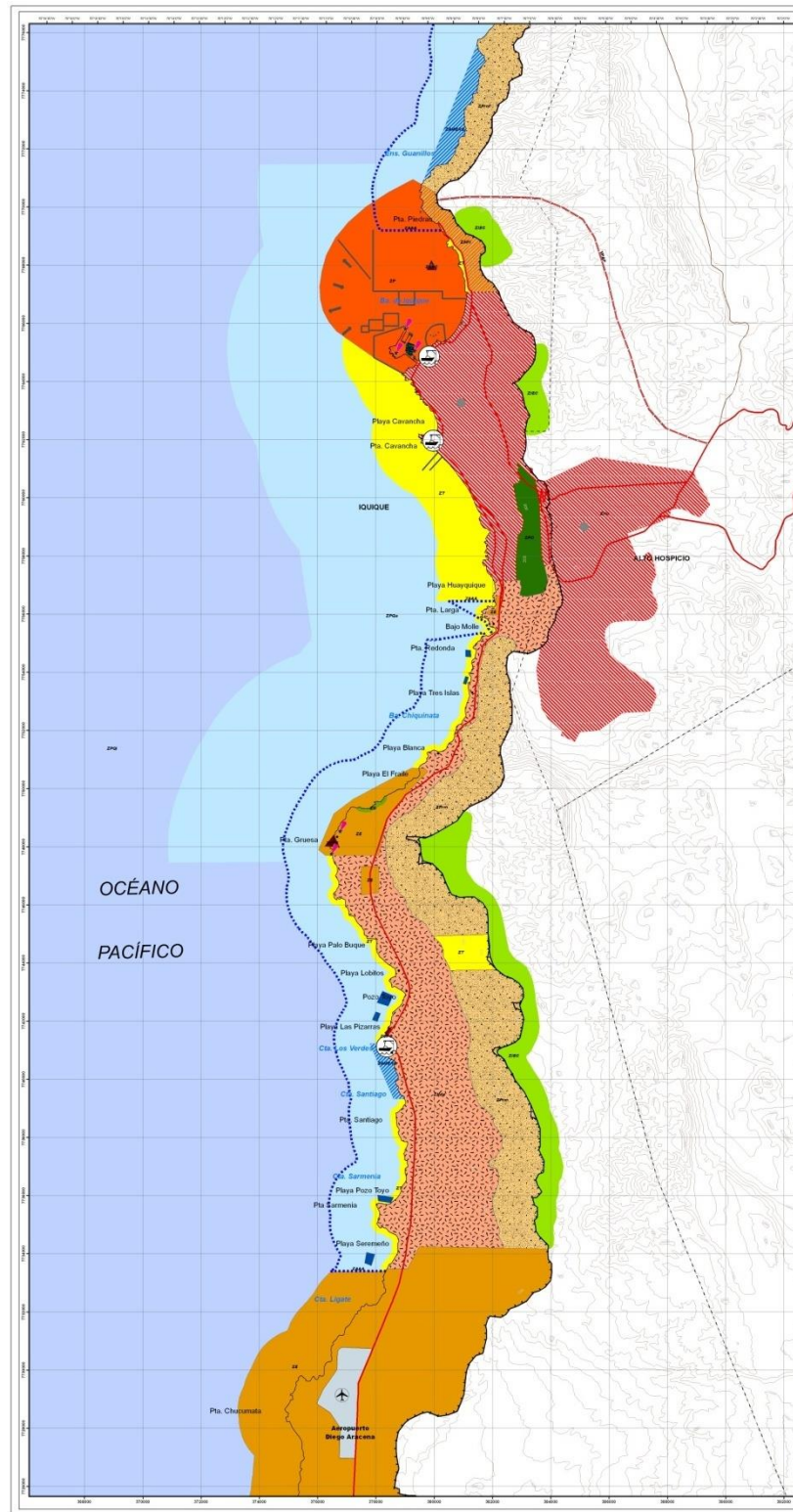
meseta superior, como ocurre en el caso de Iquique donde se integra la ciudad completa, y se incorpora de manera referencial la Ciudad de Alto Hospicio.

La escala del instrumento de zonificación es de 1:50.000, y la Franja Costera de norte a sur (373km. de costa) se divide en 5 grandes zonas, separadas por sus particulares características naturales, humanas y productivas, distribuidas de la siguiente forma: Tiviliche, Acantilados del Norte, Puerto de Tarapacá, Ruta de Los Minerales, Los Pescadores.

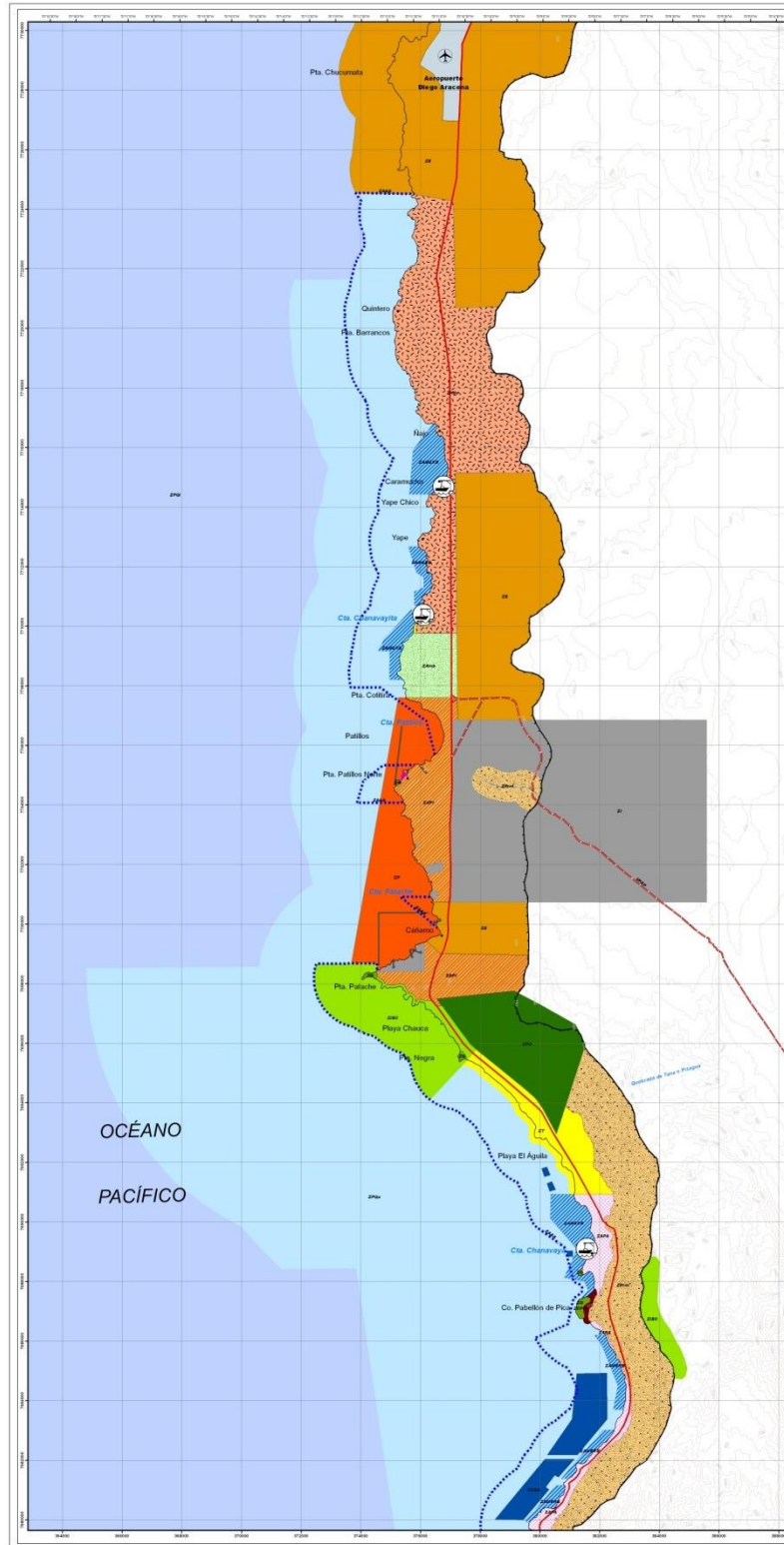
El territorio costero de la comuna de Iquique se encuentra incorporado en las últimas 3 zonas mencionadas, es decir Puerto de Tarapacá, Ruta de Los Minerales, Los Pescadores; mientras que la comuna de Alto Hospicio, únicamente en la zona Puerto de Tarapacá, tal como se observa en la siguiente ilustración. Se revisan en el cuadro a continuación las categorías de Zonificación asignadas para cada uno de estos territorios, su descripción y localización en los territorios comunales.

Ilustración 3-17 Zonificación de Usos del Borde Costero de Tarapacá - comunas de Iquique y Alto Hospicio

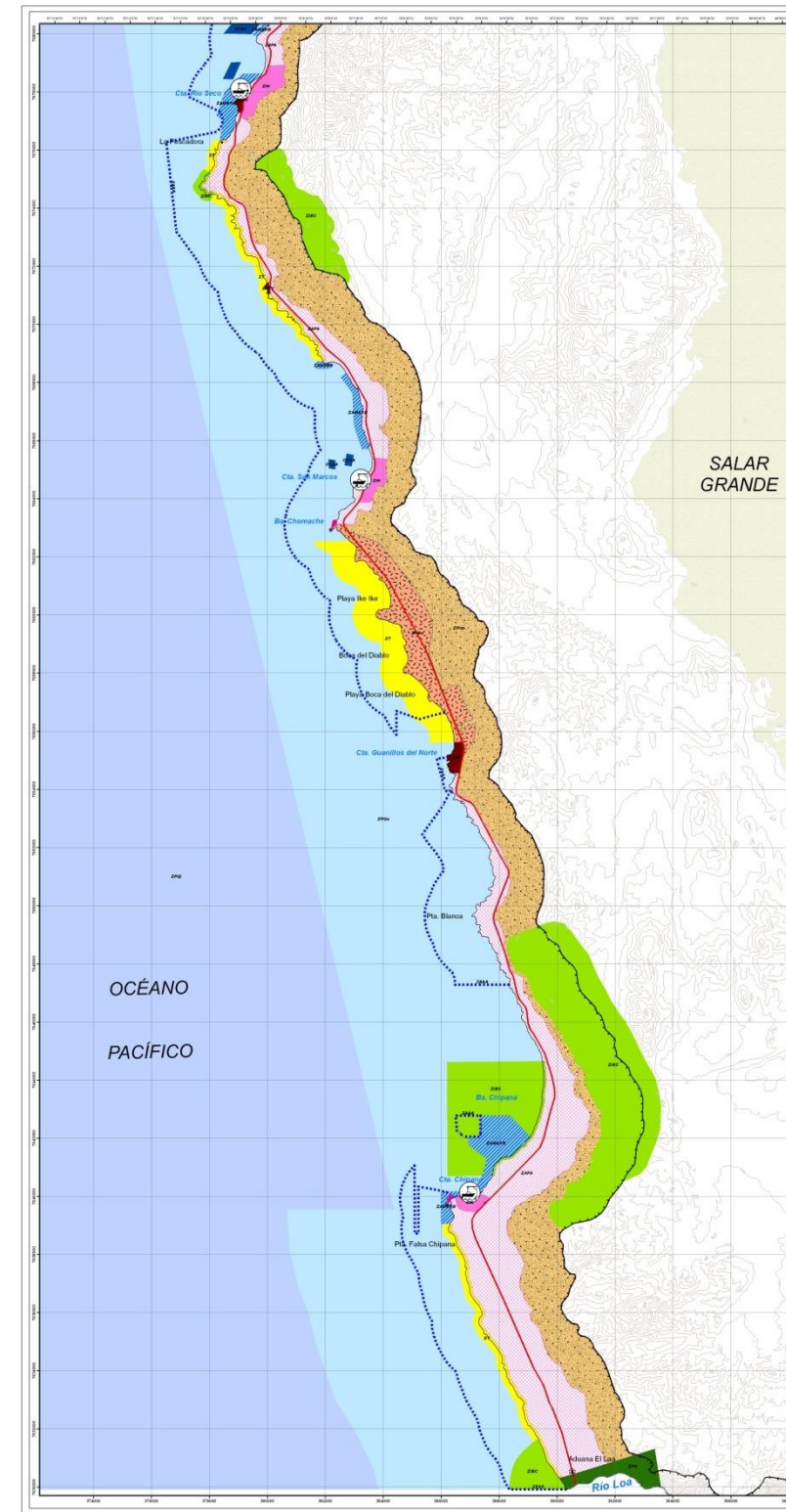
Puerto de Tarapacá



Ruta de Los Minerales



Los Pescadores



SIMBOLOGÍA

ZONAS EXCLUSIVAS

- Zona Reservada para el Estado (ZE)
- Zona de Amortiguación Ambiental (ZAmB)

ZONAS PREFERENTES

- Zona Portuaria (ZP)
- Zona de Astilleros (ZA)
- Zona de Asentamientos Humanos (ZAH)
 - Zona de Asentamientos Humanos Urbanos (ZAHU)
 - Zona de Asentamientos Humanos Rurales (ZAHR)
- Zona de Caletas (ZC)
- Zona Pesquera y Acuicultura (ZPA)
 - Zona Pesquera Industrial (ZPI)
 - Zona Pesquera Artesanal (ZPAI)
 - Área de Estación de Recursos Acuáticos (ZAREA)
 - Concesiones Acuáticas (CCA)
 - Área Aprobada para el Ejercicio de la Acuicultura (ZAA)

Zona Industrial

- Zona Industrial (ZI)

Zona de Recreación y Turismo

- Zona Turística (ZT)

Zona de Relevancia Cultural Protegida

- Zona de Conservación del Patrimonio Cultural (ZCPC)

Zona de Relevancia Ecológica

- Zona de Protección Ambiental (ZPA)
- Zona de Aposentamiento de Áreas Quilíferas (ZQA)
- Zona Natural de Especial Interés (ZNEI)
- Ecosistema para su Conservación (ZEC)

ZONAS PREFERENTES CON POTENCIA

- Vías Prioritarias para el Apoyo Portuario (VPA)
- Zona de Apoyo Portuario Industrial (ZAPI)
- Zona con Condiciones Portuarias (ZCP)
- Zona Condicionada para el Desarrollo y Consolidación de Asentamientos Humanos (ZCAH)
- Zona de Apoyo al Desarrollo de Actividades Acuáticas y de Pesca Artesanal (ZADPA)
- Zona de apoyo al desarrollo de Turismo de Intereses Especiales (ZTIE)

Zona de Amenaza de Origen Natural

- Zona de Peligro de Remoción en Masa (ZPRM)

BASE CARTOGRÁFICA

Centros Poblados

- Ciudad
- Pueblo
- Aldea
- Casero

Validad Estructurante

- Calletera Pavimentada
- Carrero de Tierra

Límites

- Límite Internacional
- Límite Regional
- Límite Provincial
- Límite Comunal

Topografía

- Línea de Acantilado

Hidrografía

- Ríos
- Quebradas intermitentes
- Línea de Costa
- Salares

Otros

- Aeropuerto
- Aduana
- Faro
- Señales de Navegación en el Mar

Fuente: Cartografía Zonificación de Usos del Borde Costero Región de Tarapacá Provincia de Iquique

Cuadro 3-21 Zonificación de Usos del Borde Costero de Tarapacá - Descripción de Zonas localizadas en las comunas de Iquique y Alto Hospicio

CLASIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN SEGÚN CATEGORÍAS / SUBCATEGORÍAS			Descripción	Localización		
				Puerto de Tarapacá	Ruta de Los Minerales	Los Pescadores
EXCLUSIVAS	I. Zona reservada para el estado	Zona Reservada para el Estado (ZE)	Territorios asociados al Ministerio de Defensa Nacional, asignados a las fuerzas armadas para el desarrollo de ejercicios militares, navales y similares o aquellas que se estima necesario resguardar para proyectos futuros. También se consideran los territorios con presunción de campos minados. Excluyente a todas las otras categorías de uso.	- Límite sur área urbana Iquique - Punta Gruesa - Caleta Chilena/Aeropuerto	- Caleta Chilena/Aeropuerto - Entre Caramucho y Caleta Patillos - Caleta Patache	
		Zona de Amortiguación Ambiental (Zamb)	Área terrestre, situada entre un área portuaria e industrial y un asentamiento humano, encargada de amortiguar, proteger o absorber impactos ambientales significativos, así como otros tipos de intrusiones. Compatible sólo con áreas verdes, parques y uso recreacional de visita		- Sur de Caleta Chanavayita hasta Punta Cotitira	
PREFERENTES	II. Áreas para puertos u otras instalaciones portuarias de similar naturaleza	Zona Portuaria (ZP)	Es un área destinada para la actividad portuaria, donde actualmente se encuentran emplazadas instalaciones portuarias públicas o privadas. En esta zona se consideran movimientos de naves, almacenamiento y transporte de pasajeros o carga.	- Puerto de Iquique	- Territorio Marítimo desde Punta Cotitira hasta Punta Patache	
	III. Áreas para industrias de construcción y reparación de naves	Zona de Desarrollo de Astilleros (ZDA)	Área destinada para la construcción y reparación de naves, abarcando áreas en tierra (terreno de playa, playa) y áreas marítimas (cuerpo de agua, fondo de mar).	- Puerto de Iquique		
	IV. Áreas en las cuales existen asentamientos humanos y caletas de pescadores	Zona de Asentamientos Humanos Urbanos (ZHu)	Considera la zona cubierta por el Plan Regulador Comunal y la expansión de su radio urbano, incluye usos de carácter habitacional, servicios, comercio, industria ligera o inofensiva, vías estructurantes y vialidad local	- Ciudad de Iquique y su conurbación hacia Alto Hospicio		
		Zona de Asentamientos Humanos Rurales (ZHR)	Considera las localidades menores costeras fuera del radio urbano, uso habitacional asociado a caletas u otra actividad productiva.			- Río Seco - San Marcos - Chipana
Zona de Caletas (ZC)		Aquellas oficialmente reconocidas según el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, en su Decreto Supremo N° 240, del 03.08.98	- C. Riquelme - C. Cavanca	- C. Caramucho - C. Chanavayita - C. Chanavaya	- C. Río Seco - C. San Marcos - C. Chipana	

CLASIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN SEGÚN CATEGORÍAS / SUBCATEGORÍAS		Descripción	Localización			
			Puerto de Tarapacá	Ruta de Los Minerales	Los Pescadores	
PREFERENTES	V. Áreas para actividades industriales económicas y de desarrollo	Zona Pesquera Industrial (ZPQi)	Área marina que supera el Área de Reserva para la Pesca Artesanal y las ventanas de perforación a la Zona de pesca artesanal estipuladas por el Consejo Zonal de Pesca.			
		Zona Pesquera Artesanal (ZPQa)	D.S. N° 430/1991 establece una zona de reserva, para las actividades extractivas de la pesca artesanal, equivalente a una franja de mar territorial de cinco millas marinas, medidas desde las líneas de base normales, a partir del límite norte de la República y hasta el paralelo 41° 28,6' de latitud sur y alrededor de las islas oceánicas". Considera las actividades extractivas, operación y reparación de embarcaciones, áreas de manejo y extracción de recursos bentónicos (AMERB), Área reservada para la extracción de la pesca artesanal (ARPA).			
		Área de Manejo y Extracción de Recursos Bentónicos (ZAMERB)	Zona geográfica delimitada entregada por el Servicio Nacional de Pesca, a una organización de pescadores artesanales, para la ejecución de un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos.	- Al norte de Punta Piedras - Caleta Los Verdes.	- Ñajo - Yape Chico - Yape - norte de Caleta Chanavayita - Caleta Chanavayita -sector norte Punta Cotitira - frente a Chanavaya - extremo sur Pabellón de Pica	- Frente a Caleta Río seco - norte de Caleta San Marcos (3 áreas) - Bahía Chipana - Punta Chipana
		Concesiones Acuícolas (CCAA)	"Área propicia para el desarrollo de cultivos marinos, que va desde la línea de más alta marea hasta la primera milla náutica hacia el océano".	- Colorado chico - Playa Tres Islas - norte de Los Verdes (2 áreas) - Pozo Toyo - Caleta Chilena	- Playa El Águila (2 áreas) - Caleta Chanavaya - extremo sur Pabellón de Pica	- Río Seco - San Marcos
		Área Apropiada para el Ejercicio de la Acuicultura (ZAAA)	Área propicia para el desarrollo de cultivos marinos, que va desde la línea de más alta marea hasta la primera milla náutica hacia el océano.	Frente a toda la costa a excepción de: frente a ciudad de Iquique, puerto de Iquique y área reservada para el estado Aeropuerto;	Frente a toda la costa en esta zona hasta 1 milla náutica mar adentro	Frente a toda la costa a excepción de: frente a Guanillos y gran parte de Bahía Chipana.

CLASIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN SEGÚN CATEGORÍAS / SUBCATEGORÍAS			Descripción	Localización		
				Puerto de Tarapacá	Ruta de Los Minerales	Los Pescadores
PREFERENTES	V. Áreas para actividades industriales económicas y de desarrollo	Zona Industrial (ZI)	Zona preferente para la habilitación de un futuro parque o complejo industrial, destinado a albergar empresas del sector manufacturero, energético, o minero, que reúnan condiciones favorables de extensión, infraestructura y comodidades de carga y descarga de mercancías y materias primas.		Entre Caleta Patillos hasta Caleta Patache, al oriente de la carretera A-1, sobre el farellón costero, aprox.6 km al interior de éste	
		Zona Turística (ZT)	Zona destinada a la recreación, esparcimiento y desarrollo del turismo, valorada por sus características naturales de balneario o camping, calidad del paisaje, condiciones favorables para la práctica de deportes especiales, entre otros. Considera actividades de hotelería, complejos turísticos, pesca deportiva, deportes náuticos, parapentes, complejos recreativos, parques recreativos, entre otros.	zona de playa y marítima frente a Iquique y a lo largo de toda la costa, excepto en: Ballenera Bajo Molle, Área reservada para el Estado en Punta Gruesa y Aeropuerto, y AMERB Los Verdes.	- zona de playa de Caleta Chanavayita, hasta los 80 metros sobre la línea de costa - Al sur de Punta Negra hasta Playa El Águila (200m desde la línea de costa hacia el interior del mar y hacia el oriente limita con la concesión de Alto Patache y zona de riesgo aluvional y/o de potencial deslizamiento)	Zonas Marítimas y de playa: - desde La pescadora hasta el norte de caleta San Marcos - Playa Ike Ike, - abarcando hasta la primera milla náutica-, hasta Guanillos - Punta Falsa Chipana hasta el límite Regional Sur.
	Zona de relevancia cultural protegida	Zona de Conservación del Patrimonio Cultural (ZCPC)	Lugares que tienen características arqueológicas y patrimoniales de importancia para su cuidado y preservación, reconocidas por la región y comunidad.	- Bahía Iquique, - Punta Gruesa - Los Verdes	- Pabellón de Pica	- Zona costera aledaña a Caleta Río Seco - Zona de roqueríos al sur de Punta de Lobos - Guanillos - Planicie litoral al este de Caleta Chipana
	Zona de relevancia ecológica	Zona de Protección Ambiental Oficial (ZPO)	Considera toda zona de alto valor natural con figura de protección legal , reconocido por decreto para su conservación, preservación o reparación.	Cerro Dragón de Iquique.	Oasis de Niebla de Alto Patache.	Desembocadura del Río Loa

CLASIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN SEGÚN CATEGORÍAS / SUBCATEGORÍAS		Descripción	Localización			
			Puerto de Tarapacá	Ruta de Los Minerales	Los Pescadores	
PREFERENTES	Zona de relevancia ecológica	Zona de Aposentamiento de Aves Guaníferas (ZG)	Zona de descanso, asentamiento, reproducción y nidificación de aves guaníferas (covaderas), ejemplo de estas aves son; El Guanay, el Piquero común, Pelicano, Pingüino de Humboldt, el Pato yunco, entre otras especies. Principalmente se ubican en puntas e islotes.	Sector sur de Playa el Fraile cercano a Punta Gruesa	- Punta Patillos Norte, - Punta Patache, - Punta Negra, - Caleta Chanavaya - Pabellón de Pica.	
		Zona Natural de Especial Interés Ecosistémico para su Conservación (ZIEC)	Zona que se reconoce especialmente en virtud de sus recursos naturales, la sensibilidad de sus componentes, servicios ambientales, fragilidad de ambientes específicos, importancia ecosistémica, biodiversidad y/o endemismos, para su preservación y/o conservación. (sitios prioritarios, Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América)	- dos Oasis de niebla localizados en lo alto de Iquique - campo dunario sobre farellón costero desde Punta Gruesa hasta Playa Seremeño	- Punta Patache hasta el sector sur de Punta Negra - Oasis de niebla del sector de Alto Pabellón de Pica.	- Bahía Chipana - Oasis de niebla de Alto Punta Lobos - Punta Lobos - Oasis de niebla de Alto Chipana
	Zonas preferentes con potencialidades	Vías Prioritarias para el Apoyo Portuario (VPAP)	Constituye una vía potencial directa de transporte y comunicaciones entre las Zonas de Apoyo Portuario Industrial de Caleta Buena, Iquique y el sector de Patillos – Patache y las principales rutas de la región, facilitando el transporte y carga de la materia prima.	Ruta que uniría la ciudad de Alto Hospicio con el sector Portuario de Iquique.	Ruta que uniría los Puertos de Patillos y Patache directamente con los sectores de extracción de los minerales metálicos y no metálicos en la región.	
		Zona de Apoyo Portuario Industrial (ZAPI)	Zona considerada para el almacenamiento, bodegaje y equipamiento logístico de respaldo al puerto o a la industria en tierra. Actividades de recepción, fiscalización, control y coordinación del flujo de vehículos de carga desde y hacia los puertos.	Sector norte del Barrio Industrial hasta Punta Piedras	- desde Punta Cotitira hasta Caleta Patache - desde el sur de Cafiño a Punta Patache, colindando con Playa Chauca y extendiéndose hasta el límite con el farellón costero	
		Zona Condicionada para el Desarrollo y Consolidación de Asentamientos Humanos (ZHdc)	Zona óptima para el desarrollo de futuros asentamientos humanos o núcleos urbanos, a ser considerados en la actualización de instrumentos de planificación territorial: planes reguladores comunales e inter-comunal.	Plataforma litoral desde Bajo Molle hasta Playa Seremeño	Plataforma litoral aprox. 5 km al norte de Quintero, hasta el sur de Caleta Chanavayita.	Plataforma litoral desde Punta Chomache hasta Guanillos, con núcleo playa Ike

CLASIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN SEGÚN CATEGORÍAS / SUBCATEGORÍAS			Descripción	Localización		
				Puerto de Tarapacá	Ruta de Los Minerales	Los Pescadores
PREFERENTES	Zonas preferentes con potencialidades	Zona de Apoyo al Desarrollo de Actividades Acuícolas y Pesca Artesanal (ZAPA)	Zona destinada al desarrollo de actividades acuícolas y de pesca artesanal, que potencien los sectores en donde éstas se emplazan y que generen un bajo impacto en el medio en que se desarrollan. Zona preferente contemplada para las labores en tierra de concesiones de acuicultura vigentes y en operación. No contempla ningún tipo de edificaciones ni estructuras fijas permanentes.		- desde el sector sur de Playa El Águila hasta el extremo sur de Pabellón de Pica (2 sectores divididos por el Cerro Pabellón de Pica)	- sector norte de Río Seco hasta Bahía Chomache - Desde el sur de Caleta Guanillos del Norte hasta la Desembocadura del Loa.
LIMITANTE	ZONA DE AMENAZA DE ORIGEN NATURAL	Zona de Peligro por remoción en Masa (ZPrm)	Áreas que por su condición natural implican un peligro y que requieren medidas de prevención de los riesgos existentes y potenciales, propensos a desarrollar procesos de remoción en masa.	- Límite norte de esta franja hasta Punta Piedras, abarcando desde la cima del farellón costero hasta la línea de costa. - Sector de Bajo Molle hasta Playa Seremeño	- Quebrada El Patillo, que desciende por el Camino de la Sal y limita con el farellón costero frente a Punta Patillos Norte - extremo sur-oriente de la autodestinación de Alto Patache hasta el extremo sur de Pabellón de Pica	- Laderas del farellón costero de toda la zona
		Zona de Peligro por Tsunami en la Ciudad de Iquique (ZPmt)	Zona expuesta ante la posibilidad de evento de maremoto o tsunami, área definida por la autoridad competente (Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada - SHOA).	Carta de Inundación por Tsunami de Iquique (TSU-104) y su documento explicativo, del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada - SHOA		

Fuente: Memoria Explicativa Zonificación de Usos del Borde Costero Región de Tarapacá

I) Áreas sujetas a protección legal (naturales y patrimoniales)

Respecto a las áreas naturales en el territorio comunal de Iquique y Alto Hospicio, sólo se identifican Bienes Nacionales Protegidos en el caso de la primera, los cuales constituyen un subsistema de áreas protegidas cuyo instrumento de protección consiste en la auto destinación y posterior concesión a terceros para proyectos con fines de conservación y desarrollo sustentable; corresponde, entonces, a un subsistema de propiedad pública (Ministerio de Bienes Nacionales) y administración privada de áreas de conservación, a través de un proceso de toma de decisiones participativo que permite la incorporación de privados a la administración de áreas y al manejo sustentable de los recursos patrimoniales fiscales contenidos en los predios protegidos. De acuerdo con la información disponible en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, las auto-destinaciones localizadas en la comuna de Iquique corresponden a las siguientes:

Área	Decreto de Creación	Superficie (ha)	Objeto de Conservación
Alto Patache	DEX.632/30.11.05	1.114,40	Ecosistema de neblina de desierto costero de Tocopilla Alto Patache
Desembocadura Río Loa	DEX.661/16.12.05	193,98	Marsupial Llaca (<i>Thylamis palliflor</i>) Humedal formado los meandros del ríos, sitios arqueológicos.

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales³⁷

Se deberá establecer la localización de estos Bienes Protegidos a fin de determinar si se encuentran al interior o en el entorno de las áreas de desarrollo urbano identificadas por el Plan. Si este es el caso, las decisiones de planificación deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 2.1.18 de la OGUC según el cual se deben reconocer las áreas protegidas por el ordenamiento jurídico vigente, localizadas dentro de los límites urbanos, estableciendo las condiciones urbanísticas que deberán cumplir las edificaciones que se pretendan emplazar en dichas áreas, las que deberán ser compatibles con la protección oficialmente establecida.

En relación a los elementos patrimoniales, culturales e históricos en las comunas en estudio, la información disponible en el Consejo Monumentos Nacionales³⁸, reporta una serie de Monumentos, de distinta categoría los cuales se listan a continuación.

- Zona Típica: Correspondiente al Centro Histórico de la Ciudad de Iquique
- Santuario de la Naturaleza: Cerro Dragón
- Monumentos Históricos: 17 inmuebles que incluyen 2 Sitios Arqueológicos y paleontológicos ubicados en el fondo marino.

m) Diagnóstico Evaluación de Riesgos de Suelos Abandonados, 2015

Este documento, desarrollado por el Centro Nacional de Medio Ambiente (CENMA 2014), para la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Tarapacá³⁹, describe los resultados obtenidos desde el levantamiento de información (de 271 sitios activos y abandonados), la priorización y jerarquización de suelos abandonados con potencial presencia de contaminantes (77 sitios) así como la investigación preliminar y confirmatoria desarrollada en 13 sitios. Entre los objetivos específicos de dicho estudio, que tiene incidencia en los instrumentos de planificación de las comunas en estudio, se encuentran los siguientes:

³⁷ Ministerio de Bienes Nacionales. (2010). Listado de bienes. [en línea] Recuperado de http://www.bienesnacionales.cl/?page_id=1918 [31 Oct. 2017]

³⁸ Consejo de Monumentos Nacionales. Catálogo de Monumentos. [en línea] Recuperado de [http://www.monumentos.cl/monumentos?f\[0\]=localizacion%3A90&f\[1\]=localizacion%3A301](http://www.monumentos.cl/monumentos?f[0]=localizacion%3A90&f[1]=localizacion%3A301) [02 Nov. 2017]

³⁹ SEREMI Medio Ambiente Región de Tarapacá. (2015). Diagnóstico Evaluación de Riesgos de Suelos Abandonados. Centro Nacional del Medio Ambiente- CENMA.

- *Priorizar y elaborar el listado de sitios priorizados de suelos con potencial presencia de contaminantes de la región*
- *En función de los resultados de la investigación preliminar, desarrollar la información confirmatoria, de al menos 12 sitios con Suelos con Potencial Presencia de contaminantes*
- *Generar un diagnóstico de la situación regional, respecto a los suelos abandonados con potencial presencia de contaminantes.*

n) Estudio Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) - 2005

Según lo dispuesto en el artículo 2.1.5 de la OGUC, la Planificación Urbana Regional orienta el desarrollo de los centros urbanos de las regiones a través del **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**. Si bien la Región de Tarapacá no cuenta con un PRDU aprobado y vigente, si cuenta con un estudio finalizado en el año 2005 y que obtuvo resolución de calificación ambiental favorable⁴⁰. Cabe anotar que el contexto territorial en el cual se desarrolló dicho estudio, correspondió a la antigua Región Tarapacá, es decir incluyendo la actual Región de Arica y Parinacota. Acorde a la propuesta de estructura territorial considerada en el referido Plan⁴¹, la comuna de Iquique ostenta una serie de elementos estructurantes desde el punto de vista funcional, urbano-territorial, ambiental-productivo y de conectividad, aludiendo a las potencialidades y restricciones que se asocian al sistema de asentamientos poblados (siguiente Ilustración).

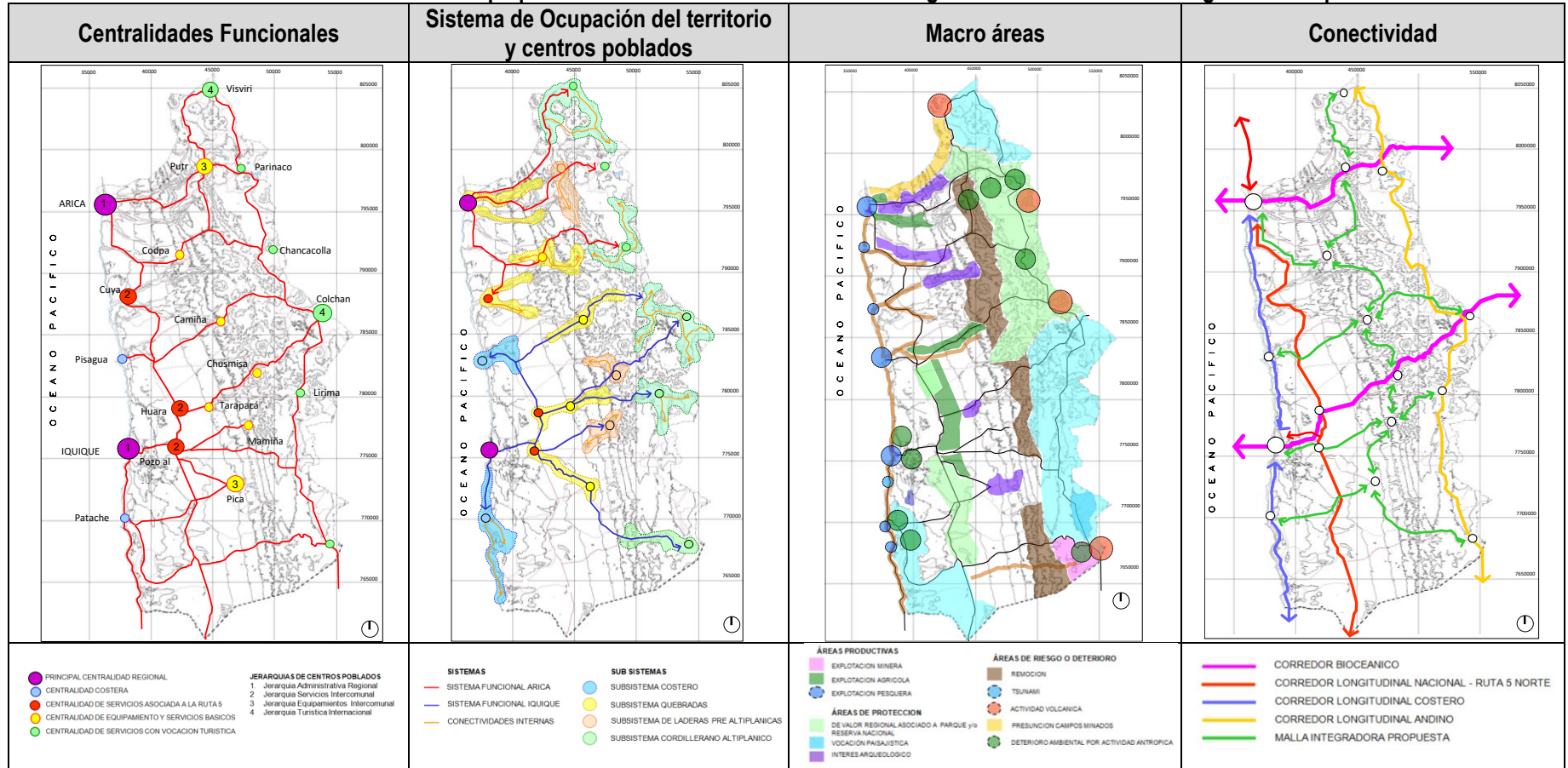
Respecto al **Sistema urbano-territorial** se reconocen distintos Subsistemas, relacionados con el reconocimiento de las áreas de influencia que las actividades urbanas y productivas generan en el territorio, teniendo en cuenta las condiciones de localización, conectividad, ámbito de acción y rol de los principales centros poblados; combinadas con las características topográficas y condiciones de accesibilidad. Bajo esta perspectiva el territorio comunal de Iquique hace parte del **Subsistema Costero**, que se caracteriza por la ocupación del borde costero en la medida que las condiciones topográficas y morfológicas del territorio lo permiten, generándose al respecto una clara diferencia entre los subsistemas Pisagua y Patache, ambos dependientes del sistema Iquique-Alto Hospicio. Por una parte el subsistema costero asociado a Pisagua, presenta escaso territorio costero, con condiciones topográficas y de acceso que dificultan definirlo como ocupable, a excepción del sector de Pisagua antiguo. Por contrapartida el subsistema costero asociado a Patache, emplazado al sur de Iquique-Alto Hospicio, constituye prácticamente una prolongación de dicha centralidad y presenta territorios inmediatos a la costa con mayores posibilidades de ocupación, fundamentalmente dada la presencia de la Ruta 1.

En cuanto a los elementos **Ambientales-Productivos**, el PRDU definió **Macro Áreas** en el territorio que responden a las condiciones ambientales y antrópicas reconocidas en la condición natural del territorio regional y en su ocupación y explotación por parte de la población; identificando áreas homogéneas en función de las características físicas del territorio, los usos de suelo y actividades que alberga. En este sentido en la comuna de Iquique se definen **macro áreas Productivas** que aluden a las actividades de Explotación Pesquera vinculadas al borde costero, localizadas fundamentalmente en los territorios asociados a la ciudad de Iquique, además de algunas caletas pesqueras con pesca artesanal emplazadas hacia el sector sur, destacando Los Verdes y Chanavayita, entre otras.

⁴⁰ Resolución Exenta N° 165. Califica Ambientalmente DIA del IPT "Actualización Plan Regional de Desarrollo Urbano". Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, Iquique, 01 de diciembre de 2004. [en línea] Recuperado de http://seia.sea.gob.cl/archivos/2016/09/14/20041201v_18_Resolucion_de_calificacion_ambiental.pdf. [Nov. 11 de 2017]

⁴¹ La información reportada se encuentra reportada en la Memoria Explicativa del estudio "Actualización Plan Regional de Desarrollo Urbano Iª Región"

Ilustración 3-18 Comuna de Iquique en la Estructura Territorial del Plan Regional Desarrollo Urbano Región de Tarapacá



También se reconocen **macro áreas de Protección de Atributos Naturales**, específicamente sectores de Vocación Paisajística que incorporan los salares de Llamara y Grande, emplazados en el extremo sur poniente del territorio de la comuna de Iquique; el último con explotación minera asociada a las salinas de Bahía Blanca, Pampa Nevada, Playa Blanca y Guanillos, además de la mina Punta de Lobos. En vista de ello, se considera importante controlar dicha situación a efectos de proteger el activo turístico en explotación.

Así mismo se identifican **macro áreas de Riesgo** de origen natural y antrópico, que se delimitan para el territorio comunal y corresponden a Remoción, Tsunami y Actividades Antrópicas. En el primer caso, la remoción se asocia a las áreas de alta fragilidad geomorfológica como el farellón costero que recorre de norte a sur la región. Por su parte, el riesgo de tsunami se vincula a sectores poblados, específicamente la ciudad de Iquique, donde se presentan evidencias de eventos de éste tipo y existe una importante ocupación urbana por lo cual presenta los mayores riesgos. Por último, el riesgo por Actividades Antrópicas se relaciona a actividades humanas que generan un impacto sobre activos naturales y medioambientales de la región; que en el caso de la comuna de Iquique se vinculan a la explotación minera no metálica que se desarrolla en el Salar Grande, y en el caso de la comuna de Alto Hospicio por efecto de la localización de industrias de diversa índole y calificación.

Finalmente respecto a los elementos estructurantes asociados a **Conectividad**, el PRDU define flujos que generan o se proponen como elementos vinculantes del territorio y que no necesariamente representan ejes viales. Es así como en la comunas de Iquique y Alto Hospicio se definen ejes de Primer Nivel Jerárquico relacionados con la conectividad extraregional, donde se incluye el corredor bioceánico Iquique – Colchane – Argentina de conexión internacional. De igual forma se reconocen ejes de Segundo Nivel Jerárquico (corredor longitudinal costero) que corresponden a los flujos de conectividad intraregional que dan estructura a las centralidades de mayor jerarquía, destacando la conexión de la ciudad de Iquique, con el litoral Norte y Sur. Cobra relevancia también la línea de conectividad oriente-poniente emplazada en el sur de la región que reconoce y potencia flujos productivos de la gran minería metálica y no metálica. Por último se encuentran los ejes de Tercer Nivel Jerárquico que corresponden a líneas de conectividad asociada a centralidades intermedias y menores.

3.3.2 Nivel Intercomunal

a) Diagnóstico y Seguimiento de la Calidad del Aire para Arica – Iquique – Alto Hospicio

Corresponde a un estudio que se enmarca dentro de los resultados obtenidos el año 2005 del “Diagnóstico y Monitoreo de la Calidad de Aire en las comunas de Arica e Iquique”, cuyo objetivo principal fue Dimensionar y caracterizar la calidad del aire en las ciudades de Arica e Iquique.

El estudio concluyó que los parámetros críticos identificados fueron Material Particulado (MP-10) y BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno). Siendo uno de los sitios identificado como crítico el sector de Villa La Portada, ubicada en Bajo Molle, con una concentración promedio de 6 meses de monitoreo de 54,1 ug/m³ en Material Particulado (MP-10), al realizar una comparación referencialmente con el valor trianual del DS. 59/03 se encontraría sobre este valor.

Con base en dichos resultados, el estudio de Diagnóstico y Seguimiento de la Calidad del Aire para Arica – Iquique - Alto Hospicio llevado a cabo en 2009, planteo como objetivo principal **para la ciudad de Iquique**, realizar mediciones en aquellos sectores donde fueron detectados niveles de contaminación altos el año 2005, con el objetivo de evaluar y ratificar los puntos críticos, mientras que **para la comuna de Alto Hospicio** se contempló la realización de un Diagnostico en 2 sectores de la comuna para el contaminante MP10 y MP2.5, además del levantamiento de información meteorológica.

Es así como a partir de las mediciones se confirmó como sitio critico el Sector Bajo Molle y por lo tanto las conclusiones del informe recomendaron disminuir las concentraciones de Material Particulado (MP-10); para lo cual la CONAMA junto con el Intendente Regional acordaron definir una estrategia para mitigar estas emisiones, que entre otras medidas, significó el cierre de las canteras del sector, fiscalización por parte del Seremi de

Bienes Nacionales, Fiscalización de las Empresas de la zona por parte del Seremi de Salud y pavimento de las calles de mayor circulación.

Para el caso de Alto Hospicio el diagnóstico de los dos sectores analizados evidencia altas concentraciones de material particulado MP10, por lo cual se recomienda implementar un programa de monitoreo para evaluar el cumplimiento de la norma primaria, emplazando una Estación con representación poblacional para este contaminante.

b) Seguimiento de calidad de aire Iquique – Alto Hospicio 2013-2014

Con los estudios exploratorios realizados en 2005 y 2009, durante 2013 la SEREMI de Medio Ambiente de Tarapacá, tuvo la iniciativa de realizar el "Seguimiento de calidad de aire Iquique-Alto Hospicio", con el objetivo principal, de diagnosticar el estado actual de la ciudad de Iquique y Alto Hospicio, en cuanto a los niveles en el aire de material particulado fino (MP-2,5), en contraste con la normativa vigente.

El muestreo fue representativo para un año y consideró tres estaciones de monitoreo: Bajo Molle, institución de Carabineros de Chile en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio. Los resultados del monitoreo tanto para la comuna de Iquique como para Alto Hospicio mostraron que las estaciones monitoreadas sobrepasaron los valores máximos anuales establecidos por norma ($20\mu\text{g}/\text{m}^3$), alcanzando $21\mu\text{g}/\text{m}^3$ para las estaciones Carabineros de Chile y Alto Hospicio y $23\mu\text{g}/\text{m}^3$ en la estación ciudad de Iquique, lo que se consideró como un escenario de latencia. Por ello se recomendó seguir realizando un monitoreo en 3 años consecutivos, a fin que de cumplir lo estipulado por el Decreto Supremo N° 12/2011, Ministerio de Medio Ambiente, en lo referido a considerar sobrepasada la norma cuando el promedio tri-anual de las concentraciones anuales sea mayor a $20(\mu\text{g}/\text{m}^3)$..

3.3.3 Nivel Comunal

a) PLADECO de la Comuna de Iquique (Período 2010 – 2015)

El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, es un instrumento de planificación estratégica y gestión municipal, normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695. Su principal objetivo es ser una respuesta a las demandas sociales, proponiendo prioridades, lineamientos, políticas y planes de acción que coordinen eficazmente instituciones, actores y recursos.

En tanto herramienta de planificación, se constituye en un instrumento para la toma de decisiones cuyo propósito y alcance estarán bien definidos en la medida que “constituya una “guía para la acción” que facilite la coordinación de las acciones del sector público y oriente las acciones del sector privado; permita vincular las decisiones cotidianas sobre proyectos y acciones específicas con los objetivos estratégicos de desarrollo a mediano y largo plazo; sea una eficaz herramienta de gestión, respaldado por políticas y programas coherentes que permitan derivar en presupuestos anuales bien fundamentados; genera la posibilidad de anticipar situaciones futuras y definir los procedimientos para eventuales ajustes de las políticas y programas originalmente previstos; y, contribuya al debate comunal, estimulando la participación ciudadana en torno a las principales propuestas e iniciativas de desarrollo” (Mideplan, 1995).

El PLADECO se presenta como la carta de navegación central de los municipios, abarcando tanto el desarrollo social y económico, como la seguridad ciudadana, los servicios públicos, educación, salud y vivienda, el medio ambiente; la reforma institucional, y por supuesto, aunque de manera genérica, el ordenamiento territorial. Respecto del horizonte temporal de planificación, el PLADECO se mueve entre horizontes de 4 a 6 años, según la necesidad de estar permanentemente actualizándolo de acuerdo a las nuevas necesidades que puedan surgir en el desenvolvimiento de las comunas.

Lineamiento Estratégico	Área Intervención	Objetivo Específico
LE1: Inclusión Social, Protección y Participación	Grupos Vulnerables	Promover la inclusión social plena de los grupos vulnerables en la educación, la salud, la cultura, el empleo, la vivienda, la asistencia judicial, el desarrollo del hábitat, etc.

Lineamiento Estratégico	Área Intervención	Objetivo Específico
para el Capital Social	Seguridad ciudadana y Protección civil	Mejorar los estándares de tranquilidad previniendo la comisión de delitos y disminución de los riesgos con apoyo de la comunidad.
	Participación ciudadana	Promover prácticas de asociatividad y colaboración con la comunidad organizada tendiente a establecer convenios de compromiso y de gestión conjunta en el desarrollo de la comuna.
LE2: Economía y Productividad Local con Generación de Empleos	Ordenamiento territorial y el control de las normas ambientales y de las actividades económicas	Incluir nuevas áreas de localización de actividades productivas en el territorio comunal
	Turismo	Potenciar el desarrollo de la comuna en el marco de la internacionalización, haciendo hincapié en la identidad local, tanto en lo cultural, patrimonial y de recursos naturales.
	Área de servicios internacionales	Apoyar el mejoramiento de las condiciones de infraestructura de servicios de transporte y logística que aseguren los flujos de intercambio con la macro zona internacional del entorno comunal.
LE3: La Habitabilidad, Calidad y Gestión de los Espacios Públicos	Espacios públicos	Mejorar el estándar de los espacios públicos, mediante una política diferencial que permita cubrir las áreas deficitarias.
	Transito	Optimizar el uso de las vías y el desplazamiento de los vehículos, que mitigue el impacto ambiental (ruido, congestión), especialmente en la zona central de la comuna y en los ejes principales
	Planificación, ordenamiento territorial y promoción del desarrollo urbano	Actualizar el PRC, en función de una imagen urbana resultado del consenso público y privado.
		Elaborar una estrategia de desarrollo local en conjunto con la comunidad organizada, basada en criterios de integración funcional, mixtura social, diseño urbano y habitacional.
		Diseñar una estrategia de desarrollo de barrios en el que prime una participación efectiva de la población
Consolidar la identidad urbana de los barrios y zonas tradicionales.		
LE4: Medioambiente y Patrimonio Cultural	Tránsito y transporte	Optimizar el uso de las vías y el desplazamiento de los vehículos, (área centro) que mitigue el impacto ambiental.
	Higiene ambiental/espacios	Controlar la aparición y extinguir los microbasurales y áreas de concentración de escombros.
LE4: Medioambiente y Patrimonio Cultural	Patrimonio cultural e identidad local	Activar una estrategia que permita identificar y calificar nuevos monumentos (históricos, públicos y santuarios de la naturaleza), de interés para la conservación patrimonial.

b) PLADECO de la Comuna de Alto Hospicio (Período 2012 – 2016)

En el del PLADECO de la comuna de Alto Hospicio, el instrumento corresponde al planteado para el período 2012-2016, en el cual se definió y validó la siguiente Imagen Objetivo: *“ALTO HOSPICIO DEJARÁ DE SER UNA COMUNA ESTIGMATIZADA, LOGRANDO DESTACARSE POR EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE SU MULTICULTURALIDAD ATRAYENDO ASÍ EL TURISMO. JUNTO A ELLO RECUPERARÁ Y DARÁ A CONOCER LA RIQUEZA PATRIMONIAL HISTÓRICA QUE POSEE. SERÁ UNA COMUNA LIMPIA Y ORDENADA, CON DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS, COMO PARQUES Y ÁREAS VERDES QUE BRINDARÁN A LA COMUNA HERMOSOS Y SEGUROS LUGARES DE ESPARCIMIENTO PARA SUS HABITANTES, LIBRES DE DELINCUENCIA Y DROGADICCIÓN”*. Esta visión se traduce en 9 Lineamientos Estratégicos con sus respectivos objetivos específicos, los cuales se presentan a continuación:

Lineamientos Estratégicos	Objetivos Específicos
Educación	Fortalecer y ampliar la Educación Municipal

Lineamientos Estratégico	Objetivos Específicos
	Fortalecer las carreras técnicas de los liceos en la comuna
	Promover la llegada de la Enseñanza Superior en la comuna
Salud	Fortalecer la calidad de atención de salud municipal
Seguridad Pública	Fortalecer la seguridad pública trabajando en conjunto con entidades públicas
	Fortalecer las actividades educativas de promoción y prevención de la Violencia Intrafamiliar (VIF) en todos los sectores de la comuna y a todos los grupos etarios
	Fortalecer los programas de prevención de drogas y alcohol, proveniente de SENDA mediante apoyo permanente del municipio
Social	Fortalecer a la sociedad civil, a los grupos organizados y no organizados, para que posean mayores herramientas y se involucren, como miembros activos, en el desarrollo de la comuna
Deporte y Recreación	Fortalecer los espacios públicos de participación.
	Fortalecer las actividades deportivas y otorgar oferta permanente a todos los grupos etáreos y sociales de la comuna.
	Recuperar y potenciar el patrimonio histórico-cultural de Alto Hospicio con el fin de fortalecer el turismo y lograr una identidad.
Cultura y patrimonio	Fortalecer los espacios públicos de participación.
	Fortalecer las actividades deportivas y otorgar oferta permanente a todos los grupos etáreos y sociales de la comuna.
	Recuperar y potenciar el patrimonio histórico-cultural de Alto Hospicio con el fin de fortalecer el turismo y lograr una identidad.
Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Fortalecer la planificación local y ordenamiento territorial, en coherencia con los instrumentos de planificación intercomunales actuales.
	Lograr dotar y consolidar de servicios, equipamientos y espacios públicos importantes a escala urbana para la comuna.
Medio ambiente	Fortalecer la conciencia ambiental entre los habitantes de Alto Hospicio
	Disminuir las plagas y los perros vagos de la comuna
	Aumentar las áreas verdes comunales, de acuerdo a la composición del suelo, fortaleciendo los espacios de uso común
Desarrollo Económico y Fomento Productivo	Fortalecer la oficina de fomento productivo
	Fortalecer a emprendedores, microempresarios y promover nuevas iniciativas emprendedoras pertinentes junto a la promoción del asociativismo, encadenamiento y articulación en actividades productivas complementarias.
	Generación y fortalecimiento de Capital Humano con la generación de oportunidades de empleo e iniciativas de emprendimiento a fines a la necesidad local.
	Potenciar la actividad turística, como actividad complementaria, para el fomento productivo y el desarrollo comunal.
	Fortalecer la protección del patrimonio cultural

c) Levantamiento de línea de base de monitoreo de calidad de aire y meteorología Caleta Chanavayita 2014-2015, MMA

Corresponde a un estudio realizado por el Ministerio del Medio Ambiente, con el fin de hacer el levantamiento de línea base para dimensionar y caracterizar la calidad del aire en la localidad de Chanavayita para material particulado (MP-10 y MP-2.5) y gases ambientales como el SO₂ y NO₂. Con los resultados se busca tomar decisiones relacionadas con evaluar y proponer medidas de gestión de la calidad del Aire, para disminuir de forma gradual los parámetros principales que afecten a la salud de las personas.

Los resultados obtenidos permitieron concluir que los valores de Material Particulado Fino (MP 2,5) del periodo monitoreado (Marzo 2014 – Febrero 2015), indican una zona de latencia. Sin embargo, que estos resultados son solo referenciales, ya que la norma indica que los valores límite de MP-10 y MP-2,5 son aplicables al promedio de 3 años calendario consecutivos de las concentraciones medidas en un punto de monitoreo, por lo cual aún faltan mediciones que permitan establecer el nivel de cumplimiento de dichas normas.

Estos antecedentes en el contexto del PRC de Iquique constituyen un referente relevante, dado que el Sector de Caleta Chanavayita hace parte de las áreas de interés para desarrollo urbano y por lo tanto se deberán evaluar decisiones de planificación que mediante la aplicación de normas urbanísticas permitan enfrentar las condiciones que propician la concentración de contaminantes atmosféricos.

d) Estudio de Línea Base, medio ambiental, zonificación y Plan de Manejo del Cerro Dragón, desarrollado por la Ilustre Municipalidad de Iquique (2016)

Este instrumento fue desarrollado por Municipalidad de Iquique, en tres etapas que tuvieron como objetivo lograr un conocimiento integral del polígono de protección del Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón y su contexto, con el fin de efectuar sobre él, una administración basada en la conservación de los valores geomorfológicos y paisajísticos de la duna. De esta forma se levantaron y compilaron antecedentes que aportaron para establecer zonas y usos coherentes dentro del área protegida, culminando con el Plan de Manejo para Cerro Dragón, el cual postula una imagen objetivo, tres objetivos estratégicos y cinco objetivos de manejo con sus respectivos programas.

Imagen Objetivo: *“RECUPERAR Y PROTEGER EL SANTUARIO DE LA NATURALEZA CERRO DRAGÓN (SNCD), A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO CON LA COMUNIDAD PARA SU REAL PUESTA EN VALOR”*. Esta imagen objetivo se expresa en los siguientes objetivos estratégicos:

- Conservación y protección del recurso suelo (geomorfología)
- Conservación y protección del recurso escénico (paisaje)
- Educación, investigación y recreación. (educación ambiental)

A partir de la revisión de los objetivos y programas de manejo, a continuación se presentan las temáticas que tiene relación con el ámbito de la planificación urbana comunal.

Objetivo de Manejo	Programa de Manejo	Actividades
Establecer un programa de uso público (rol Social) y elaborar programas de educación ambiental	Programa de Uso Público	Diseño estrategia para mejorar servicios turísticos adecuados
		Diseñar plan de Sitio de áreas de uso deportivo con y sin infraestructura.
Elaborar e Implementar un programa de conservación ambiental a través de la investigación científica	Programa de Manejo de Recursos	Manejo de actividades y acciones para la recuperación de la calidad del paisaje.
		Favorecer proyectos que contemplen el proceso de recuperación de la calidad paisajística de Santuario
Establecer e Implementar instancias de educación vinculación, difusión y accesibilidad al SNCD	Programa de vinculación y Desarrollo.	Creación de un mirador en la ciudad hacia el SNCD con instalación de señalética
		Evaluar incorporación de terrenos fiscales o expropiaciones para el replanteamiento urbanístico de los límites del SNCD

e) Estrategia Ambiental de la Comuna de Iquique

En el municipio de Iquique se encuentra en desarrollo una iniciativa para llevar a cabo la Certificación Ambiental Municipal. Como producto del trabajo de los técnicos municipales en conjunto con la comunidad y otros actores relevantes, se han esbozado algunos lineamientos de orden ambiental que expresan la voluntad del municipio en cuanto al cuidado y protección del medio ambiente. A continuación se presenta la Visión y Misión que se ha planteado, así como las líneas de acción y programas en los cuales el Plan Regulador Comunal puede tener incidencia desde su ámbito de acción.

De acuerdo con lo estipulado en la Estrategia, la Visión ambiental de la comuna expresa: *"IQUIQUE CIUDAD ABIERTA AL MUNDO: EL MEJOR LUGAR PARA VIVIR, VISITAR Y EMPRENDER EN EL NORTE DE CHILE"* Por su parte la Misión queda plasmada como sigue: *"IMPLEMENTAR LA VISIÓN DE FUTURO DE IQUIQUE, MEDIANTE UNA GESTIÓN MODERNA, EFICIENTE, PARTICIPATIVA Y AMIGABLE CON EL MEDIOAMBIENTE, QUE ENTREGUE SERVICIOS DE CALIDAD PARA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE TODOS SUS HABITANTES"*. En este contexto las líneas de acción y programas que tienen relación con el ámbito de planificación urbana y territorial a escala comuna se presentan a continuación:

Línea de Acción	Programa de Acción
LINEA 1 (MEDIO NATURAL): PROTEGER LOS ECOSISTEMAS RELEVANTES DE LA COMUNA	Programa de Acción 3: Áreas de potencial interés para la protección de la biodiversidad marina tales como Punta Patache, sector Chipana y Río Seco, Cuevas de Anzota, Rincón del Fraile y Chucumata
	Programa de Acción 4: Áreas de potencial interés para la protección de la biodiversidad terrestre tales como la protección de aves guaníferas (playa el Fraile, Punta Patillos norte, Punta Patache, Punta Negra, Caleta Chanavaya y pabellón de pica) y la conservación de la naturaleza en Punta Patache norte hasta el sector sur de Punta Negra y la Bahía de Chipana
LINEA 5 (MEDIO CONSTRUIDO): MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Programa de Acción 1: Mejorar la calidad de los espacios urbanos y el medio ambiente local construido.
	Programa de Acción 3: Abrir la ciudad interior y periférica al desarrollo y al mejoramiento de los estándares de calidad vida
LINEA 6 (MEDIO CONSTRUIDO): PROTEGER EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO	Programa de Acción 1: Actualizar y Priorizar catastro de edificios patrimoniales que se desea conservar y proteger
	Programa de Acción 3: Áreas de conservación histórica y arqueológica bajo protección efectiva en la ciudad de Iquique, Pabellón de pica, caleta Ríos Seco, Guanillo y Río Loa a modo de mitigar su vulnerabilidad al deterioro y al vandalismo.

3.4 REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN VIGENTES

En el presente documento se analizan los instrumentos de planificación territorial de escala intercomunal y comunal que resultan aplicables en el área de estudio que abarca tanto la comuna de Iquique como la de Alto Hospicio.

En ese contexto, se efectúa un análisis técnico, normativo y jurídico de los instrumentos de planificación territorial vigentes o en carácter de estudio, que resultan aplicables al territorio de estudio, a objeto de exponer las condiciones normativas que operan actualmente en las comunas y las que podrían entrar en vigencia en el período de desarrollo del estudio.

3.4.1 Principios generales aplicables a los instrumentos de planificación territorial

Previo al análisis específico de los instrumentos de planificación territorial que regulan el territorio comunal de Iquique, se ha estimado necesario consignar una serie de principios generales que resultan aplicables a la materia, los que se vinculan principalmente al ámbito normativo y jurídico, y que se enuncian a continuación:

- a) Acorde al principio establecido en el artículo 7 de la Constitución Política de Chile, los órganos del Estado actúan dentro de su competencia y en la forma que prescribe la ley, no pudiendo atribuirse otra autoridad o derechos que los que expresamente les hayan sido conferidos en virtud de la Constitución y las leyes.
- b) En ese contexto, considerando que el ámbito de acción de los Instrumentos de Planificación Territorial se encuentra claramente delimitado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, estos deben ceñirse estrictamente a dicho ámbito, no pudiendo regular materias para las cuales no han sido facultados. Lo antes señalado se encuentra claramente establecido en una serie de dictámenes de la Contraloría General de la República, emitidos en el marco del trámite de toma de razón de actos administrativos que promulgan planes reguladores.
- c) Los IPT tienen fuerza legal en su aplicación y en ese sentido sus diversos componentes corresponden a un cuerpo de normas de carácter reglamentario. En relación a esta materia, es oportuno indicar que acorde a lo prescrito en el inciso segundo del artículo 29 de la LGUC, los Instrumentos de Planificación Territorial tienen fuerza legal en su aplicación. Igualmente, según lo dispone el artículo 42 del citado cuerpo legal, los Planes Reguladores Comunales respectivamente, se conforman de serie de documentos que para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, constituyen un solo cuerpo legal.
- d) El ámbito de acción propio de los Planes Reguladores otorga en términos prácticos, un conjunto de herramientas para que estos puedan abordar el desarrollo urbano de los centros urbanos.

En virtud de lo antes señalado, resulta de suma relevancia que los procesos de elaboración o actualización de los Instrumentos de Planificación identifiquen claramente las características, fortalezas, debilidades, potencialidades y oportunidades del sistema urbano objeto de planificación, condiciones que a la postre serán un soporte para su formulación.

Lo anterior permitirá identificar claramente en primer lugar; cuáles son aquellas herramientas del ámbito de acción propio del Plan que deberán ser utilizadas en la construcción del Instrumento de Planificación, y por otra parte, de qué forma deben ser utilizadas dichas herramientas para lograr los objetivos propuestos.

En ese contexto, resulta de suma relevancia comprender que la normativa de urbanismo y construcciones contempla materias -a regular en los Instrumentos de Planificación Territorial- que deben entenderse como un marco o contorno máximo al cual deberá ceñirse la potestad regulatoria a proponer, no resultando obligatorio en ningún caso regular cada una de las materias posibles de abordar.

3.4.2 Análisis Plan Regulador Comunal de Iquique (vigente)

El Plan Regulador Comunal vigente de Iquique fue aprobado mediante D.S. N°233 (V. y U) de fecha 29 de octubre de 1981. (D.O. 25.11.1981). Posteriormente se han generado doce modificaciones a dicho instrumento, consistentes en modificaciones parciales al PRC, planes seccionales, enmiendas, las que se identifican a continuación:

Cuadro 3-22 Modificaciones PRC Iquique

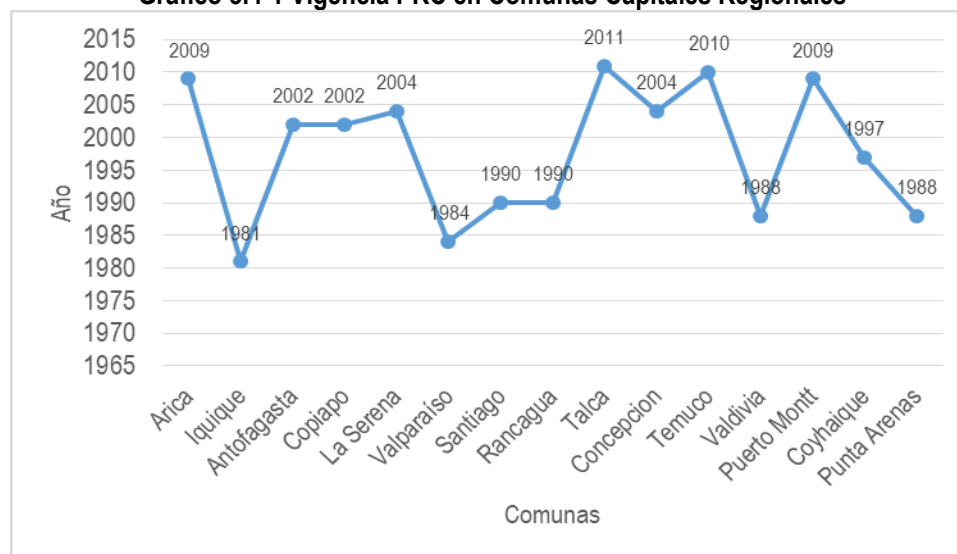
N°	Denominación	Acto Administrativo	Publicación D.O	Descripción general
1	Modificación PRC, Seccional Península de Cavancha	D.S. N°15 (V. y U.) del 25.01.1984	01.03.1984	Establece nuevos usos de suelo y condiciones de subdivisión y edificación en sector Península de Cavancha definiendo los subsectores F-1 Aeropuerto y F-2 Playa Balneario. Adicionalmente considera identificación de 3 porciones de terrenos afectos a declaratoria de utilidad pública para fines de vialidad.
2	Modificación PRC, Subsector Cerro Dragón	D.S. N°22 (V. y U.) del 03.02.1984	07.03.1984	Modificación acogida al artículo 50 de la LGUC, que amplía límite urbano en sector sur oriente, modificando los subsectores del Sector E Poblaciones, fijando las normas urbanísticas respectivas.
3	Modificación PRC, desafecta bien nacional de uso público, sector E-1 Mosquitos – Cabezal Norte	D.S. N°82 (V. y U.) del 18.05.1984	18.06.1984	Desafecta de su condición de bienes nacionales de uso público, tres polígonos correspondientes a áreas verdes y vialidad, emplazados en calle 10 Oriente, entre calles Manuel Castro Ramos y Anker Nielsen.
4	Modificación PRC, desafecta bien nacional de uso público, sector Península de Cavancha	D.S. N°187 (V. y U.) del 04.12.1987	10.02.1988	Desafecta de su condición de bien nacional de uso público, polígono correspondiente a vialidad (pasaje Rinconada) en sector Península de Cavancha.
5	Modificación PRC, Plan Seccional Sur	Resolución Afecta N°5 del 05.06.1989 de la SEREMI MINVU Tarapacá	05.08.1989	Amplía límite urbano en el sector sur, definiendo nueva zonificación y normas urbanísticas.
6	Modificación PRC, Plan Seccional Teatro Municipal	Resolución Afecta N°6 del 09.06.1989 de la SEREMI MINVU Tarapacá	11.12.1989	Genera nuevos subsectores en el sector D-Centro y subsector D-1 Plaza Prat, denominados: Subsector D-1 Plaza Prat, Subsector D-1 A Teatro y Subsector D-1B Equipamiento.
7	Modificación PRC, Plan Seccional Ex - Estadio de Iquique	Resolución Afecta N°12 del 22.11.1989 de la SEREMI MINVU Tarapacá	29.12.1989	Genera nuevos subsectores en el sector F-Cavancha, correspondientes a: F-4 Balmaceda y F-5 Estadio, con sus respectivas normas urbanísticas. Considera definición de 4 vías proyectadas correspondientes a: Calle de servicio, Calle 1, Calle 2, Calle 3 y Pasaje 1-2.
8	Modificación PRC, Plan Seccional Borde Costero, Subzona A-2	Resolución Afecta N°3/36 del 16.07.1993 de Gobierno Regional de Tarapacá	30.05.1995	Crea 4 subzonas denominadas A-1 Playa El Colorado-Paseo Lynch-Edificio antiguo de Aduanas, Subzona A-2 El Morro-Parque Balmaceda-Playa y Península de Cavancha, Subzona A-3 Playa Brava y Subzona A-4 Primera Piedras-Bajo Molle. Respecto a la Subzona A-2 establece los sectores y subsectores que la componen con sus respectivas normas urbanísticas.
9	Modifica Ordenanza del Plan Regulador Comunal y Plan Seccional Sur	Resolución Afecta N°11/97 del 20.05.1997 de Gobierno Regional de Tarapacá	17.06.1997	Modifica parcialmente las disposiciones del Plan Regulador Comunal y Plan Seccional Sur, en materia de estacionamientos y zonificación.
10	Modifica Plan Seccional Borde Costero, Subzona A-2	Resolución Afecta N°13/97 del 30.05.1997 de Gobierno	12.08.1997	Modifica parcialmente las disposiciones del Plan Seccional Borde Costero, en relación a límites, usos permitidos, vialidad.

N°	Denominación	Acto Administrativo	Publicación D.O	Descripción general
		Regional de Tarapacá		
11	Enmienda PRC	D.A. N°279 del 14.03.2007 de Municipalidad de Iquique	11.04.2007	Enmienda al Plan Regulador de Iquique acorde al artículo 2.1.13 de la OGUC, estableciendo Ordenanza refundida.
12	Modificación PRC, Centro Urbano Playa Blanca-Bahía Chiquinata	Resolución Afecta N°75 del 17.08.2011 de Gobierno Regional de Tarapacá	09.12.2011	Define nuevo centro urbano con sus respectivas normas urbanísticas.
13	Actualización PRC	En desarrollo. Se estima aprobación en segundo semestre 2019	N/A	Actualiza el Plan Regulador de Iquique incorporando visión de crecimiento de la ciudad a nivel espacial, funcional y medio ambiental.

Fuente: Elaboración propia en base a Observatorio Urbano

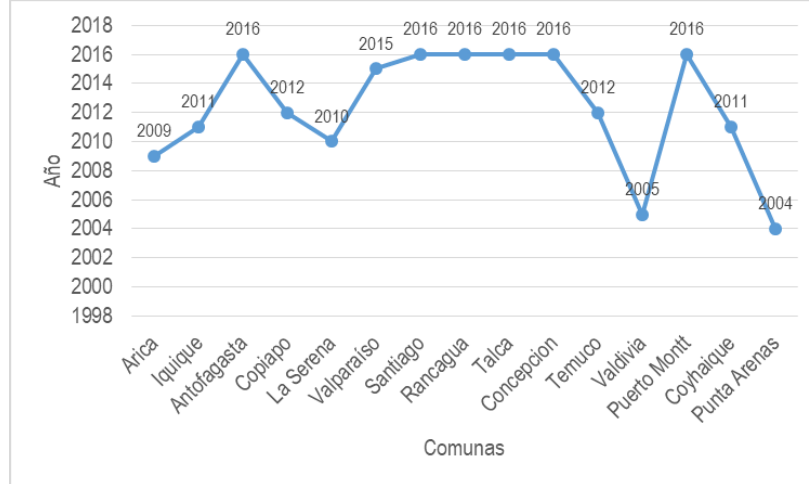
En términos comparativos a nivel nacional, cabe señalar que la comuna de Iquique, corresponde a la capital regional con el instrumento de planificación de más antigua data.

Gráfico 3.4-1 Vigencia PRC en Comunas Capitales Regionales



Fuente: Elaboración propia

A lo anterior cabe agregar que si bien el instrumento base que data de 1981 experimenta diversas modificaciones, estas igualmente tienen antigua data, a excepción de la generada el año 2011, que en la práctica regula un nuevo centro urbano sin alterar la normativa del área urbana vigente de Iquique, más allá de extender de forma discontinua su límite urbano.

Gráfico 3.4-2 Vigencia Modificación PRC en Comunas Capitales Regionales

Fuente: Elaboración propia

a) Principales características del PRC vigente

El actual PRC de Iquique consta de dos áreas urbanas. La primera de ellas corresponde a la ciudad de Iquique, y la segunda al centro urbano denominado Playa Blanca – Bahía Chiquinata. Las disposiciones aplicables en el área urbana de Iquique se encuentran contenidas en tres Ordenanzas y sus modificaciones, correspondientes al Plan Regulador de Iquique, Plan Seccional Sur y Plan Seccional Borde Costero-Subzona A-2.

A partir de dichos instrumentos es posible establecer que la zonificación del área urbana de Iquique y sus respectivas normas urbanísticas, se estructura en base a los sectores y subsectores que se expresan en el siguiente cuadro.

Cuadro 3-23 Zonificación y normas urbanísticas PRC Iquique vigente (Área Urbana Iquique)

Zona/Sector/Subsector	Normas Urbanísticas					
	Usos de suelo permitidos	Sup. Predial Mínima (m2)	Coef. Ocupación de suelo	Coef. constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima (m.)
A-1 Barrio Industrial	Equipamiento: comercio y servicios / Actividad productiva inofensiva y molesta / Espacio Público y Áreas Verdes.	500	1	---	A-P-C	9.6 m. (Ed. Continua)
A-2 Zofri	Equipamiento / Actividad productiva inofensiva / Espacio Público y Áreas Verdes.	300	1	---	A-P-C	9.6 m. (Ed. Continua)
B-1 Área Restricción - Regimientos	Territorios sujetos a disposiciones de las Fuerzas Armadas de Chile	---	---	---	---	---
B-2 Cantera – Alto Colorado	Residencial / Equipamiento / Actividad productiva inofensiva / Espacio Público y Áreas Verdes.	160	0.8	---	A-P-C	9.6 m. (Ed. Continua)
B-3 Estación - La Puntilla	Residencial / Equipamiento / Espacio Público y Áreas Verdes.	160	0.8	---	A-P-C	9.6 m. (Ed. Continua)
B-4 Área Restricción-Recinto Naval	Territorios sujetos a disposiciones de las Fuerzas Armadas de Chile	---	---	---	---	---
B-5 Bahía	Equipamiento (hasta un 10% del subsector) / Espacio Público y Áreas Verdes.	---	---	---	---	---
B-6 Área Restricción - Puerto	Territorios sujetos a disposiciones de las Fuerzas Armadas de Chile y Recinto Portuario	---	---	---	---	---
C-1 Pueblo Nuevo	Residencial / Equipamiento / Actividad productiva inofensiva / Espacio Público y Áreas Verdes.	160	0.7	---	A-P-C	11 m. (Ed. Continua)
D-1 Plaza Prat	Residencial / Equipamiento / Actividad productiva inofensiva / Espacio Público y Áreas Verdes.	115	1	---	A-P-C	15 m. (Ed. Continua)
D-1 A Teatro	Equipamiento de clase cultura y estacionamientos / Áreas Verdes	850	1	---	P-C	---
D-1 B Equipamiento	Equipamiento de clase cultura y servicios	650	1	---	A-P-C	---
D-2 Balmaceda	Residencial / Equipamiento / Espacio Público y Áreas Verdes.	115	0.8	---	A-P-C	11 m. (Ed. Continua)
E-1 Mosquitos-Cabezal Norte	Residencial / Equipamiento / Actividad productiva inofensiva / Espacio Público y Áreas Verdes.	160	0.7	---	A-P-C	7 m. (Ed. Continua)
E-2 Cerro Dragón	Residencial / Equipamiento / Espacio Público y Áreas Verdes.	160	0.7	---	A-P-C	7 m. (Ed. Continua)

Zona/Sector/Subsector	Normas Urbanísticas					
	Usos de suelo permitidos	Sup. Predial Mínima (m2)	Coef. Ocupación de suelo	Coef. constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima (m.)
F-2 Playa Balneario	Áreas Verdes / Equipamiento de clases esparcimiento, deportivo y comercio	Hasta un 15% de la superficie total del subsector				
G-1 Centro-Playa Brava	Residencial / Equipamiento / Actividad productiva inofensiva / Espacio Público y Áreas Verdes.	300 (vivienda y comercio) 1000 (equipamiento)	0.7	---	A-P-C	7 m. (Ed. Continua)
G-2 Playa Brava	Equipamiento / Espacio Público y Áreas Verdes.	500	0.4	---	A	7 m. (Ed. Continua)
M-1 Industrias	Actividad productiva inofensiva y molesta / Equipamiento de clases comercio y servicio / Espacio Público y Áreas Verdes.	500	0.8	0.8	A-P-C	8 m. (Ed. Continua)
M-2 Tirana	Residencial / Equipamiento / Espacio Público y Áreas Verdes.	120 (vivienda) 200 (eq. vecinal) 400 (eq. comunal)	0.7 (vivienda) 0.65 (equipamiento)	2 (vivienda) 2.3 (equipamiento)	A-P-C (vivienda) A-P (equipamiento)	7 m. (Vivienda Continua-Pareada)
M-3 Chipana	Residencial / Equipamiento / Espacio Público y Áreas Verdes.	160 (vivienda en extensión hasta 2 pisos) 1000 (vivienda en altura) 500 (equipamiento)	0.7 (vivienda en extensión y altura hasta 3 pisos, equipamiento) 0.5 (vivienda en altura desde 4 pisos)	1.3 (vivienda en extensión) 3 (vivienda en altura) 2 (equipamiento)	A-P	7 m. (vivienda en extensión)
M-4 Huayquique	Residencial / Equipamiento / Espacio Público y Áreas Verdes.	350 (vivienda en extensión hasta 2 pisos) 1750 (vivienda en altura) 840 (equipamiento)	0.65 (vivienda en extensión hasta 2 pisos, equipamiento) 0.7 (vivienda en altura hasta 3 pisos) 0.5 (vivienda en altura desde 4 pisos)	1.5 (vivienda en extensión) 2.5 (vivienda en altura) 1.3 (equipamiento)	A-P (vivienda en extensión) A (vivienda en altura y equipamiento)	7 m. (vivienda en extensión)
M-5 Mirador	Residencial / Equipamiento / Espacio Público y Áreas Verdes.	420 (vivienda en extensión hasta 2 pisos) 2100 (vivienda en altura) 1400 (equipamiento)	0.65 (vivienda en extensión hasta 2 pisos, equipamiento) 0.5 (vivienda en altura desde 3 o más pisos)	0.65 (vivienda en extensión) 3.25 (vivienda en altura) 1.3 (equipamiento)	A-P (vivienda en extensión) A (vivienda en altura y equipamiento)	7 m. (vivienda en extensión)
M-6 Costanera	Equipamiento de Esparcimiento, Comercial, Social, Servicios, Deportes / Áreas Verdes	5.000	0.5	0.5	A	Según rasantes

Zona/Sector/Subsector	Normas Urbanísticas					
	Usos de suelo permitidos	Sup. Predial Mínima (m2)	Coef. Ocupación de suelo	Coef. constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima (m.)
M-6-1 Costanera	Residencial / Equipamiento de comercio, esparcimiento, social, servicios, deportes / Espacio Público / Áreas Verdes	400 (vivienda en extensión hasta 2 pisos) 1000 (vivienda en altura y equipamiento)	0.52 (vivienda en extensión hasta 2 pisos) 0.4 (vivienda en altura desde 3 o más pisos) 0.5 (equipamiento)	1 (vivienda en extensión) 2.3 (vivienda en altura y equipamiento)	A-P (vivienda en extensión) A (vivienda en altura y equipamiento)	7 m. (vivienda en extensión) 24.5 (vivienda en altura y equipamiento)
M-7 Deportes	Equipamiento de deportes, cultura y esparcimiento / Espacio Público / Áreas Verdes	2000	0.5	2.5	A	Según rasantes
M-8 Talleres	Actividad productiva inofensiva / Equipamiento de servicios, comercio / Espacio Público / Áreas Verdes	300 (equipamiento) 500 (Industria inofensiva)	0.8 (equipamiento) 1 (Industria inofensiva)	0.65 (equipamiento) 0.9 (Industria inofensiva)	A-P	Según rasantes
M-9 Mercado	Equipamiento de servicios, comercio / Espacio Público / Áreas Verdes	2000	0.8	2	A-P	8.4
M-10 Lirima	Residencial / Equipamiento / Espacio Público / Áreas Verdes	1400	0.8	3.5	A-P	7 m (equipamiento)
M-11 Cerro Dragón	Espacio Público / Áreas Verdes	Zona de preservación natural				
M-12 Playas	Espacio Público / Áreas Verdes e instalaciones mínimas de equipamiento de playas.	Zona de resguardo, no se permitirá edificación alguna				
A-2.1 Sector Terrenos colindantes de Playa de Mar Subsector Punta El Morro	Áreas Verdes / Equipamiento de esparcimiento y deportivo / Infraestructura de transportes asociada a caleta de pescadores	---	0.1	0.1	---	7 m.
A-2.1 Sector Terrenos colindantes de Playa de Mar Subsector Costanera-Parque Balmaceda						
A-2.1 Sector Terrenos colindantes de Playa de Mar Subsector Playa Cavanha						
A-2.1 Sector Terrenos colindantes de Playa de Mar Subsector Punta Cavanha						
A-2.2 Costanera Subsector Remodelación El Morro	Residencial / Equipamiento de esparcimiento, comercio, deportivo y servicios / Espacio Público / Áreas Verdes	500	0.4	5.2	A	---
A-2.2 Costanera Subsector El Morro	Residencial / Equipamiento / Espacio Público / Áreas Verdes	160	0.75	4.8	Según construcciones existentes.	10 (Ed. Continua)

Zona/Sector/Subsector	Normas Urbanísticas					
	Usos de suelo permitidos	Sup. Predial Mínima (m2)	Coef. Ocupación de suelo	Coef. constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima (m.)
A-2.2 Costanera Subsector Balmaceda	Residencial / Equipamiento de comercio y esparcimiento / Espacio Público / Áreas Verdes	300	0.7 (ed. Continua) 0.5 (ed. Aislada)	5.2	Según construcciones existentes.	10 (Ed. Continua)
A-2.2 Costanera Subsector Cavancha	Residencial / Equipamiento de comercio, esparcimiento, deportes y educación	1000	0.4	5.8	A	---
A-2.2 Costanera Subsector Península de Cavancha	Residencial / Equipamiento de comercio y esparcimiento / Espacio Público / Áreas Verdes	500	0.4	5.2	A-P	---
A-2.2 Costanera Subsector Aeropuerto	Residencial / Equipamiento de comercio, esparcimiento, deportes y educación	750	0.4	4.8	A	---

Fuente: Elaboración propia en base a Ordenanza PRC Iquique

Las disposiciones aplicables en el área urbana de Playa Blanca-Bahía Chiquinata se encuentran contenidas en la modificación al Plan Regulador Comunal de Iquique de la misma denominación, que entró en vigencia en el año 2011, y cuya zonificación y principales normas urbanísticas se sintetizan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3-24 Zonificación y normas urbanísticas PRC Iquique vigente (Área Urbana Playa Blanca-Bahía Chiquinata)

Zona/Sector/Subsector	Normas Urbanísticas						
	Usos de suelo permitidos	Sup. Predial Mínima (m2)	Coef. Ocupación de suelo	Coef. constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima (m.)	Densidad (Hab/Ha)
Subzona BC2-1.1 Bahía Chiquinata	Espacio público / Área Verde	---	---	---	A	7 m.	
Subzona BC-2-2.1 Playa Blanca	Residencial (hospedaje) / Equipamiento de comercio, cultura, deporte, esparcimiento / Espacio Público / Área Verde	5.000	0,2	0,3	A	7 m.	
Subzona BC-2-2.2 Club de Golf Playa Blanca	Equipamiento de deporte y social / Área Verde / Espacio Público	10.000	0,002	0,004	A	10,5	
Subzona BC-2-2.3 Rincón del Fraile	Espacio público / Área Verde	---	---	---	---	---	
Subzona BC2-3.1 Punta Gruesa	Espacio público / Área Verde	---	---	---	A	7 m.	
Subzona BC2-3.2 Parque Monumento Punta Gruesa	Espacio público / Área Verde	---	---	---	A	7 m.	
Subzona BC2-4.1 Destacamento de Infantería de Marina N°1 Lynch	Espacio público / Área Verde	---	---	---	---	---	
Subzona BC2-4.2 Parque Monumento Punta Gruesa	Espacio público / Área Verde	---	---	---	A	7 m.	
Zona ZR-B Residencial Altura Baja	Residencial / Espacio público / Área Verde	200	0.6	1.5	A-P	8 m.	150
Zona ZR-M Residencial Altura Media	Residencial / Espacio público / Área Verde	800	0.4	2.0	A	15 m.	400
Zona ZR-A Residencial Altura Alta	Residencial / Espacio público / Área Verde	3000 (densidad alta) 800 (densidad media)	0.4	4.8 (densidad alta) 2.0 (densidad media)	A	40 m. (densidad alta) 15 m. (densidad media)	620 (densidad alta) 400 (densidad media)
Zona ZE Equipamiento	Equipamiento / Espacio público / Área Verde	800	0.4	2.0	A	15 m.	
Zona ZEV Equipamiento Vecinal	Equipamiento / Espacio público / Área Verde	900	0.6	1.0	A	8 m.	
Zona ZCC Centro Cívico	Residencial (vivienda) / Equipamiento / Espacio público / Área Verde	800 (Equipamiento, residencial altura media) 3000 (altura alta)	0.4	2.0 (Equipamiento, residencial altura media) 4.8 (residencial altura alta)	A	15 m. (Equipamiento, residencial altura media) 40 m. (residencial altura alta)	400 (residencial altura media) 620 (residencial altura alta)

Zona/Sector/Subsector	Normas Urbanísticas						
	Usos de suelo permitidos	Sup. Predial Mínima (m2)	Coef. Ocupación de suelo	Coef. constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima (m.)	Densidad (Hab/Ha)
Zona ZEP-CC Espacio Público-Centro Cívico	Infraestructura (planta de tratamiento de aguas servidas) / Espacio público / Área Verde	---	---	---	---	7 m.	---
Zona ZEP Espacio Público – Áreas Verdes Públicas	Espacio Público	---	---	---	---	7 m.	---
Zona ZAP Actividades Productivas	Equipamiento de comercio, deporte, seguridad, servicios / Actividades productivas inofensivas y molestas / Espacio Público / Áreas verdes	800	0.4	2.0	A	15 m.	
Subzona FC2-1 Farellón Costero Playa Blanca	Espacio público / Área Verde	10.000			A	3,5 m.	
Subzona FC2-2 Farellón Costero Franja Forestada	Espacio público / Área Verde	10.000			A	3,5 m.	
Zona ZI Infraestructura Sanitaria	Infraestructura (planta de tratamiento de aguas servidas) / Espacio público / Área Verde				A	3,5 m.	

Fuente: Elaboración propia en base a Ordenanza PRC Iquique

De lo consignado en el cuadro precedente es posible señalar en primer término que el área urbana de Iquique se encuentra normada en tres textos de Ordenanza independientes entre sí. Si bien los denominados Plan Seccional Sur y Plan Seccional Borde Costero corresponden a modificaciones al Plan Regulador Comunal vigente de 1981, el texto de sus ordenanzas no fue concebido como una modificación de la Ordenanza original, lo que dificulta la aplicación práctica del instrumento, dado que no se cuenta con un texto correlativo unificado.

En el caso del área urbana de Playa Blanca-Bahía Chiquinata sus disposiciones normativas están contenidas la Ordenanza de la modificación al Plan Regulador de Iquique, centro urbano Playa Blanca-Bahía Chiquinata que entró en vigencia en el año 2011.

3.4.3 Análisis Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio

La comuna de Alto Hospicio, por su reciente creación, heredó el instrumento de planificación de la comuna de Iquique. El crecimiento de población observado en los últimos decenios determinó la necesidad de contar con un instrumento de planificación que de acuerdo a los antecedentes publicados sólo alcanzó a desarrollarse en su fase de estudio hasta obtener la resolución de la calificación ambiental.

El instrumento de planificación territorial vigente data del año 2002 y fue aprobado mediante Resolución Afecta N°40 (Gobierno Regional de Tarapacá) de fecha 24 de diciembre de 2001. (D.O. 31.01.2002).

Posteriormente se han generado tres modificaciones a dicho instrumento, consistentes en modificaciones parciales al PRC y enmiendas, las que se identifican a continuación:

Cuadro 3-25 Modificaciones PRC Alto Hospicio

N°	Denominación	Acto Administrativo	Publicación D.O	Descripción general
1	Modificación PRC, sector Las Parcelas Ex Parque Oriente, art. 50 LGUC	D.S. N°37 del 03.06.2009	04.02.2010	Sustituye normativa de terreno de propiedad SERVIU en zona Z6 Zona de Equipamiento y Parque, por zona Z3-1.
2	Enmienda PRC	D.A. N°710 del 01.04.2013	13.04.2013	Modifica usos permitidos en zona Z7 y disminuye y/o incrementa normas urbanísticas dentro de los márgenes establecidos en el artículo 2.1.13 de la OGUC en zonas Z2, Z3, Z4, Z7, Z7-1, Z8 y Z10.
3	Enmienda PRC	D.A. N°119 del 15.01.2014	04.03.2014	Modifica denominación y normas urbanísticas de zona Z-5 incorporando usos industriales inofensivos.

Fuente: www.maho.cl y www.leychile.cl

a) Principales características del PRC vigente

El IPT vigente en la comuna de Alto Hospicio establece un límite urbano que cubre una superficie aproximada de 3.168 ha⁴², de las cuales 1.379 ha corresponden a áreas residenciales, 1.324 ha se encuentran destinadas a usos industriales, mientras que las 465 ha restantes conforman zonas de áreas verdes e instalaciones asociadas a infraestructura de transporte (estaciones de FF CC). Contrastando la superficie cubierta por dicho límite urbano respecto del área consolidada actualmente⁴³ se tiene que el área efectivamente ocupada corresponde a 1.038 ha, es decir casi el 70% de la superficie del límite urbano de Alto Hospicio, se encuentra disponible para absorber el crecimiento urbano. A partir del análisis de los componentes del Plan vigente es posible establecer que la zonificación del área urbana de Alto Hospicio y sus respectivas normas urbanísticas, se estructura en base a las zonas que se expresan en el siguiente cuadro.

⁴² Medición en base a cartografía georreferenciada Datum WGS84

⁴³ Ejercicio realizado por el consultor con base en digitalización sobre imagen Google Earth actualizada al año 2009

Cuadro 3-26 Zonificación y normas urbanísticas PRC Alto Hospicio

Zona	Normas Urbanísticas (1)						
	Usos de suelo permitidos	Sup. Predial Mínima (m2)	Coef. Ocupación de suelo	Coef. constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima (m.)	Densidad Neta máxima (Hab/Ha)
Z1 Centro cívico, equipamiento y vivienda	Vivienda, equipamiento y actividades productivas (servicios artesanales)	Según proyecto					
Z1-1 Zona de equipamiento	Equipamiento y actividades productivas (servicios artesanales)	Según proyecto					
Z1-2 Zona de equipamiento	Vivienda, equipamiento y actividades productivas (servicios artesanales)	Según proyecto					
Z2 Zona Residencial mixta	Vivienda, equipamiento y actividades productivas inofensivos	175	0.8	1.3	A-P	10, 5 m. o 3 pisos	---
Z3 Zona Residencial en densidad alta	Vivienda, equipamiento y actividades productivas inofensivos	100	0.8	1.3	A-P	10, 5 m. o 3 pisos	240 Hab/Ha
Z3-1 Zona residencial en densidad alta	Residencial, equipamiento (excepto científico y esparcimiento)	100	1	2	A-P-C	14 m.	320 Hab/Ha
Z4 Zona residencial en densidad media	Vivienda, equipamiento y actividades productivas inofensivos	245	0.8	1	A-P	10, 5 m. o 3 pisos	240 Hab/Ha
Z5 Área Verde-Industrial	Residencial (complementario a la actividad), actividades productivas inofensivas, infraestructura, equipamiento (excepto, culto, educación salud), espacio público.	150	1	4	A-P-C	14 m.	---
Z6 Equipamiento y Parque	Vivienda cuidador y guardaparque, áreas verdes y equipamiento de educación, cultura, deportes y esparcimiento	Según proyecto					
Z7 Zona Industrial Exclusiva	Hospedaje, Equipamiento salud (cementeros y crematorios) científico, comercio, culto y cultura, deporte, educación (superior y técnica), esparcimiento, seguridad, servicios, social, actividades productivas inofensivas y molestas	1050	0.7	1	---	---	---
Z7-1 Zona Industrial Mixta El Boro	Vivienda, equipamiento, actividades productivas inofensivas	100	0.8	1.3	A-P	10, 5 m. o 3 pisos	---
Z8 Zona Industrial Mixta Alto Molle	Vivienda, equipamiento, actividades productivas inofensivas y molestas	100	0.8	1.3	A-P	10, 5 m. o 3 pisos	---
Z9 Zona de Tratamiento de Aguas Servidas	Planta de tratamiento de aguas servidas	No se permite	---				
Z10 Zona Enmienda	Equipamiento	525	1	2.3	A-P-C	---	---

Zona	Normas Urbanísticas (1)						
	Usos de suelo permitidos	Sup. Predial Mínima (m2)	Coef. Ocupación de suelo	Coef. constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima (m.)	Densidad Neta máxima (Hab/Ha)
Z11 Estación Ferroviaria	Terminales de transporte y transferencia de carga ferroviaria y pasajeros	No se permite			---		
Z12 Zona Expo-Feria Internacional	Centro de exposición, Feria de Productos y servicios, centros de eventos y conferencias, áreas verdes	No se permite			---		
Z13 Zona de riesgo farellón costero	Parques, jardines	No se permite			---		
Z14 Zona Vertedero residuos sólidos domiciliarios y otros	Vertedero de residuos sólidos domiciliarios	No se permite			---		

(1) En caso de zonas que contienen diferenciadas por usos de suelo las normas urbanísticas de edificación y/o subdivisión que se consignan son las aplicables al uso vivienda unifamiliar.

Finalmente, es dable añadir que Alto Hospicio cuenta con un Estudio del Plan Regulador desarrollado entre los años 2004 y 2006, que no culminó favorablemente su trámite de aprobación, y por tanto no corresponde a un instrumento vigente. Este estudio cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental Favorable, según consta en Resolución Exenta N° 105 del 22 de Agosto de 2006 y establece un área urbana de 6.493 ha de acuerdo a lo señalado en la Memoria Explicativa, lo que representa un crecimiento de un 113,8% respecto del actual instrumento de planificación y más de 5 veces el área consolidada.

Una parte importante de la superficie urbana se encuentra bajo la categoría de restricción alcanzando una superficie de 2.099 ha correspondiente a riesgo por pendiente, principalmente asociado al farellón costero que divide a Alto Hospicio de la ciudad de Iquique.

Se establece además como reserva urbana de una superficie de 1.786 ha supeditando su urbanización a la aprobación de un Plan Seccional en función de las necesidades de terrenos para albergar nuevas poblaciones. Contrasta esta superficie con las 1.176 ha de áreas consolidadas al momento de ejecución del Plan, que sumando 1.247 ha de zonas de extensión urbana alcanzan una superficie de 2.423 ha. La propuesta incorpora al área urbana las denominadas UTH Pampa Alto Hospicio, Pampa Alto Molle, Cañón de Acceso, Farellón Costero y Contrafuerte Cordillerano.

El Plan señala entre los Lineamientos de Planificación, como un elemento de relevancia “la vocación industrial generando espacios armónicos con uso residencial que mejore la calidad de vida de sus habitantes”, para lo cual el Plan dispone de reservas urbanas de terreno para destinación industrial y vivienda. Sin embargo, el Plan Regulador propuesto no define parámetros de densidad por lo cual no es posible obtener de manera directa la población proyectada por zonas en consonancia con la totalidad del territorio sujeto a planificación.

Ilustración 3-19 Plan Seccional Alto Hospicio – Alto Molle 2002



Fuente: SEREMI MINVU V y U I Región de Tarapacá

3.4.4 Identificación de áreas sujetas a declaratoria de utilidad pública

En relación a esta materia, resulta relevante hacer presente que en el año 2014 entró en vigencia la Ley 20.791 la que modificó la LGUC en materia de afectaciones a utilidad pública de los planes reguladores.

Dentro de los aspectos a destacar de esta ley está la modificación del artículo 59° de la LGUC, específicamente respecto a la eliminación de los plazos de caducidad de utilidad pública que dicho artículo establecía con anterioridad, eliminando igualmente la prohibición de afectar terrenos que anteriormente ya tuvieron una afectación de utilidad pública que hubiere caducado. Finalmente, es del caso hacer presente que el artículo transitorio de la Ley 20.791 declaró de utilidad pública aquellos terrenos destinados por un plan regulador a circulaciones y parques con anterioridad a las leyes 19.939 y 20.331, lo que en la práctica implicó “revivir” aquellas declaratorias contenidas en planes reguladores que habían caducado en el año 2010.

Las implicancias prácticas de lo antes señalado, en el caso de la comuna de Iquique, implican en primer lugar que al amparo de las nuevas disposiciones contenidas en el artículo 59 de la LGUC, las declaratorias de utilidad pública asociadas a circulaciones, parques y plazas establecidas en la Modificación al PRC de Iquique, Centro Urbano Playa Blanca – Bahía Chiquinata no tienen plazo de caducidad y por tanto son de carácter indefinido. Por otra parte, en virtud de lo establecido en el artículo transitorio de la Ley 20.791, aquellos terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques en el Plan Regulador Comunal de Iquique de 1981, Plan Seccional Sur de 1989 y Plan Seccional de Borde Costero de 1995 se encuentran actualmente afectos a utilidad pública, específicamente en aquellos casos en que dichas circulaciones, plazas y parques actualmente no se encuentren materializadas.

Sobre lo anterior, y de la revisión de los instrumentos antes señalados, es posible señalar que en el caso del PRC de 1981 y el Plan Seccional de Borde Costero de 1995, todas las vías y parques que fueron graficados en dichos instrumentos se encuentran actualmente ya materializadas.

En el caso del Plan Seccional Sur de 1989, se observan algunas vías que a la fecha no estarían materializadas y que corresponden a las siguientes:

Nombre de la vía	Tramo	Ancho	Observación
Vía 6	Av. 1 Oriente y límite urbano norte	30,5	Apertura
Vía 7	Av. 1 Oriente y Vía 6	20,5	Apertura
Vía 8	Av. 1 Oriente y Vía 6	20,5	Apertura
Vía 9	Entre vía 6 por el norte y Vía 6 por el sur	20,5	Apertura
Av. Chipana	Entre Av. 1 Oriente y Vía 6	25	Prolongación al oriente del tramo existente

Igualmente cabe consignar que la modificación al PRC de Iquique denominado Seccional Ex Estadio de Iquique, aprobado por Resolución Afecta N°12 del 22.11.1989 de la SEREMI MINVU Tarapacá (D.O. 29.12.1989), consideró la definición de 4 vías proyectadas correspondientes a: Calle de servicio, Calle 1, Calle 2, Calle 3 y Pasaje 1-2, cuyo emplazamiento y trazado específico se desconoce ya que no ha podido ubicarse el plano asociado a dicha modificación.

Tratándose del área urbana de Alto Hospicio, cabe hacer presente que en virtud de lo establecido en el artículo transitorio de la Ley 20.791, aquellos terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques en el Plan Seccional Alto Hospicio-Alto Molle del año 2002, se encuentran actualmente afectos a utilidad pública, específicamente en aquellos casos en que dichas circulaciones, plazas y parques actualmente no se encuentren materializadas.

En relación a esta materia, se observa que las principales circulaciones que se encontrarían en esta condición corresponden a los sectores urbanos no consolidados a la fechas, y que corresponden al sector nororiente y sur, según se identifican a continuación.

Nombre de la vía	Tramo	Ancho	Observación
V.T. Z7-3	Ruta 616-Av. Parque	54 m.	Apertura
V.T. Z7-2	Ruta 616-Ruta A16	54 m.	Apertura
V.T. Z7-4	V.T. Z7-1 – Av. Parque	54 m.	Apertura
V.T. Z7-5	Av. Parque – Ruta A16	54 m.	Apertura
V.E.2 Circunvalación Este	Ruta A16-Límite urbano sur	46 m.	Apertura
A.P-3	V.E.2 Circunvalación Este – Av. Costanera Alto Molle V.T. 5	67 m.	Apertura
A.P-4	V.E.2 Circunvalación Este – Av. Costanera Alto Molle V.T. 5	67 m.	Apertura
V.T. 5 Av. Costanera Alto Molle V.T. 5	V.C.A.M. 7 – V.T.A.M. 2	51,5 m.	Apertura
V.T.A.M. 2	A.P.-3 – V.C. A.M. 10	34 m.	Apertura
V.T.A.M. 3	A.P.-3 – V.C. A.M. 10	42,45 m.	Apertura
V.T.A.M. 4	A.P.-3 – V.C. A.M. 10	34 m.	Apertura
V.T.A.M. 5	V.E.2 Circunvalación Este – Av. Costanera Alto Molle V.T. 5	34 m.	Apertura
V.T.A.M. 6	V.E.2 Circunvalación Este – Av. Costanera Alto Molle V.T. 5	34 m.	Apertura
V.C.A.M. 10	V.E.2 Circunvalación Este – Av. Costanera Alto Molle V.T. 5	29 m.	Apertura

3.5 REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN ELABORACIÓN

3.5.1 Análisis Plan Regulador Intercomunal Costero Región de Tarapacá, comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara (SEREMI MINVU 2010). Actualmente en proceso de aprobación

En el año 2009, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá inició los estudios tendientes a elaborar el Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá, comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara⁴⁴, en adelante PRI. En el marco de dicho proceso mediante Resolución N°39 de 2013 el Gobierno Regional de Tarapacá promulgó el instrumento en comento, el que a la fecha ha sido devuelto sin tramitar por Contraloría General de la República en cuatro oportunidades, según consta en los dictámenes 66.458 de 2013, 19.145 y 88.401 de 2015 y 54.317 de 2016, en virtud de una serie de observaciones detectadas en el proceso de toma de razón de los actos administrativos que promulgan el Plan.

En el contexto de lo antes señalado, la SEREMI MINVU Tarapacá se encuentra trabajado en la actualidad en la elaboración de las respuestas a dichas observaciones. Para efectos del presente análisis se ha tenido en consideración la última versión del Plan, correspondiente a la aprobada mediante Resolución Afecta N°37 de 2016 y devuelta sin tramitar por Contraloría mediante Dictamen 54317 de 2016.

Cabe hacer presente que sólo en el caso que este instrumento entre en vigencia durante el proceso de elaboración o aprobación de la presente actualización del PRC de Iquique, sus disposiciones serían imperativas para el nivel comunal.

⁴⁴ Cabe hacer presente que en el periodo 2002-2004 fue desarrollado un estudio para estos mismos fines, el cual culminó con la Resolución Exenta N°72 de fecha 13.07.2004 de la COREMA Región de Tarapacá que calificó ambientalmente favorable el Plan, sin que concluyera su trámite de aprobación acorde a la normativa de urbanismo y construcciones. Dicho Plan abarcaba la antigua región de Tarapacá que incluía la actual región de Arica y Parinacota.

Acorde a las disposiciones contenidas en el artículo 2.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el ámbito propio de acción del nivel de planificación territorial intercomunal o metropolitano comprende una serie de materias, dentro de las que destacan la fijación de límites de extensión urbana, definición de la red vial de nivel intercomunal asociada a vías expresas y troncales, normas urbanísticas aplicables a actividades productivas e infraestructuras de impacto intercomunal, fijación de densidad máximas y/o promedio, áreas verdes, parques y áreas de riesgo de nivel intercomunal. A continuación se presentan sus alcances normativos por comuna:

Cuadro 3-27 Alcances normativos del PRI Costero Tarapacá en comuna de Iquique

PRI Costero Tarapacá Expediente en Proceso de Aprobación	Alcances normativos
Densidad Promedio	Comuna de Iquique: 60hab/ha
Densidad Máxima	Comuna de Iquique: 800hab/ha
Zonas de Extensión Urbana	Zona de Extensión Urbana 1 - ZEU-1: Entre Límite Urbano Oriente de Iquique y trazado de Ruta A-16; Sector Bajo Molle; Sector Tres Islas. Zona de Extensión Urbana 2 - ZEU-2: Sector Playa Lobito; Sector Playa Los Verdes. Zona de Extensión Urbana 3 - ZEU-3: Caleta Chanavayita. Zona de Extensión Urbana 4 - ZEU-4: Tres Islas; Bajo Molle; Playa Lobito; Los Verdes; Sector borde costero sur localidad de Chanavayita.
Actividades productivas de impacto intercomunal	Zona Productiva Molesta - ZPM: Sector hospicio superior de la localidad de Iquique, sobre el farellón costero norte de la ciudad de Iquique; Sector en torno a Punta Patillos. Zona Productiva Contaminante - ZPC: -Oriente de la Ruta 1, adyacente a Patache; Sobre el farellón costero.
Infraestructura de Impacto Intercomunal	Zona de Infraestructura Energética ZI-E: Sector Punta Patache Zona de Infraestructura de Transporte Aeroportuario ZI-TA: -Sector Aeropuerto Diego Aracena. Zona de Infraestructura de Transporte Portuario ZI-TP: Sector Patillos-Patache.
Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano	Áreas Propensas a Avalanchas, Rodados o Aluviones ARR-1: Largo del Farellón Costero Áreas de Riesgo Natural por Pendiente ARR-2: Relieve de la alta Cordillera de La Costa Áreas de Remoción y Escurrimiento Torrencial ARR-3: Principales quebradas de la comuna. Áreas Inundables o Potencialmente Inundables por efecto de Maremoto ARR-4.2: Extensión total del borde costero de la comuna Áreas de Riesgo Asociadas a Fallas Geológicas Activas ARR-6: Pampa sobre el farellón costero
Áreas de Protección	Áreas de Protección de recursos de valor natural APVN: Autodestinaciones de Bienes Nacionales Alto Patache y Río Loa; Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón. Área de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural: Monumento Histórico MH; Zona Típica ZT.
Áreas Verdes de Nivel Intercomunal	Áreas Verdes Intercomunales AVI: Farellón Costero Iquique-Alto Hospicio; Área Verde de extensión Patillos – Patache Sur (Zona de Amortiguación); Área verde de extensión Patillos – Patache Norte (Zona de amortiguación).
Vialidad Estructurante	Vialidad expresa y troncal

Cuadro 3-28 Alcances normativos del PRI Costero Tarapacá en comuna de Alto Hospicio

PRI Costero Tarapacá Expediente en Proceso de Aprobación	Alcances normativos
Densidad Promedio	Comuna de Alto Hospicio: 53 hab/ha
Densidad Máxima	Comuna de Alto Hospicio: 600 hab/ha
Zonas de Extensión Urbana	No aplica
Actividades Productivas de Impacto Intercomunal	Zona Productiva Molesta - ZPM: Sector Huantajaya norte y suroriente del área urbana de Alto Hospicio. Esta zona se delimita en áreas donde actualmente se localizan actividades productivas de tipo molesto, en torno a las cuales es factible que se ubiquen nuevas industrias del mismo tipo, debido a que es un territorio periférico de la localidad fuera del límite urbano donde actualmente no se concentran viviendas.

PRI Costero Tarapacá Expediente en Proceso de Aprobación	Alcances normativos
	Zona Productiva Contaminante - ZPC: Sector Huantajaya, al oriente del límite urbano de la localidad, donde existe un plan estratégico para la consolidación de un Barrio Industrial.
Infraestructura de Impacto Intercomunal	Zona de Infraestructura Sanitaria ZI-S: Planta de Tratamiento de Aguas Servidas localizada al interior del límite urbano de la ciudad de Alto Hospicio.
Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano	Áreas Propensas a Avalanchas, Rodados o Aluviones ARR-1: Largo del Farellón Costero Áreas de Riesgo Natural por Pendiente ARR-2: Relieve de la alta Cordillera de La Costa Áreas de Remoción y Escurrimiento Torrencial ARR-3: Principales quebradas de la comuna. Áreas de Riesgos asociados a Actividades Humanas ARR-5: Vertedero localizado al norte de la localidad de Alto Hospicio, en el sector Quebrada Seca (El Boro); y en el sector Huantajaya. Áreas de Riesgo asociadas a Fallas Geológicas Activas ARR-6: Pampa sobre el farellón costero
Áreas de Protección	No aplica
Áreas Verdes de Nivel Intercomunal	Áreas Verdes Intercomunales AVI: Farellón Costero Iquique-Alto Hospicio; Área Verde Perímetro Planta de Tratamiento Aguas Servidas (Zona de Amortiguación); Área Verde Parque Santa Rosa.
Área Rural	Área Rural 2, Interés Turístico y Arqueológico: Sector al norte del área urbana, adyacente al cerro Huantajaya, donde es posible encontrar vestigios de los primeros habitantes del sector, los cuales se asentaron en este lugar debido a la existencia de minas de Plata.
Vialidad Estructurante	Vialidad expresa y troncal

Seguidamente se exponen los alcances de las principales materias consignadas anteriormente, en atención a su relevancia y específicamente en relación a la comuna de Iquique:

a) Área de extensión urbana

Acorde a lo establecido en el artículo 3.3.1 de la Ordenanza del PRI, el área de extensión urbana definida por el Plan se conforma de las zonas ZEU-1, ZEU-2, ZEU-3 y ZEU-4, las cuales sólo abarcan el territorio de la comuna de Iquique. En el siguiente cuadro se identifican los sectores de dicha comuna que comprende cada una de las zonas antes mencionadas, y sus respectivas normas urbanísticas, acorde a lo dispuesto en el artículo transitorio 2 de la Ordenanza del PRI:

Cuadro 3-29 Zonas de extensión urbana PRI, comuna de Iquique

ZEU-1	Sectores: Entre límite urbano oriente y ruta A-16, Sector oriente Bajo Molle, Tres Islas	Usos permitidos					
	Normas Urbanísticas	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura		
					Sanitaria	Energética	Transp
	Superficie de subdivisión predial mínima	500 m ²					
	Altura máxima de edificación	11 mts.	11 mts.	7 mts.	7 mts.	7 mts.	11 mts.
	Coefficiente de Constructibilidad	0.8	1	0.5	0.2	0.2	0.3
	Coefficiente de Ocupación de suelo	0.4	0.5	0.3	0.1	0.1	0.3
	Sistema de agrupamiento:(1)	A/P/C	A/P/C	A	A	A	A
	Distanciamientos (2)	OGUC	OGUC	5 mts.	15 mts.	15 mts.	15 mts.
	Antejardín	5 mts.	5 mts.	5 mts.	7 mts.	7 mts.	7 mts.
	Densidad bruta máxima	350 Hab/Ha					
ZEU-2	Sectores: Lobito, Los Verdes	Usos permitidos					
	Normas Urbanísticas	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura		
					Sanitaria	Energética	Transp
	Superficie de subdivisión predial mínima	1000 m ²					
	Altura máxima de edificación	7 mts.	7 mts.	7 mts.	7 mts.	7 mts.	11 mts.
	Coefficiente de Constructibilidad	0.6	0.8	0.4	0.2	0.2	0.3
	Coefficiente de Ocupación de suelo	0.3	0.4	0.3	0.1	0.1	0.3
	Sistema de agrupamiento:(1)	A/P/C	A	A	A	A	A
	Distanciamientos (2)	OGUC	OGUC	5 mts.	15 mts. T	15 mts.	15 mts.
	Antejardín	5 mts.	5 mts.	5 mts.	7 mts.	7 mts.	7 mts.
	Densidad bruta máxima	50 Hab/Ha					
ZEU-3	Sectores: Caleta Chanavayita	Usos permitidos					
	Normas Urbanísticas	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura		
					Sanitaria	Energética	Transp
	Superficie de subdivisión predial mínima	800 m ²					
	Altura máxima de edificación	7 mts.	7 mts.	7 mts.	7 mts.	7 mts.	11 mts.
	Coefficiente de Constructibilidad	0.6	0.6	0.4	0.2	0.2	0.3
	Coefficiente de Ocupación de suelo	0.6	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3
	Sistema de agrupamiento:(1)	A/P	A	A	A	A	A
	Distanciamientos (2)	OGUC	OGUC	5 mts.	15 mts.	15 mts.	15 mts.
	Antejardín	5 mts.	5 mts.	5 mts.	7 mts.	7 mts.	7 mts.
	Densidad bruta máxima	60 Hab/Ha					
ZEU-4	Sectores: Sectores Bajo Molle (poniente Av. Arturo Prat), Tres Islas, Borde costero Playa Lobito, Borde costero Los Verdes	Usos permitidos					
	Normas Urbanísticas	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura		
					Sanitaria	Energética	Transp
	Superficie de subdivisión predial mínima	1000 m ²					
	Altura máxima de edificación	11 mts.	11 mts.	7 mts.	7 mts.	7 mts.	11 mts.
	Coefficiente de Constructibilidad	0.6	0.4	0.4	0.2	0.2	0.3
	Coefficiente de Ocupación de suelo	0.4	0.4	0.3	0.1	0.1	0.3
	Sistema de agrupamiento:(1)	A	A	A	A	A	A
	Distanciamientos (2)	OGUC	OGUC	5 mts.	15 mts.	15 mts.	15 mts.
	Densidad bruta máxima	40 Hab/Ha					

Fuente: Ordenanza PRI Tarapacá.

b) Actividades productivas de impacto Intercomunal

Según lo dispone el artículo 2.1.1 del PRI, se considerarán actividades productivas de impacto intercomunal, las que sean calificadas como molestas, insalubres o contaminantes y peligrosas, pudiendo emplazarse sólo en las zonas que el presente plan destina para esos fines. En ese contexto, el Plan propone dos zonas para el emplazamiento de estas actividades, correspondientes a las siguientes:

- **Zona Productiva Molesta (ZPM):**
Comuna de Iquique: sector hospicio superior de la localidad de Iquique, sobre el farellón costero norte de la ciudad, y sector Punta Patillos.
Comuna de Alto Hospicio: sector Huantajaya norte y suroriente del área urbana de Alto Hospicio.

- **Zona Productiva Contaminante (ZPC):**
Comuna de Iquique: sector oriente de la Ruta 1, adyacente a Patache y sobre el farellón costero en el mismo sector de Patache.
Comuna de Alto Hospicio: sector Huantajaya, al oriente del límite urbano de la localidad, donde existe un plan estratégico para la consolidación de un Barrio Industrial

Las normas urbanísticas aplicables en dichas zonas son las siguientes:

Cuadro 3-30 Zonas de actividad productiva de impacto intercomunal PRI, comunas de Iquique y Alto Hospicio

ZONA PRODUCTIVA MOLESTA ZPM			
Usos de suelo		Actividades destinos	
Tipos	Destino	Permitidas	Prohibidas
Actividades Productivas		Actividades productivas molestas.	Instalaciones de impacto similar al industrial tales como depósitos de ceniza, actividades productivas contaminantes o peligrosas.
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas servidas.	Rellenos sanitarios.
	Transporte	Terminales de transporte terrestre asociados a transporte de carga, recintos marítimos o portuarios.	Instalaciones o recintos aeroportuarios.
	Energética		Centrales de generación de energía
Uso de suelo			
		Actividades productivas	Infraestructura
			Sanitaria Transporte
Sup. subdivisión predial	5000 m ²		
Coef. Constructibilidad	1	0.6	1
Coef. ocupación de suelo	0.5	0.4	0.5
Sistema de Agrupamiento	A	A	A
Distanciamiento	10 mts.	15 mts.	10 mts.
Antejardín	5 mts.	10 mts.	10 mts.

ZONA PRODUCTIVA CONTAMINANTE ZPC			
Usos de suelo		Actividades destinos	
Tipos	Destino	Permitidas	Prohibidas
Actividades Productivas		Actividades productivas molestas y contaminantes.	Actividades productivas peligrosas.
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas servidas.	Rellenos sanitarios.
	Transporte	Terminales de transporte terrestre asociados a transporte de carga.	Recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.
	Energética	Centrales de generación de energía	
		Uso de suelo	
		Actividades productivas	Infraestructura
			Sanitaria
			Transporte
Sup. subdivisión predial		10.000 m ²	
Coef. Constructibilidad		0.6	0.6
Coef. ocupación de suelo		0.3	0.3
Sistema de Agrupamiento		A	A
Distanciamiento		15 mts.	15 mts.
Antejardín		15 mts.	15 mts.

c) Infraestructuras de Impacto Intercomunal

Según lo consigna el artículo 2.2.1 del PRI, se definen como infraestructuras de impacto intercomunal las siguientes:

- **Infraestructura sanitaria:** plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas servidas, rellenos sanitarios.
- **Infraestructura de transporte:** terminales de transporte terrestre asociados al transporte de carga, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.
- **Infraestructura energética:** centrales de generación o distribución de energía.

En concordancia a lo anterior, el Plan contempla un total de cuatro zonas destinadas al emplazamiento de infraestructuras de impacto intercomunal, de las cuales tres se emplazan en la comuna de Iquique y una en la comuna de Alto Hospicio, correspondiendo a las siguientes:

Comuna de Iquique:

- Zona de Infraestructura Energética ZI-E: sector de Punta Patache.
- Zona de Infraestructura de Transporte Aeroportuario ZI-TA: terrenos asociados al sector del Aeropuerto Diego Aracena.
- Zona de Infraestructura de Transporte Portuario ZI-TP: sector de Patillos-Patache.

Comuna de Alto Hospicio:

- Zona de Infraestructura Sanitaria ZI-S: planta de tratamiento de aguas servidas localizada al interior de límite urbano de ciudad de Alto Hospicio.

Las normas urbanísticas aplicables en las zonas antes individualizadas son las que se indican a continuación.

Cuadro 3-31 Zonas de infraestructuras de impacto intercomunal PRI, comunas de Iquique y Alto Hospicio

ZONA DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA ZI-E			
Usos de suelo		Actividades destinos	
Tipos	Destino	Permitidas	Prohibidas
Actividades Productivas		Actividades productivas molestas.	Instalaciones de impacto similar al industrial tales como depósitos de ceniza, actividades productivas contaminantes o peligrosas.
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas servidas.	Rellenos sanitarios.
	Transporte	Recintos marítimos o portuarios, terminales de transporte terrestre asociados a transporte de carga.	Instalaciones o recintos aeroportuarios.
	Energética	Centrales de generación de energía	
Sup. subdivisión predial mínima		10.000 m ²	
Coef. Constructibilidad		0.8	
Coef. ocupación de suelo		0.4	
Sistema de Agrupamiento		Aislado (no se permite adosamiento)	
Distanciamiento		20 m.	
Antejardín		15 m.	
ZONA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AEROPORTUARIO ZI-TA			
Usos de suelo		Actividades destinos	
Tipos	Destino	Permitidas	Prohibidas
Actividades Productivas		Actividades productivas molestas.	Actividades productivas contaminantes o peligrosas.
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas servidas.	Rellenos sanitarios.
	Transporte	Recintos marítimos o portuarios, terminales de transporte terrestre asociados a transporte de carga, instalaciones o recintos aeroportuarios.	
	Energética		Centrales de generación de energía.
Sup. subdivisión predial mínima		10.000 m ²	
Coef. Constructibilidad		0.8	
Coef. ocupación de suelo		0.4	
Sistema de Agrupamiento		Aislado (no se permite adosamiento)	
Distanciamiento		20 m.	
Antejardín		15 m.	
ZONA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PORTUARIO ZI-TP			
Usos de suelo		Actividades destinos	
Tipos	Destino	Permitidas	Prohibidas
Actividades Productivas		Actividades productivas molestas	Instalaciones de impacto similar al industrial tales como depósitos de ceniza, actividades productivas contaminantes o peligrosas.
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas servidas.	Rellenos sanitarios
	Transporte	Recintos marítimos o portuarios, terminales de transporte terrestre, instalaciones o recintos aeroportuarios.	
	Energética		Centrales de generación de energía.
Sup. subdivisión predial mínima		10.000 m ²	
Coef. Constructibilidad		0.8	
Coef. ocupación de suelo		0.4	
Sistema de Agrupamiento		Aislado (no se permite adosamiento)	
Distanciamiento		20 m.	
Antejardín		15 m.	

ZONA DE INFRAESTRUCTURA DE SANITARIA ZI-S			
Usos de suelo		Actividades destinos	
Tipos	Destino	Permitidas	Prohibidas
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas servidas.	Rellenos sanitarios
	Transporte		Terminales de transporte terrestre asociados a transporte de carga, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.
	Energética		Centrales de generación de energía.
Sup. subdivisión predial mínima		10.000 m ²	
Coef. Constructibilidad		0.6	
Coef. ocupación de suelo		0.3	
Sistema de Agrupamiento		Aislado (no se permite adosamiento)	
Distanciamiento		20 m.	
Antejardín		15 m.	

d) Densidades promedio y/o máximas

Acorde a lo señalado en el artículo 2.4.1 de la Ordenanza del PRI, en la comuna de Iquique, para efectos de la elaboración o modificación del Plan Regulador Comunal, se determina una densidad promedio de 60 hab/ha, la que dependerá de la distribución de densidades brutas al interior de las áreas urbanas y de extensión urbana. En el caso de la comuna de Alto Hospicio, por su parte, se determina una densidad promedio de 53 hab/ha. A su turno, el artículo 3.2.1 de la citada Ordenanza, expresa que en las áreas urbanas cuando se elabore o modifique el PRC se determina una densidad bruta máxima de 800 hab/ha en el caso de Iquique, y 600 hab/ha en el caso de Alto Hospicio.

e) Áreas verdes de nivel intercomunal

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.1.7 de la OGUC, el PRI identifica una serie de terrenos con uso de suelo de área verde acorde a lo previsto en el artículo 2.1.31 de la OGUC.

En el caso de la comuna de Iquique, se señalan en esta categoría el farellón costero en el área suroriente que limita con la comuna de Alto Hospicio, área sur de la zona ZEU-3 correspondiente a la localidad de Chanavayita y el área sur de Punta Patache. Para la comuna de Alto Hospicio, por su parte, se adicionan al farellón costero, el área verde del perímetro Planta de Tratamiento Aguas Servidas (Zona de Amortiguación) y el área verde Parque Santa Rosa como áreas verdes de nivel intercomunal. Estos sectores se rigen por las disposiciones contenidas en el artículo 2.1.31 de la OGUC, que admite el desarrollo de parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde, y excepcionalmente la construcciones de edificios de uso público o destinos complementarios al área verde tratándose de áreas verdes no materializadas como tales y no ocupando más del 20% de la superficie total del predio.

f) Áreas de riesgo de nivel intercomunal

Acorde a lo establecido en el artículo 3.6.1 de la Ordenanza del PRI, en concordancia con lo prescrito en el artículo 2.1.17 de la OGUC, se definen un total de siete áreas de riesgo por diversas causas de origen natural o antrópico. De dichas áreas un total de seis abarcan terrenos de la comuna de Iquique y cinco terrenos de la comuna de Alto Hospicio, correspondiendo a las siguientes:

Comuna de Iquique

- Áreas Propensas a Avalanchas, Rodados o Aluviones ARR-1, que abarca el farellón costero de la comuna.
- Áreas de Riesgo Natural por Pendiente ARR-2, que comprende los sectores de relieve de la alta cordillera de la costa.
- Áreas de Remoción y Escurrimiento Torrencial ARR-3, que incluye las principales quebradas de la comuna.
- Áreas Inundables o Potencialmente Inundables por efecto de Maremoto ARR-4.2, asociada al borde costero de la comuna.
- Áreas de Riesgo Asociadas a Fallas Geológicas Activas ARR-6, abarcando las fallas geológicas ubicadas en la pampa sobre el farellón costero.

Las áreas de riesgo antes individualizadas abarcan principalmente territorios en área rural, y en menor parte a las áreas urbanas o de extensión urbana. Sobre lo anterior cabe destacar la presencia de ARR-6 en el área urbana de Iquique en el sector Zofri, sector centro al sur de calle Diego Portales y sector sur Cerro Dragón y Huayquique. La misma zona aparece en el área urbana de Playa Blanca.

Igualmente destaca el área ARR-4.2 que comprende todo el borde costero de las áreas urbanas de Iquique y Playa Blanca, además de las zonas de extensión urbana.

Comuna de Alto Hospicio

- Áreas Propensas a Avalanchas, Rodados o Aluviones ARR-1, que abarca el farellón costero de la comuna.
- Áreas de Riesgo Natural por Pendiente ARR-2, que comprende los sectores de relieve de la alta cordillera de la costa.
- Áreas de Remoción y Escurrimiento Torrencial ARR-3, que incluye las principales quebradas de la comuna.
- Áreas de Riesgos asociadas a Actividades Humanas ARR-5, Vertedero localizado al norte de la localidad de Alto Hospicio, en el sector Quebrada Seca (El Boro); y en el sector Huantajaya.
- Áreas de Riesgo Asociadas a Fallas Geológicas Activas ARR-6, abarcando las fallas geológicas ubicadas en la pampa sobre el farellón costero.

Cabe hacer presente que en dichas zonas, para su utilización se deberá cumplir previamente con los requisitos establecidos en el artículo 2.1.17 de la OGUC, relativos a contar con un estudio fundado elaborado por un profesional especialista que determine las acciones que deberán ejecutarse para su utilización.

Igualmente cabe señalar, que acorde a lo previsto en el artículo 2.1.7 de la OGUC, mediante estudios de mayor detalle, el PRC podrá precisar o disminuir estas áreas de riesgo.

g) Áreas de protección de nivel intercomunal

Acorde a lo previsto en el artículo 2.1.18 de la OGUC, los instrumentos de planificación territorial deberán reconocer las áreas de protección de recursos de valor natural y/o patrimonial cultural.

En ese contexto, el PRI reconoce las áreas de protección de recursos de valor natural identificándolas como APVN, las cuales sólo se emplazan dentro del territorio de la comuna de Iquique y comprenden:

- Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón, Decreto Exento N°419 de fecha 28.04.2005 del Ministerio de Educación, con una superficie aproximada de 337,53 ha.
- Autodestinación de Bienes Nacionales Alto Patache, Decreto Exento N°632 de fecha 30.11.2005 del Ministerio de Bienes Nacionales, con una superficie aproximada de 1.114,4 ha.

- Autodestinación de Bienes Nacionales Desembocadura Río Loa, Decreto Exento N°661 de fecha 16.12.2005 del Ministerio de Bienes Nacionales, con una superficie aproximada de 193,98 ha.

Las normas urbanísticas aplicables en estas áreas son las que se indican a continuación.

Usos de suelo permitidos		Usos de suelo prohibidos	
-Equipamiento de clases científico y esparcimiento. -Área verde y edificaciones con destinos complementarios al área verde. -Espacio público		Todos los no mencionados como permitidos	
Coef. Ocupación de suelo	Coef. de constructibilidad	Sistema de agrupamiento	Altura máxima
0.01	0.01	Aislado	3,5 m. o 1 piso

Igualmente se reconocen las áreas de protección de recursos de valor natural, las que en el caso de la comuna de Iquique corresponden a una serie de Monumentos Nacionales protegidos por la Ley 17.288 emplazados en el área urbana de Iquique. Las normas urbanísticas aplicables a estas áreas serán las de la zona en que se emplazan.

h) Red vial estructurante

En concordancia con lo prescrito en el artículo 2.1.7 de la OGUC, el PRI establece la vialidad expresa y troncal de la intercomuna, incluyendo los terrenos asociados a aperturas de nuevas vías de la mencionada categoría o los ensanches de las existentes. En los siguientes cuadros se identifican las principales vías estructurantes definidas por el PRI en la comuna de Iquique.

Cuadro 3-32 Vías expresas PRI, comuna de Iquique

Cód.	Nombre	Tramo	Ancho entre líneas oficiales (m)
E-3	Ruta A-16	Rotonda El Pampino-Límite comunal oriente	100
E-4	Av. Circunvalación	Rotonda El Pampino-Av. Arturo Prat	30
E-4.1	Av. Circunvalación	Rotonda El Pampino-Av. Arturo Prat	60
E-5	Ruta 1	Av. Arturo Prat-Límite de extensión urbana sur	100

Cuadro 3-33 Vías troncales PRI, comuna de Iquique

Cód.	Nombre	Tramo	Ancho entre líneas oficiales (m)
T-3	Ruta A-616	Límite comunal oriente – Ruta A-16	50
T-15	Av. Arturo Prat	Av. Circunvalación – Ruta 1	Variable 24-33
T-16	Av. Salvador Allende	T-21 Bernardo O'Higgins – T-32 Av. La Tirana	Variable 24-30
T-16.1	Av. Salvador Allende	Sotomayor – Proyección Pasaje Sotomayor	30
T-17	Sotomayor	Av. Arturo Prat – Av. Circunvalación	24
T-18	Esmeralda	Av. Arturo Prat – Sotomayor	20
T-19	Ruta A-600	Av. Arturo Prat – T-19.1	30
T-19.1	Variante Ruta A-600	T-19 – Límite de extensión urbana oriente	30
T-20	Las Cabras	Av. Circunvalación – Av. Arturo Prat	24
T-21	Bernardo O'Higgins	Rotonda El Pampino – Av. Arturo Prat	20
T-22	Bulnes	Av. Salvador Allende – Av. Arturo Prat	20
T-23	Tadeo Haenke	Av. Circunvalación – Av. Arturo Prat	22
T-24	Ramón Pérez Opazo	Laguna Verde – Av. Arturo Prat	Variable 24-30
T-24.1	Ramón Pérez Opazo	Av. Circunvalación – Laguna Verde	30
T-25	Juan Martínez	Ferrocarril – Diego Portales	20
T-25.1	Av. Desiderio García	Av. Arturo Prat - Ferrocarril	22
T-26	Arturo Fernández	Ferrocarril – Diego Portales	20
T-26.1	Arturo Fernández	Ferrocarril – Av. Desiderio García	20
T-27	Av. Diego Portales	Arturo Fernández – Av. Arturo Prat	20
T-28	Orbital Los Verdes	Ruta 1 – Límite de extensión urbana sur	30
T-29	Ruta 1 Variante Los Verdes	Ruta 1 – Ruta 1	30
T-30	Ruta A-750	Ruta 1 – Límite de extensión urbana oriente	40

Cód.	Nombre	Tramo	Ancho entre líneas oficiales (m)
T-31	Ruta Proyectada 1	Límite de extensión urbana oriente – Av. Circunvalación	40
T-32	Av. La Tirana	Salvador Allende – Av. Arturo Prat	32

En los siguientes cuadros se identifican las principales vías estructurantes definidas por el PRI en la comuna de Alto Hospicio.

Cuadro 3-34 Vías expresas PRI, comuna de Alto Hospicio

Cód.	Nombre	Tramo	Ancho entre líneas oficiales (m)
E-3	Ruta A-16	Límite comunal oriente de Alto Hospicio - Intersección de E-3.1/Ruta A-16 y E-3.2/Ruta A-16	100
E-3.1	Ruta A-16	Intersección de E-3/Ruta A-16 y E-3.2/Ruta A-16 - Límite comunal y urbano poniente de Alto Hospicio	100
E-3.2	Ruta A-16	Intersección de E-3/Ruta A-16 y E-3.1/Ruta A-16 - Límite comunal y urbano poniente de Alto Hospicio	100

Cuadro 3-35 Vías troncales PRI, comuna de Alto Hospicio

Cód.	Nombre	Tramo	Perfil proyectado entre L.O (m)
T-3	Ruta A-616	T-3.1/Ruta A-616 - Límite comunal oriente y urbano poniente de Alto Hospicio	100
T-3.1	Ruta A-616	E-3/Ruta A-616 – Límite de extensión urbano oriente de Alto Hospicio	54
T-4	Av. Las Parcelas	T-3/Ruta A-616 – Av. Ricardo Lagos Escobar	42
T-4.1	Prolongación Sur Av. Las Parcelas	Av. Ricardo Lagos Escobar – T-5.3/Av. Circunvalación Este	42
T-5	Av. Circunvalación	Los Nogales – E-3/Ruta A-16	26
T-5.1	Av. Circunvalación	T-5.1 – T-4/Av. Las Parcelas	30
T-5.2	Av. Costanera Alto Molle	E-3/Ruta A-16 – T-8.1/Av. Las Américas	51,50
T-5.3	Av. Circunvalación Este	T-8.1/Av. Las Américas – T-4.1/Prolongación Sur Av. Las Parcelas	46
T-6	Av. Ramón Pérez Opazo	T-5/Av. Circunvalación – T-10.1/Av. La Pampa	26
T-7	Av. Los Cóndores	T-5/Av. Circunvalación – E-3/Ruta A-16	26
T-8	Av. Las Américas	E-3/Ruta A-16 – Calle 5	34
T-8.1	Av. Las Américas	Calle 5 – Empalme entre T-5.2/Av. Costanera Alto Molle y T-5.3/Av. Circunvalación Este	34
T-9	Av. Los Álamos	T-4/Av. Las Parcelas – T-5/Av. Circunvalación	23-26
T-10	Av. La Pampa	Los Nogales – T-10.1/Av. La Pampa	26
T-10.1	Av. La Pampa	T-10/Av. La Pampa – E-3/Ruta A-16	26
T-10.2	Av. La Pampa	Los Nogales – T-4/Av. Las Parcelas	30
T-11	Av. Mártir Detective José Cubillos	T-8/Av. Las Américas - Suecia	20
T-11.1	Av. Mártir Detective José Cubillos	Suecia – T-12/Prolongación Variante Ruta 1	30
T-12	Prolongación Variante Ruta 1	T-4.1/Prolongación Sur Av. Las Parcelas – T-5.3/Av. Circunvalación Este	34
T-13	Av. Parque	T-5.3/Av. Circunvalación Este – T-5.2/Av. Costanera Alto Molle	67
T-31	Ruta Proyectada 1	T-5.2/Av. Costanera Alto Molle – Límite comunal y urbano poniente de Alto Hospicio	30

Como se puede advertir, el PRI consigna una serie de vías que integran el área urbana de Iquique tanto en su sentido longitudinal como transversal. Lo anterior será un aspecto a ponderar en el desarrollo del PRC, particularmente en relación a la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 2.1.36 de la OGUC, en virtud de las cuales aquellos equipamientos de mayor escala podrán localizarse en los predios que enfrenen las vías expresas y troncales antes individualizadas, lo que evidentemente generará impactos y dinámicas urbanas en las áreas circundantes a dichas vías.

3.5.2 Estudio Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique

En vista de lo anterior, durante el mes de abril de 2017 se dio inicio al proceso de actualización del actual Plan Regulador Comunal de Iquique. Con él, se busca ampliar el límite urbano actual tomando en cuenta el área vigente de la “Enmienda al Plan Regulador Comunal de Iquique”, de fecha 13 de Abril de 2007, y del nuevo sector incorporado a la planificación urbana mediante “Modificación Plan Regulador de Iquique Centro Urbano Playa Blanca - Bahía Chiquinata”, de fecha 11 de Diciembre de 2011. Dicha actualización contempla el análisis de seis (6) sectores de la comuna de Iquique, con miras a su incorporación al Plan Regulador Comunal de Iquique, siendo de Norte a Sur los siguientes:

- Sector Industrial norte y Plataforma Superior.
- Sector Casco Antiguo
- Sector Sur y sector Bajo Molle
- Sector Tres Islas – Playa Blanca – Lobito – Los Verdes
- Sector Aeropuerto
- Chanavayita – Patillos – Patache.

De igual forma, la presente actualización deberá:

- Reformular los límites urbanos oriente y poniente de los Instrumentos de Planificación actualmente en vigencia, incorporando las áreas de riesgo que propongan los estudios fundados, tanto a nivel de farellón costero como de borde litoral.
- Evaluar usos posibles de especialización portuaria y para las “Áreas Industriales y de soporte de Corredores Interoceánicos”, y que compartan su uso con zonas Residenciales y de Equipamiento. Estas áreas posibles, son: “Sector Industrial norte y Plataforma Superior” y “Chanavayita – Patillos – Patache”.
- Evaluar usos posibles de especialización aeroportuaria y logística, que determine la planificación e integración de infraestructura de aeropuerto con áreas de bodegaje, servicios de carga y de equipamiento, entre otros. Se debe evaluar y establecer el ordenamiento territorial, diferenciando la coexistencia de los usos exclusivos para las funciones de la defensa en

4 FASE 3: ELABORACIÓN CARTOGRAFÍA 1: 5.000 PROPUESTA PRELIMINAR DE DELIMITACIÓN ÁREA METROPOLITANA IQUIQUE- ALTO HOSPICIO.

Se anexa Cartografía en formato digital (PDF), construida con base en coberturas oficiales disponibles correspondientes a:

- Restitución IGM Escala 1:50.000
- Estudio Predios CIREN Escala 1:10.00
- Estudio SECTRA Escala 1:10.000

La salida cartográfica se presenta a escala 1:25.000 presentando la delimitación Preliminar del Área Metropolitana Iquique Alto Hospicio. La información previamente señalada se complementa con lo reportado en el acápite 1.2 Trabajos Preparatorios, del presente informe.

ACRÓNIMOS

PROT Plan Regional de Ordenamiento Territorial
GORE Gobierno Regional
IPT Instrumento de Planificación Territorial
PRI Plan Regulador Intercomunal
PRM Plan Regulador Metropolitano
PRC Plan Regulador Comunal
LOGAR Ley Orgánica de Gobiernos y administración regional
AFGORE Asociaciones de Funcionarios Gobierno Regional